

**Manual del Estudiante y**

**Código de conducta**

**2025-2026**

**Grados K-12**

**Una declaración de política**

**Adoptado por la Junta de Educación del Condado de Elmore en junio de 2025**

*Debido a los cambios en la ley federal y estatal a lo largo del año, puede haber revisiones a este documento.*



Agosto 7, 2025

Estimados padres y estudiantes:

¡Bienvenidos de nuevo al año escolar 2025-2026! El Sistema Escolar del Condado de Elmore se compromete a brindar una experiencia educativa positiva para todos los estudiantes de nuestro sistema escolar. Para lograr este objetivo, los padres, tutores, estudiantes y personal escolar deben trabajar juntos y comunicarse de manera efectiva para crear un ambiente escolar positivo.

A medida que la escuela comienza este año, es importante que todos comprendan las expectativas, reglas y procedimientos básicos de su escuela. El Manual del estudiante del condado de Elmore describe las políticas y procedimientos del sistema que respaldan entornos seguros y ordenados. Alentamos a cada estudiante a participar de manera activa y segura en las muchas actividades disponibles a través de su escuela. Anime a su hijo a actuar y responder de manera positiva y a dar su mejor esfuerzo todos los días.

Una vez más, bienvenido de nuevo y esperamos trabajar con usted y su hijo para que este año sea un éxito. Sinceramente

Richard E. Dennis Superintendente

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Junta de Educación del Condado de Elmore no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

POLÍTICA DE ACOSO

La Junta de Educación del Condado de Elmore prohíbe estrictamente la discriminación y mantiene un entorno de aprendizaje libre de acoso debido a la raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, identidad de género, sexo, información genética, embarazo, religión, estado civil, edad, condición de veterano, condición de inmigrante o migrante, capacidad de no hablar inglés, condición de persona sin hogar o cualquier otra clasificación legalmente protegida.

Será una violación de la política de la Junta que cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar acose a un estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar a través de una conducta de naturaleza sexual o con respecto a la raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, identidad de género, sexo, información genética, embarazo, religión, estado civil, edad, estado de veterano, estado de inmigrante o migrante, capacidad de no hablar inglés, estado de persona sin hogar o cualquier otra clasificación legalmente protegida definida por esta política.

También será una violación de la política de la Junta que cualquier maestro, administrador u otro empleado de la Junta tolere el acoso sexual o el acoso debido a la raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, identidad de género, sexo, información genética, embarazo, religión, estado civil, edad, condición de veterano, condición de inmigrante o migrante, capacidad de no hablar inglés, condición de persona sin hogar o cualquier otra clasificación legalmente protegida definida por esta política. por un estudiante, maestro, administrador, otro personal escolar o por terceros que participen, observen o participen en actividades, incluidos eventos deportivos y otras actividades extracurriculares patrocinadas o sancionadas por la Junta.

Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima de acoso debido a su raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, identidad de género, sexo, información genética, embarazo, religión, estado civil, edad, condición de veterano, condición de inmigrante o migrante, capacidad de no hablar inglés, condición de persona sin hogar o cualquier otra clasificación legalmente protegida por un estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar, debe informar inmediatamente los presuntos actos al Superintendente o al Coordinador del Título IX.

Además, cualquier persona que tenga conocimiento personal de cualquier acoso ilegal de cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal de la Junta puede presentar un informe de dicho acoso. Para obtener información sobre cómo presentar quejas debido a acoso por motivos de raza, etnia, color, discapacidad, credo, origen nacional, identidad de género, sexo, información genética, embarazo, religión, estado civil, edad, condición de veterano, condición de inmigrante o migrante, capacidad de no hablar inglés, condición de persona sin hogar o cualquier otra clasificación legalmente protegida. Comuníquese con el Coordinador del Título IX.

**COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL TÍTULO IX**

Sr. Steve McKenzie 334-514-2810 ext. 24001

COORDINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 504

Sra. Amy Kearley 334-285-2100 ext. 3232

TABLA DE CONTENIDOS

[Política de asistencia de los estudiantes 11](#_TOC_250085)

[Ausencias/Salidas/Entradas. 11](#_TOC_250084)

[Tardanzas 12](#_TOC_250083)

[Ausentismo 13](#_TOC_250082)

[Denegación de crédito 14](#_TOC_250081)

[Asistencia a la Escuela Virtual del Condado de Elmore (EDGE) 14](#_TOC_250080)

[Bullying 15](#_TOC_250079)

[Política de piojos 16](#_TOC_250078)

[Procedimientos de verificación de la dirección del estudiante 16](#_TOC_250077)

[Hora de llegada y recogida de la escuela para estudiantes transportados de forma privada 17](#_TOC_250076)

[Visitantes 17](#_TOC_250075)

[Lineamientos Académicos 17](#_TOC_250074)

[Escala de calificación 17](#_TOC_250073)

[Promoción, colocación, retención 18](#_TOC_250072)

[Pautas para la promoción 18](#_TOC_250071)

[Exenciones de exámenes semestrales 20](#_TOC_250070)

Requisitos de graduación / Opciones de diploma ... 21

Ley de Alfabetización y Aritmética de Alabama 26

[Periódicos semanales 26](#_TOC_250069)

[Informes de progreso 26](#_TOC_250068)

Boletas de calificaciones 27

Conferencias 27

Honor 27

Pesas Avanzadas/AP/Dobles 27

[Valedictorian / Salutatorian 27](#_TOC_250067)

Escuela Virtual 28

[Debido proceso 28](#_TOC_250066)

[Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia 28](#_TOC_250065)

Declaración de política. 29

Disciplina 29

[Código de vestimenta 29](#_TOC_250064)

[Procedimiento de resolución de quejas 29](#_TOC_250063)

[Procedimientos de emergencia 31](#_TOC_250062)

Procedimientos de cierre de emergencia 31

[Clima severo 31](#_TOC_250061)

[Simulacros de incendio 32](#_TOC_250060)

[Simulacros de bloqueo 32](#_TOC_250059)

[Propiedad de la escuela 32](#_TOC_250058)

[Equipos de vigilancia 32](#_TOC_250057)

[Daños a la propiedad escolar 32](#_TOC_250056)

[Campus libre de tabaco 32](#_TOC_250055)

[Libros 32](#_TOC_250054)

[Transporte en autobús 33](#_TOC_250053)

[Transporte de vehículos 33](#_TOC_250052)

[Problemas personales. 33](#_TOC_250051)

[Propiedad personal 33](#_TOC_250050)

[Venta de artículos en la escuela 34](#_TOC_250049)

[Fiestas y regalos personales 34](#_TOC_250048)

[Fotos y videos 34](#_TOC_250047)

[Uso de un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura 34](#_TOC_250046)

[Uso de dispositivos electrónicos personales. 34](#_TOC_250045)

[Servicios especiales 36](#_TOC_250044)

[Servicios de educación especial 36](#_TOC_250043)

[Servicios de la Sección 504 36](#_TOC_250042)

[Grabación de las reuniones del IEP y de la Sección 504 36](#_TOC_250041)

[ESL, Servicios para estudiantes inmigrantes, migrantes, sin hogar y en cuidado de crianza 37](#_TOC_250040)

[Programa de Educación para Dotados y Talentosos 37](#_TOC_250039)

[Planes de atención médica individualizados. 38](#_TOC_250038)

[Medicamentos en la escuela 38](#_TOC_250037)

[Exclusión de la escuela por enfermedad - Instrucciones para padres 39](#_TOC_250036)

[Programas y actividades 40](#_TOC_250035)

[Aprendizaje renacentista 40](#_TOC_250034)

[Iniciativa de lectura de Alabama 40](#_TOC_250033)

[IXL 40](#_TOC_250032)

Iniciativa de Matemáticas, Ciencia y Tecnología de Alabama (AMSTI) y Carolina Biological 40

[Centro de medios de la biblioteca 40](#_TOC_250031)

[Excursiones 40](#_TOC_250030)

[Actividades extracurriculares 41](#_TOC_250029)

[Participación en actividades extracurriculares / Académicos primero 41](#_TOC_250028)

[Atletismo 42](#_TOC_250027)

[Inscripción atlética/banda en el hogar-escuela 43](#_TOC_250026)

[Pautas de uso responsable para estudiantes 43](#_TOC_250025)

[Procedimientos de uso aceptable de la inteligencia artificial 47](#_TOC_250024)

[Cafetería 48](#_TOC_250023)

[Código de conducta estudiantil del condado de Elmore 50](#_TOC_250022)

[Visión general. 51](#_TOC_250021)

[Honestidad académica 52](#_TOC_250020)

[Código de vestimenta 53](#_TOC_250019)

[Código de conducta y reglas de seguridad del Departamento de Transporte 54](#_TOC_250018)

[Búsquedas por parte de funcionarios escolares 55](#_TOC_250017)

[Política de aislamiento y restricción 56](#_TOC_250016)

[Comportamiento fuera del campus 56](#_TOC_250015)

[Programas Alternativos del Condado de Elmore (División de Disciplina) 57](#_TOC_250014)

[Ley de Taylor. 59](#_TOC_250013)

[Procedimientos disciplinarios en el aula 60](#_TOC_250012)

[Procedimientos disciplinarios de inscripción atlética/banda de educación en el hogar 60](#_TOC_250011)

[Procedimientos disciplinarios de autobuses 61](#_TOC_250010)

[Aviso de COVID-19 62](#_TOC_250009)

[Clasificación de las infracciones 62](#_TOC_250008)

[Procedimientos para la administración de acciones disciplinarias formales 62](#_TOC_250007)

[Delitos de Clase I 63](#_TOC_250006)

[Delitos de Clase II 64](#_TOC_250005)

[Delitos de Clase III 78](#_TOC_250004)

[Delitos mayores de clase IV 88](#_TOC_250003)

[Procedimiento para el castigo corporal K-12 90](#_TOC_250002)

[Otros procedimientos disciplinarios 91](#_TOC_250001)

[Referencia legal 91](#_TOC_250000)

**JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ELMORE**

###### 100 H.H. Robison Drive Ι P. O. Box 817 I Wetumpka, AL 36092 334.567.1200 I 800.833.6003 I Fax: 334.567.1405

**Oficina del Superintendente** **567-1200**

*Jean Czerpak, Asistente Ejecutivo del Supt.*

Brandi Reiske, Recepcionista

**Departamento de Finanzas** **567-1200**

*Jason Mann, Director Financiero*

Delissa Hutto, Asistente de CSFO

**Recursos humanos** **567-1200**

*Susanne Goodin, Directora* Samantha Stoddard, Secretaria de Recursos Humanos **Servicios Administrativos, Enlace Militar,**

**Asistencia, Disciplina, Libros de texto, Seguridad,**

**Escuelas chárter y residencia 567-1290**

*Shay Jackson, Director*

Cheryl LaVigne, Secretaria

Loukisha Brooks, Coordinadora Senior **Cumplimiento y Título IX** **514-2810** *Steve McKenzie, Director*

**Educación especial** **567-1224**

*Temeyra McElrath, Directora* Rashawn Dickerson, Supervisora Amy Kearly, Coordinadora 504 Sharon Merkerson, Secretaria

**Programas federales** **514-2810**

*Chris Holley, Director*

Sherry Spigener, Coordinadora de Enlace con Personas sin Hogar/Padres/HIPPY

Melinda Brumbeloe, Coordinadora de ESL

**Plan de estudios de primaria** **567-1290**

*Gigi Hankins, Directora*

**Plan de estudios de la escuela intermedia**  **567-1290**

*Ayena Jackson, Directora*

Tracy Wright, especialista en STEM

**Plan de estudios de secundaria** **567-1290**

*Jamey McGowin, Director*

Malarie Futral, Enlace de Consejería y Pruebas

**Tecnología** **567-1228**

*Barbara Burchard, Directora*

Diana Bolt, Gerente de Información Estudiantil Stacy King, Especialista en Sistemas de Información 809 Micanopy St. Wetumpka, AL 36092 **Departamento de Nutrición Infantil** **567-1222**

*Cacyce Davis, Directora*

Cindy Grant, Secretaria

**Departamento de Mantenimiento** **567-1420**

*Michael Czerpak, Director de Operaciones*

Randy Maynard, Supervisor Lindsay McDaniel, Secretario

**Departamento de Transporte** **567-1229**

*Ray Mullino, Supervisor*

Jennifer Rinehart, Secretaria

**Escuela Primaria Redland** **567-1248**

*Cory Eckstein, Director*

Spencer Wade, subdirector

495 Scholars Drive Wetumpka, AL 36093

**Escuela Secundaria Redland (5-8) 514-3940**

*Chad Walls, Director*

Renae Tucker, subdirectora

184 Rodney Lane, Wetumpka, Al 36093 **Escuela Primaria Ecléctica (K-4)** *Timothy Turley, Director*

Kathryn Bailey, subdirectora 35 Harden Street Eclectic, AL 36024

**Escuela Intermedia Ecléctica (5-8)** **514-2131**

*Latresia Robinson, Directora*

Morgan Murphy, subdirector

170 South Ann Street Eclectic, AL 36024 **Escuela Secundaria del Condado de Elmore (9-12) 541-3661** *Jason Eason, Director*

Brittany Bell, subdirectora

155 N. College Avenue Eclectic, AL 36024 **Escuela Primaria Holtville (K-4) 569-2925** *Tanya Boone, Directora*

Craig McDaniel, subdirector

287 Whatley Road Deatsville, AL 36022

**Escuela Secundaria Holtville (5-8)** **569-1596**

*Lee Jackson, Director*

Shannon Duer, subdirectora Bulldog Lane Deatsville, AL 36022

**Escuela secundaria de Holtville (9-12)** **569-3034**

*Sean Kreauter, Director*

Lana Moore, subdirectora

10425 Holtville Road Deatsville, AL 36022

**Escuela Primaria Coosada** **285-0273**

*Jan McKenzie, Directora*

Amy Williams, Subdirectora Michaeline Fuller, Subdirectora 5260 Airport Road Millbrook, AL 36054

**Escuela Internacional Airport Road (3-4)** **285-2115**

*Marcia Stephens, Directora*

Kacy Russell, subdirectora

384 Blackmon Farm Lane Coosada, AL 36024

**Escuela Secundaria Millbrook (5-8)** **285-2100**

*Tarica Lamar, Directora*

Letitia Ruffin-Johnson, subdirectora Shermaine Mahan, subdirectora Christie Harrison, subdirectora

4228 Chapman Road Millbrook, AL 36054

**Secundaria Stanhope Elmore (9-12)**  **285-4263**

*Michael Dunsieth, Director*

Pamela Gamble, Subdirectora Amber Blankenship, Subdirectora Heather Perdue, Subdirectora 4300 Main Street Millbrook, AL 36054

**Escuela Primaria Wetumpka (K-4)** *Myeisha Brooks, Directora* **567-4323** Alicia Yarbro, Subdirectora Debra Davis, Subdirectora

510 Micanopy St.Wetumpka, AL 36092

**Escuela Secundaria Wetumpka (5-8)**

*Brad Mann, Director.* **567-1413**

Ryan Gotkiewicz, subdirector April Emmanuel, subdirectora

1000 Micanopy Street Wetumpka, AL 36092

**Escuela Secundaria Wetumpka (9-12) 567-5158**

*Kyle Futral, Director*

Jacob King, subdirector Andrea Tucker, subdirector David Thomas, subdirector

1251 Río Coosa Pkwy Wetumpka, AL 36092

**El EDGE (K-12)** **514-3931**

*Cindy Hines, Directora*

Angela Landry, subdirectora

17 Micanopy Street Wetumpka, AL 36092

**Centro Técnico del Condado de Elmore**

*Emilie Johnson, Directora* **567-1218**

Kenyatta Harris, Subdirectora 800 Kelly Fitzpatrick Drive Wetumpka, AL 36092

**Programa de Educación Alternativa (ECAP)**

*Blair Andress, Director* **567-1298**

124 Chapel Road Wetumpka, AL 36092 **ECAP Wetumpka Campus 567-1298** *Benetta Eutsey, subdirectora* **ECAP Millbrook Campus** **567-1298**

*Sharon Earl, subdirectora*

**Programas de desarrollo infantil**

*Terry Carrico, Director* **514-2810 Comunidad ecléctica** **514-4532** Starla Riddle, Directora

35 Harden Street Eclectic, AL 36024

**Comunidad de Holtville** **541-5858**

Taylor Richards, Director

120 Whatley Rd Deatsville, AL 36022

**Comunidad de Redland** **512-9646**

O'Sheama Felix, Director

495 Becarios Dr. Wetumpka, AL 36093

**Comunidad de Wetumpka** **514-3925**

Cathy Fulmer, Directora

499 Alabama St. Wetumpka, AL 36092

Escuelas Públicas del Condado de Elmore

###### Calendario escolar 2025-2026 177 días de estudiantes – 187 días de maestros

Agosto 2025

1-6 Desarrollo profesional (sin estudiantes) 7 Primer día de clases

Septiembre 2025

1 Día del Trabajo

Octubre 2025

10 1/2 Día Estudiantes/Jornada de Trabajo del Maestro/Fin del Período de Calificaciones 13-14 Vacaciones de Otoño

16 Día del Informe de Progreso de los Padres

Noviembre 2025

11 Día de los Veteranos

24-28 Vacaciones de Acción de Gracias

Diciembre 2025

19 1/2 Día para Estudiantes

22 - Ene 2 Vacaciones de Navidad

Enero 2026

2 y 5 Desarrollo profesional

6 estudiantes regresan

19 Cumpleaños de MLK

Febrero 2026

10 Día del Informe de Progreso de los Padres

16 Desarrollo profesional / Sin estudiantes

Marzo 2026

13 1/2 Día Estudiantes/Jornada de Trabajo del Maestro/Fin del Período de Calificaciones 23-27 Vacaciones de Primavera

Mayo 2026

21 Último día para estudiantes

22 Jornada laboral del maestro

25 Feriado del Día de los Caídos

Junio 2026

19 Juneteenth Festivo

Julio 2026

4 Cuatro de Julio

**OFICINA DEL FISCAL DE DISTRITO CJ ROBINSON**

19º CIRCUITO JUDICIAL DE ALABAMA

Estimados padres/tutores:

La Oficina del Fiscal de Distrito y las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se han asociado para implementar la Iniciativa de Ayuda a las Familias. El enfoque de este programa es aumentar la asistencia escolar manteniendo a los estudiantes en la escuela, fuera de las calles y fuera del sistema de justicia penal. Nuestro objetivo es identificar e intervenir con los estudiantes que se consideran "en riesgo" de ausentismo escolar pero que no están activos en el sistema de tribunales juveniles.

Creemos que es importante que todos los estudiantes tengan la oportunidad de lograr el éxito en la vida. La capacidad de un estudiante para desempeñarse bien en la escuela está directamente relacionada con la participación de los padres y la asistencia regular a la escuela. Los estudiantes con cinco (5) o más ausencias injustificadas dentro de un año escolar se consideran ausentes y tienen más probabilidades de reprobar calificaciones, abandonar la escuela o participar en actividades delictivas.

La Ley de Asistencia Obligatoria de Alabama, Sección 16-28-12, Código de Alabama, establece que todos los niños entre las edades de seis (6) a diecisiete (17) años deben asistir a la escuela con regularidad y comportarse adecuadamente. La Oficina del Fiscal de Distrito, en colaboración con ECPS y el Tribunal de Menores, tiene la capacidad de hacer cumplir legalmente y responsabilizar a los padres/tutores de niños considerados ausentes o que se comportan mal en la escuela.

La ley establece consecuencias legales para los estudiantes y los padres/tutores que no cumplan con la ley de asistencia y conducta escolar obligatoria. Las consecuencias legales incluyen asistir a una audiencia judicial, multas y tiempo en la cárcel.

El Fiscal de Distrito y el Superintendente de ECPS quieren que todos los estudiantes tengan la oportunidad de lograr el éxito académico.

Sinceramente

CJ Robinson Richard Dennis

Fiscal Superintendente

## POLÍTICA DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES



##### AUSENCIAS/SALIDAS/ENTRADAS

Todos los estudiantes, independientemente de su edad, inscritos en el Sistema Escolar del Condado de Elmore deben asistir continuamente a su escuela designada. La asistencia rápida y regular a la escuela proporciona a los estudiantes las habilidades necesarias para el éxito futuro y ayuda en el desarrollo de un buen carácter. Si bien las ausencias ocasionales son inevitables, la ley estatal asigna la responsabilidad de la asistencia regular al padre / tutor. **El Código de Alabama** (16-28-15) requiere que una nota escrita del padre/tutor que indique el motivo de la ausencia debe confirmar cada ausencia **(para incluir salidas y registros) dentro de los** tres (3) días escolares. **Si no proporciona la explicación por escrito de la ausencia, el estudiante puede ser considerado ausente con el conocimiento del padre / tutor o la persona que tiene el control del estudiante.** La participación en actividades escolares legítimas o razones especiales aceptables para el director puede excusarse si se otorga permiso antes de la ausencia.

GRADOS K-12

Cualquier estudiante en los grados K-12 que acumule siete (7) excusas que no hayan sido verificadas por la declaración de un médico, puede ser requerido, a discreción del director, para obtener una declaración del médico para todas las ausencias futuras.

Cualquier estudiante en los grados K-12 que haya acumulado más de quince (15) excusados **o injustificados**

las ausencias **pueden considerarse para la retención** en los grados K-8 y la denegación de créditos en los grados 9-12.

Además, a cualquier estudiante en los grados 9-12 que acumule más de siete (7) ausencias injustificadas en una clase se le puede negar el crédito por ese curso. No se permitirá a los estudiantes recuperar el trabajo por ausencias injustificadas. A los estudiantes en los grados 9-12 que acumulan más de 4 ausencias injustificadas en una clase de dieciocho semanas se les puede negar el crédito por ese curso. Las comparecencias requeridas ante el tribunal y las ausencias verificadas por médicos se consideran ausencias justificadas.

AUSENCIAS

La documentación debe enviarse a más tardar tres (3) días después de que el estudiante regrese a

a través de la plataforma de excusas en línea en www.elmoreco.com en la pestaña Asistencia o mediante documentación escrita. Después de tres (3) días no se aceptará una excusa y la ausencia se considerará como absentismo escolar. El día del regreso del estudiante a la escuela, debe acordar con el maestro que el trabajo de recuperación se complete en un momento acordado mutuamente. Si el estudiante no hace los arreglos o no cumple con la fecha límite, recibirá un cero por el trabajo perdido a menos que haya ocurrido otra ausencia. Los estudiantes que están fuera de clase debido a un día universitario u otras actividades aprobadas deben estar preparados para completar el trabajo de recuperación el día que regresen a la escuela.

Para ausencias de cinco (5) días consecutivos o más, se debe considerar el volumen de trabajo de recuperación requerido. Los maestros deben colaborar para establecer un cronograma razonable para la presentación del trabajo de recuperación. El trabajo de recuperación de las nueve semanas anteriores debe completarse dentro de las dos semanas siguientes a las nueve semanas siguientes, a menos que existan circunstancias atenuantes.

Se recomienda a los padres que consulten el Portal para padres de PowerSchool con regularidad para monitorear la asistencia de sus hijos y verificar que todas las excusas enviadas se reflejen con precisión en el registro de asistencia. Si se identifica una discrepancia, es responsabilidad de los padres comunicarse con el secretario de asistencia de la escuela para corregir la discrepancia.

Las ausencias justificadas incluyen, pero no se limitan a:

1. Enfermedad
2. Cuarentena legal
3. Comparecencia requerida por el tribunal
4. Muerte en la familia inmediata
5. Inclemencias del tiempo que podrían ser peligrosas para la vida y la salud del niño según lo determine el director
6. Condiciones de emergencia según lo determine el superintendente o director
7. Permiso previo del director con el consentimiento del padre/tutor

Las ausencias injustificadas incluyen, pero no se limitan a:

1. No registrarse o comenzar la escuela a tiempo
2. Ausentismo
3. Perder un autobús o un viaje
4. Suspensión
5. Viajes no autorizados, como vacaciones familiares sin permiso previo, compras, caza, pesca, juegos de pelota, etc.
6. Cumpleaños u otras celebraciones
7. Actualización de un formulario de vacunación vencido
8. Cualquier ausencia para la cual no se proporcionó una excusa por escrito dentro de los tres (3) días

CHECK-OUT/CHECK-INS

Las salidas, los registros y las tardanzas se considerarán ausencias de los períodos de clase perdidos y se tratarán como cualquier otra ausencia que incluya:

1. Los estudiantes que abandonan la escuela por cualquier motivo deben registrarse a través de la oficina de la escuela siguiendo el procedimiento de salida de su escuela.
2. Solo las personas cuyos nombres aparecen en el formulario de inscripción de la escuela pueden retirar a los estudiantes a menos que la escuela reciba permiso por escrito por adelantado del padre / tutor.
3. El permiso por escrito debe ser otorgado primero por el padre / tutor o la "persona de emergencia" que se muestra en el formulario de registro de la escuela antes de cada salida, excepto en casos de enfermedad repentina, accidente o incidente similar donde la confirmación telefónica es la única alternativa.
4. Los check-ins y check-outs se consideran ausencias en clases perdidas. Excusado / Injustificado se determinará en función de si se presenta o no una excusa para el check-in / out. Los estudiantes pueden, en

A discreción de la escuela, se les pedirá que traigan una nota escrita cuando regresen a la escuela después de un check-out.

### TARDANZAS

LLEGAR TARDE A LA ESCUELA

Los estudiantes deben presentarse en su escuela a más tardar al comienzo oficial del día escolar. Llegar tarde a la escuela se excusa por las mismas razones que las ausencias. (Consulte la sección anterior sobre ausencias). **Los problemas personales con el vehículo o la pérdida del autobús escolar no se considerarán una tardanza justificada**. **Todos los estudiantes cuentan con transporte en autobús.** La tardanza injustificada puede resultar en una acción disciplinaria. Solo una tardanza justificada permitirá recuperar el trabajo académico. Cualquier excepción a esta política de tardanza será revisada por la administración. Después de 20 tardanzas justificadas, se requiere una excusa del médico para cada tardanza sucesiva. **Tenga en cuenta que un estudiante no será elegible para un certificado de asistencia perfecta si el estudiante llega tarde.**

LLEGAR TARDE A CLASE

Se considera que un estudiante llega tarde a clase cuando no está en el aula cuando suena la campana de tardanza.

GRADOS 5-8

Los estudiantes deben presentarse en clase para verificar la lista antes de participar en cualquier otra actividad programada. Los estudiantes que se presentan a clase más de 10 minutos después de que la clase haya comenzado sin una excusa por escrito de un miembro de la facultad se consideran faltantes a clase.

GRADOS 9-12

Los períodos de instrucción son de aproximadamente 90 minutos (esto puede variar entre las escuelas). Se espera que los estudiantes estén en su salón de clases asignado listos para trabajar cuando suene la campana de tardanza. Los estudiantes que se presentan a clase más de 10 minutos después de que la clase haya comenzado sin una excusa por escrito de un miembro de la facultad se consideran faltantes a clase. Los estudiantes que lleguen más de 25 minutos tarde a clase sin excusa se considerarán ausentes de esa clase. La acumulación de tardanzas comienza de nuevo al comienzo de cada nuevo período de calificación de nueve semanas.

##### AUSENTISMO

El padre/tutor debe ser notificado por escrito por la escuela cuando un estudiante haya acumulado una (1) ausencia injustificada. **Por ley, todas las ausencias que no se explican con una excusa por escrito dentro de los tres días escolares se consideran absentismo escolar.** En ese momento, se proporcionará a los padres una copia de las leyes de asistencia escolar obligatoria de Alabama y se les informará sobre las sanciones y los procedimientos que se seguirán en caso de más ausencias injustificadas. Si un padre/tutor cree que el registro de asistencia de la escuela es erróneo, debe comunicarse con la escuela.

El director o la persona designada debe notificar al padre/tutor con un aviso por escrito cuando un estudiante haya acumulado tres (**3**) ausencias injustificadas. Si no se notifica al padre/tutor, el estudiante continuará en buen estado, incluso si las ausencias exceden el número máximo de ausencias.

Tras la quinta (5ª) ausencia injustificada, el padre/tutor debe participar en el programa de alerta temprana proporcionado por el tribunal de menores. La falta de comparecencia en el programa de alerta temprana resultará en la presentación de una queja / petición contra el padre según el Código de Alabama 1975, §16-28-12 (c) (falta de cooperación), o un absentismo escolar contra el niño, lo que sea apropiado. Además, el padre/tutor y el estudiante pueden ser referidos al Programa de Iniciativa de Ayuda a las Familias.

Si un estudiante acumula dos o más ausencias injustificadas después de una Conferencia de Advertencia Temprana de Ausentismo Escolar durante el año escolar y / o un total de al menos diez (10) ausencias injustificadas, el Condado de Elmore

El Coordinador de Asistencia presentará una petición para que el padre/tutor y el estudiante comparezcan ante el tribunal de menores.

Niño en libertad condicional

El oficial de asistencia escolar debe ser notificado por el oficial de libertad condicional juvenil de todos los niños en el sistema escolar bajo la supervisión de libertad condicional por parte del tribunal de menores de acuerdo con el estatuto estatal, Código Ala. (1975).

Cuando un niño en libertad condicional falta a la escuela, el oficial de asistencia escolar debe notificar inmediatamente al oficial de libertad condicional juvenil.

### DENEGACIÓN DE CRÉDITO

GRADOS 9-12

Tras la quinta (5ª) ausencia injustificada, se requerirá una carta de seguimiento programando una conferencia con el director, el consejero, el estudiante y / o los maestros. El estudiante y el padre / tutor serán notificados en la conferencia que se le puede negar el crédito. Si un estudiante recibe siete (7) ausencias injustificadas en un curso de treinta y seis semanas, el director puede decidir negar el crédito por ese curso.

Si un estudiante recibe cuatro (4) ausencias injustificadas en un curso de dieciocho semanas, se llevará a cabo una conferencia con el padre/tutor, el estudiante y el director. En este momento, se notificará al estudiante que se le puede negar el crédito por el curso.

### ASISTENCIA A LA ESCUELA VIRTUAL DEL CONDADO DE ELMORE (EDGE)

Para nuestros estudiantes que asisten a la Escuela Virtual del Condado de Elmore, se aplicará la política de asistencia virtual de EDGE. La asistencia virtual de EDGE se mide de la siguiente manera:

* A cada estudiante de la Escuela Virtual del Condado de Elmore (EDGE) se le asignará un asesor.
* Los asesores monitorearán el progreso de los estudiantes en Imagine Learning, Flexpoint y / u otros programas de software diariamente a través de paneles de software, informes, tareas y evaluaciones.
* Los asesores monitorearán el uso de los estudiantes semanalmente para monitorear la asistencia (cada lunes) en Imagine Learning y Flexpoint a través del panel y los informes.
* Los estudiantes no pueden caer por debajo del 15% de progreso o tener una calificación inferior al 60%.

En los casos en que los estudiantes estén fuera de ritmo, el director, el personal administrativo y / o el oficial de asistencia intervendrán de acuerdo con el horario presentado en la Tabla 1.

TABLA 1: CALENDARIO DE INTERVENCIÓN DE LA ESCUELA VIRTUAL DEL CONDADO DE ELMORE (EDGE)

|  |  |
| --- | --- |
| **Porcentaje de desfase en el recorrido** | **Intervención del estudiante** |
| Quince por ciento (15%) | Cuando el estudiante está atrasado en el curso con un quince por ciento (15%) o tiene una calificación inferior al 60%, los asesores se comunicarán con el estudiante y / o los tutores.Si el progreso no se corrige, el estudiante debe presentarse a tutoría a través de Zoom o directamente en el centro con un maestro certificado.Si el estudiante no se presenta a la tutoría, el progreso no ha mejorado o el asesor no puede ponerse en contacto; un supervisor intentará ponerse en contacto con el estudiante y los tutores y posiblemente denunciará al estudiante al Oficial de Ausentismo Escolar del Condado de Elmore.Si el estudiante continúa sin cumplir con los criterios requeridos, el estudiante será liberado de la Escuela Virtual del Condado de Elmore a la escuela base y no seya no ser considerado para el programa virtual EDGE. |

### BULLYING

El acoso es un comportamiento agresivo no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos.

Para ser considerado acoso, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

Un desequilibrio de poder: los niños que acosan usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.

Repetición: los comportamientos de acoso ocurren más de una vez o tienen el potencial de suceder más de una vez.

El acoso incluye acciones como hacer amenazas, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien de un grupo a propósito.

Hay tres tipos de acoso:

1. El acoso verbal es decir o escribir cosas malas. El acoso verbal incluye:
	1. Vejatorio
	2. Insultos
	3. Comentarios sexuales inapropiados
	4. Burla
	5. Amenazar con causar daño
2. El acoso social, a veces denominado acoso relacional, implica dañar la reputación o las relaciones de alguien. El acoso social incluye:
	1. Dejar a alguien fuera a propósito
	2. Decirle a otros niños que no sean amigos de alguien
	3. Difundir rumores sobre alguien
	4. Avergonzar a alguien en público
3. El acoso físico implica lastimar el cuerpo o las posesiones de una persona. El acoso físico incluye:
	1. Golpear / patear / pellizcar
	2. Escupir
	3. Tropezar/empujar
	4. Tomar o romper las cosas de alguien
	5. Hacer gestos con las manos crueles o groseros

Además de los tres tipos de acoso enumerados anteriormente, el ciberacoso es el acoso que tiene lugar utilizando tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación que incluyen sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web. Los ejemplos de acoso cibernético incluyen mensajes de texto o correos electrónicos maliciosos, rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales y fotos, videos, sitios web o perfiles falsos vergonzosos. El condado de Elmore se adhiere a la Ley de Prevención del Acoso Estudiantil Jamari Terrell Williams, No. 2018-472.

Los incidentes de acoso deben informarse a un miembro adulto del personal de la escuela de **inmediato.** Los formularios de acoso también están disponibles para que los padres o estudiantes presenten un informe en la escuela o en el sitio web del condado en [www.elmoreco.com.](http://www.elmoreco.com/)

### POLÍTICA DE LICIOS

Si se identifica que un estudiante tiene una infestación activa de piojos, será enviado a casa de inmediato para recibir tratamiento. El estudiante puede regresar a la escuela tan pronto como el padre/tutor proporcione la escuela

con prueba de tratamiento adecuado y sin evidencia de **piojos vivos o liendres a menos de 1⁄4 de pulgada del cuero cabelludo**. Las ausencias justificadas para el tratamiento de piojos se limitarán a dos (2) días consecutivos por ocurrencia. Dos días es un período de tiempo razonable para corregir el problema de los piojos. Cualquier período de tiempo después de dos (2) días se considerará **INJUSTIFICADO.**

El padre/tutor debe traer prueba de tratamiento y acompañar al estudiante a la escuela para que el personal autorizado de la escuela vuelva a examinarlo antes de que el estudiante pueda regresar al salón de clases. Las personas que necesiten información adicional sobre el control de piojos pueden comunicarse con la escuela de su hijo.

### PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE

La Junta de Educación del Condado de Elmore ha establecido zonas para los estudiantes y requiere que cada estudiante asista a la escuela en su zona. Todas las zonas de asistencia se aplicarán estrictamente. Cada estudiante inscrito y / o inscrito en el sistema escolar del condado de Elmore debe proporcionar verificación de residencia, se requiere una dirección postal que corresponda a una dirección 911. No se aceptará una dirección de oficina de correos para verificación. La residencia de los estudiantes es auditada durante todo el año escolar. La administración puede solicitar documentos de residencia actualizados.

NUEVOS ESTUDIANTES

Para los nuevos estudiantes que se inscriben en el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore, el padre o tutor de cada niño debe completar un formulario de verificación de dirección y proporcionar a los funcionarios escolares una escritura, hipoteca o contrato de arrendamiento de apartamento/casa, además de uno de los siguientes documentos: un registro de impuestos a la propiedad, una factura de servicios públicos, una identificación/registro de votante, un registro de automóvil, o póliza de seguro de propietario. Si los padres están divorciados, el padre con custodia física debe demostrar su residencia en el condado de Elmore.

ESTUDIANTES ACTUALES

Para los estudiantes actualmente inscritos en el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore:

* Si la residencia de un estudiante no ha cambiado de la dirección verificada el año anterior, el padre/tutor solo necesita completar un formulario de verificación de dirección.
* Si la residencia de un estudiante cambia en cualquier momento, el padre/tutor debe completar un formulario de verificación de dirección y proporcionar a los funcionarios escolares una escritura, hipoteca o contrato de arrendamiento de apartamento/casa, además de uno de los siguientes documentos: un registro de impuestos a la propiedad, una factura de servicios públicos, una identificación/registro de votante, un registro de automóvil o una póliza de seguro de propietario.

##### HORA DE LLEGADA Y RECOGIDA DE LA ESCUELA PARA ESTUDIANTES TRANSPORTADOS DE FORMA PRIVADA

Ningún estudiante debe estar presente en la propiedad de la escuela antes de las 7:00 a.m. o permanecer en la propiedad de la escuela más de treinta minutos después del cierre del día escolar oficial. Las excepciones son los estudiantes que son

inscrito en un programa de día extendido escolar en el lugar, participando en una actividad o programa escolar extracurricular autorizado, o autorizado por el director de la escuela. Los horarios de inicio y salida de la escuela varían dentro de cada comunidad. Consulte con la escuela de su hijo para conocer los horarios correctos de inicio y salida.

### VISITANTES

Los padres son bienvenidos en cualquier momento y se les anima a visitar las clases y asistir a actividades patrocinadas por la escuela.

* + Para la seguridad de todos, incluidos los padres, los visitantes deben obtener una credencial de visitante e iniciar sesión a través del sistema de gestión de visitantes Raptor en la oficina de la escuela.
	+ Los visitantes deben llevar siempre la credencial de visitante. La insignia debe ser visible.
	+ No se puede otorgar permiso para que los estudiantes inviten a amigos o familiares en edad escolar o más jóvenes a pasar el día en la escuela.
	+ Se deben seguir los procedimientos escolares.

## LINEAMIENTOS ACADÉMICOS



### ESCALA DE CALIFICACIÓN

A – 100-90

B – 89-80

C – 79-70

D – 69-60

F – 59 y menos

### PROMOCIÓN, COLOCACIÓN, RETENCIÓN

**Las definiciones de promoción, colocación y retención para estudiantes de K-8 son las siguientes**: **Promoción:** la asignación de un estudiante a un nivel de grado superior en función del logro del estudiante de los criterios establecidos en el grado actual.

**Colocación:** En los grados K-4, con respecto a la Ley de Alfabetización de Alabama, la asignación de un estudiante a un nivel de grado específico basado en la determinación de que dicha colocación probablemente proporcionará al estudiante instrucción y otros servicios necesarios para tener éxito y progresar al siguiente nivel superior de rendimiento académico. Cualquier estudiante que sea colocado en el siguiente grado debe tener intervenciones individualizadas e intensivas que serán monitoreadas de manera continua durante el próximo año escolar.

**Retención:** la reasignación de un estudiante al nivel de grado actual durante el próximo año escolar.

Un estudiante no puede ser retenido más de una vez en los grados K-8. Cualquier estudiante que sea retenido debe tener intervenciones intensivas e individualizadas que serán monitoreadas de manera continua durante el próximo año escolar. De acuerdo con la Ley de Alfabetización de Alabama, los estudiantes de tercer grado que no demuestren suficiente competencia en lectura pueden ser retenidos y recibir intervención y apoyo intensivos en lectura. Si un estudiante es retenido bajo la Ley de Alfabetización de Alabama, aún puede ser retenido una vez más antes del final del octavo grado, si es necesario.

### PAUTAS PARA LA PROMOCIÓN

INTRODUCCIÓN

Se espera que con la instrucción, la motivación y la asistencia adecuadas, la mayoría de los estudiantes puedan alcanzar un nivel satisfactorio que los preparará para la instrucción en el siguiente nivel. Se utilizará una variedad de estrategias de enseñanza en cada nivel de grado para aumentar la probabilidad de que los estudiantes logren un nivel de dominio académico que les permita beneficiarse de la instrucción en el siguiente nivel de grado.

JARDÍN DE INFANTES

Los maestros enviarán a casa los Criterios de promoción de jardín de infantes para que los padres / tutores los revisen y firmen. El Informe de Kindergarten es una herramienta utilizada para determinar la promoción del estudiante. El juicio profesional del maestro será valorado y es una parte integral del proceso de promoción.

GRADOS K-4

* + La notificación de una posible retención debe identificarse en el informe de progreso del 3er trimestre.
	+ Si los padres no se ponen en contacto con la escuela, el maestro enviará una carta de seguimiento a casa solicitando una conferencia. Si los padres no responden a la carta de seguimiento, el maestro debe comunicarse con los padres por teléfono.
	+ Debido a la implementación de la Ley de Alfabetización de Alabama, los estudiantes pueden ser promovidos, retenidos o colocados.
	+ Cualquier estudiante de K-4 que sea colocado o retenido debe tener un plan de aprendizaje personalizado con estrategias de intervención específicas y escalonadas con los próximos maestros. Estas intervenciones deben ser monitoreadas en consecuencia. El plan de aprendizaje personalizado, junto con las intervenciones aplicadas en el aula, deben comunicarse al padre/tutor legal. Cualquier reunión de maestros sobre el progreso de los estudiantes en las intervenciones escalonadas debe incluir al padre/tutor legal.
	+ Jardín de infantes: El promedio mínimo aceptable para la promoción es del 80%.
	+ Primer y segundo grado: El promedio mínimo aceptable para la promoción es del 70%.
	+ De tercer a cuarto grado: El promedio mínimo aceptable para la promoción es del 60%.
	+ NOTA: La consideración para la Intervención de Nivel 2/Título se mantendrá en un promedio del 70% en lo que va del año.
	+ La recomendación de los maestros se presentará al Comité de Promoción/Colocación/Retención, que está compuesto por el MTSS (Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles)/Comité de Retención. El comité toma la decisión final de promover, colocar o retener a un estudiante. Como mínimo, el equipo de MTSS debe incluir al maestro, un administrador y un consejero. Se recomienda encarecidamente que el especialista en lectura y el maestro de intervención también asistan.
	+ En los grados 1 y 2, la decisión de promoción / colocación / retención se basará en aprobar Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas.
	+ En los grados 3 y 4, la decisión de promoción / colocación / retención se basará en aprobar Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y una de las Ciencias Sociales (Ciencias o Estudios Sociales).

GRADOS 5-8

* + La notificación de una posible retención debe identificarse en el informe de progreso del 3er trimestre.
	+ Si los padres no se comunican con la escuela, el maestro enviará una carta de seguimiento a casa solicitando una conferencia. Si los padres no responden a la carta de seguimiento, el maestro debe comunicarse con los padres por teléfono.
	+ Cualquier estudiante de 5 a 8 que sea retenido debe tener un plan de aprendizaje personalizado con estrategias de intervención específicas y escalonadas con los próximos maestros. Estas intervenciones deben ser monitoreadas en consecuencia. El plan de aprendizaje personalizado, junto con las intervenciones aplicadas en el aula, debe comunicarse al padre/tutor legal y cualquier reunión de maestros sobre el progreso de los estudiantes en las intervenciones escalonadas debe incluir al padre/tutor legal.
	+ El promedio mínimo aceptable para la promoción es del 60%.
	+ En los grados 5 y 6, la decisión de promoción / colocación / retención se basará en aprobar Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y una de las Ciencias Sociales (Ciencias o Estudios Sociales).
	+ La recomendación de los maestros se presentará al Comité de Promoción / Retención, que está compuesto por el Equipo de Resolución de Problemas (PST). El comité toma la decisión final de promover o retener a un estudiante.
	+ En los grados 7 y 8, un estudiante debe aprobar cada materia académica y educación física para tomar el siguiente curso de nivel de grado en cada materia. Por ejemplo, si un estudiante de 7º grado reprueba ciencias, será promovido a 8º grado, pero tomará la clase de ciencias de 7º grado si no lo completa con éxito en la escuela de verano.
		- Los pases se basarán en el promedio anual.
		- La escuela de verano puede estar disponible o el curso se repetirá el próximo año.
	+ Se recomienda encarecidamente que los estudiantes asistan a la escuela de verano para recuperar los cursos reprobados.

GRADOS 9-12

Un estudiante debe aprobar sus cursos obligatorios y electivos para obtener los créditos necesarios para graduarse. La promoción de un estudiante al siguiente grado dependerá de la cantidad de créditos que haya obtenido, de la siguiente manera:

* + La promoción al 10º grado requiere al menos 5 créditos
	+ La promoción al grado 11 requiere al menos 12 créditos
	+ La promoción al grado 12 requiere al menos 17 créditos
	+ A partir del año escolar 2021-2022, en una escuela secundaria en bloque, la promoción de un estudiante al siguiente grado dependerá de la cantidad de créditos que haya obtenido, de la siguiente manera:
	+ La promoción al 10º grado requiere al menos 6 créditos
	+ La promoción al grado 11 requiere al menos 15 créditos
	+ La promoción al grado 12 requiere al menos 20 créditos
	+ A partir del año escolar 2021-2022, en una escuela secundaria en bloque, el número para graduarse será de 28 créditos.
	+ Los estudiantes solo son promovidos al siguiente grado al final de cada semestre, con la excepción de los estudiantes inscritos en The EDGE.

EDUCACIÓN ESPECIAL

La promoción o graduación de cualquier estudiante en un programa especial se basará en su logro de las metas establecidas en el IEP junto con otros requisitos del programa regular.

### EXENCIONES DE EXÁMENES SEMESTRALES

Los estudiantes comenzarán a tomar exámenes semestrales en el noveno grado. Los estudiantes en los grados 9-12 pueden eximir los exámenes semestrales si cumplen con los siguientes criterios:

* + Un promedio de "A" con no más de 2 ausencias justificadas
	+ Un promedio de "B" con no más de 1 ausencia justificada
	+ Un promedio de "C" sin ausencias

Cualquier estudiante que tome cursos AP que no tome el examen de calificación para el curso deberá tomar el examen final y no estará exento.

Cualquier estudiante que se haya saltado un período de clases o un día escolar, haya sido asignado a una suspensión o detención en la escuela durante 5 o más días, haya sido suspendido o haya sido asignado al Programa Alternativo del Condado de Elmore (ECAP) perderá la oportunidad de eximir cualquier examen final independientemente del promedio de calificaciones. Tres tardanzas injustificadas en la clase perderán el estado de exención en esa clase. **Los días de participación virtual, las excursiones autorizadas por la escuela, un día universitario (con la documentación adecuada) y las ausencias militares (con la documentación adecuada) no cuentan como ausencias para las exenciones.**

REQUISITOS DE GRADUACIÓN A PARTIR DEL 9º GRADO 2013-2014

Los requisitos de graduación para los estudiantes que comenzaron el 9º grado en 2013-2014 o después y se graduarán en 2017 o después se muestran en las tablas a continuación. Se alienta a los padres y / o estudiantes que tengan preguntas a comunicarse con el Departamento de Orientación de la escuela para obtener ayuda.

OPCIONES DE DIPLOMA

Todos los estudiantes comenzarán su año de noveno grado en la opción Diploma A. Una vez que el camino de un estudiante se aclare, los estudiantes tendrán la opción de pasar a la Opción B haciendo la solicitud al consejero escolar y completando la documentación requerida. Se requerirá documentación con la firma de los padres para cualquier cambio entre las opciones de diploma.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA

*(Código Administrativo de Alabama 290-3-1-02(8) y (8)(a))*

**CLASE DE GRADUADOS DE 2026 Y 2027 OPCIÓN A**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DEL CURSO** |
| **Artes del lenguaje inglés** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Español 9 | **1** |
| Español 10 | **1** |
| Inglés 11 | **1** |
| Español 12 | **1** |
| Las opciones elegibles para créditos de Artes del Lenguaje Inglés pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
|  | **Artes del lenguaje inglés Créditos totales** | **4** |
| **Matemáticas** | **Tres créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Geometría o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra I o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra II, o su equivalente/sustituto | **1** |
| **Un crédito de:** |  |
| *Curso de estudio de Alabama: Matemáticas* o cursos elegibles para créditos matemáticos de Career and TechnicalEducación/Colocación avanzada/Bachillerato internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por SDE | **1** |
|  | **Créditos totales de matemáticas** | **4** |
| **Ciencia** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Biología | **1** |
| Una ciencia física (Química, Física, Ciencias Físicas) | **1** |
| **Dos créditos de:** |  |
| *Curso de estudio de Alabama: Ciencias o* cursos elegibles para créditos científicos de Career and TechnicalEducación/Colocación avanzada/Bachillerato internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por SDE | **2** |
|  | **Créditos totales de ciencias** | **4** |
| **Ciencias sociales** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Historia mundial | **1** |
| Historia de los Estados Unidos I | **1** |
| Historia de los Estados Unidos II | **1** |
| Gobierno de los Estados Unidos | **0.5** |
| Economía | **0.5** |
| Las opciones elegibles para créditos de Estudios Sociales pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
| **Requisito del examen de educación cívica** | Los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en el *examen de educación cívica.* |  |
|  | **Créditos totales de estudios sociales** | **4** |
| **Educación física** | Kinesiología Inicial o Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) | **1** |
| **Preparación profesional** |  | **1** |
| **Educación para la salud** |  | **0.5** |
| **Educación artística****Educación profesional y técnica****Idiomas del mundo** |  | **3** |
| **Optativas** |  | **2.5** |
| **Total de créditos** | **24** |
| *\* A partir de la Clase de 2022 que se gradúa, se cumplirán los siguientes requisitos en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de la transición del estudiante de último año que se gradúa a la educación postsecundaria, la capacitación o la fuerza laboral: Presentar al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Certificar una exención de no participación, por escrito, al superintendente de la agencia de educación local si el estudiante de último año que se gradúa decide no completar y enviar la FAFSA.**\*\*A partir de la graduación de la Clase de 2026, el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama: Camino de Educación General se emitirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y obtengan uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta de Educación del Estado de Alabama.* |

**febrero 11, 2025**

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA

*(Código Administrativo de Alabama 290-3-1-02(8) y (8)(a))*

**CLASE DE GRADUADOS DE 2026 Y 2027 OPCIÓN B**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DEL CURSO** |
| **Artes del lenguaje inglés** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Español 9 | **1** |
| Español 10 | **1** |
| Inglés 11 | **1** |
| Español 12 | **1** |
| Las opciones elegibles para créditos de Artes del Lenguaje Inglés pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
|  | **Artes del lenguaje inglés Créditos totales** | **4** |
| **Matemáticas** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Geometría o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra I o su equivalente/sustituto | **1** |
|  | **Créditos totales de matemáticas** | **2** |
| **Ciencia** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Biología | **1** |
| Una ciencia física (Química, Física, Ciencias Físicas) | **1** |
|  | **Créditos totales de ciencias** | **2** |
| **Ciencias sociales** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Historia mundial | **1** |
| Historia de los Estados Unidos I | **1** |
| Historia de los Estados Unidos II | **1** |
| Gobierno de los Estados Unidos | **0.5** |
| Economía | **0.5** |
| Las opciones elegibles para créditos de Estudios Sociales pueden incluir Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional / postsecundariacursos/cursos aprobados por SDE. |  |
| **Requisito del examen de educación cívica** | Los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en el *examen de educación cívica.* |  |
|  | **Créditos totales de estudios sociales** | **4** |
| **Educación física** | Kinesiología Inicial o Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) | **1** |
| **Preparación profesional** |  | **1** |
| **Educación para la salud** |  | **0.5** |
| **Educación profesional y técnica** | Los créditos deben obtenerse de un Programa de Estudio CTE aprobado, lo que resulta en el estado de CTE Completer. | **3** |
| **Optativas** |  | **6.5** |
| **Total de créditos** | **24** |
| *\* A partir de la Clase de 2022 que se gradúa, se cumplirán los siguientes requisitos en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de la transición del estudiante de último año que se gradúa a la educación postsecundaria, la capacitación o la fuerza laboral: Presentar al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Certificar una exención de no participación, por escrito, al superintendente de la agencia de educación local si el estudiante de último año que se gradúa decide no completar y enviar la FAFSA.**\*\*A partir de la graduación de la Clase de 2026, el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama: Camino de Educación General se emitirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y obtengan uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta de Educación del Estado de Alabama.* |

**febrero 11, 2025**

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA

*(Código Administrativo de Alabama 290-3-1-02(8) y (8)(a))*

**CLASE DE GRADUADOS DE 2028 Y MÁS ALLÁ OPCIÓN A**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DEL CURSO** |
| **Artes del lenguaje inglés** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Español 9 | **1** |
| Español 10 | **1** |
| Inglés 11 | **1** |
| Español 12 | **1** |
| Las opciones elegibles para créditos de Artes del Lenguaje Inglés pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
|  | **Artes del lenguaje inglés Créditos totales** | **4** |
| **Matemáticas** | **Tres créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Geometría o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra I o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra II o su equivalente/sustituto | **1** |
| **Un crédito de:** |  |
| *Curso de estudio de Alabama: Matemáticas* o cursos elegibles para créditos de matemáticas de Career and TechnicalEducación/Colocación avanzada/Bachillerato internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por SDE | **1** |
|  | **Créditos totales de matemáticas** | **4** |
| **Ciencia** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Biología | **1** |
| Una ciencia física (Química, Física, Ciencias Físicas) | **1** |
| **Dos créditos de:** |  |
| *Curso de estudio de Alabama: Ciencias o* cursos elegibles para créditos científicos de Career and TechnicalEducación/Colocación avanzada/Bachillerato internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por SDE | **2** |
|  | **Créditos totales de ciencias** | **4** |
| **Ciencias sociales** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Historia mundial | **1** |
| Historia de los Estados Unidos I | **1** |
| Historia de los Estados Unidos II | **1** |
| Gobierno de los Estados Unidos | **0.5** |
| Economía | **0.5** |
| Las opciones elegibles para créditos de Estudios Sociales pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
| **Requisito del examen de educación cívica** | Los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en el *examen de educación cívica.* |  |
| **Créditos totales de estudios sociales** | **4** |
| **Educación física** | Kinesiología Inicial o Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) | **1** |
| **Preparación profesional** | Los estudiantes deben completar un examen de educación financiera adjunto como parte de este curso. | **1** |
| **Educación para la salud** |  | **0.5** |
| **Educación artística****Educación profesional y técnica****Idiomas del mundo** |  | **3** |
| **Optativas** |  | **2.5** |
| **Total de créditos** | **24** |
| *\*A partir de la Clase de 2022 que se gradúa, se cumplirán los siguientes requisitos en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de la transición del estudiante de último año que se gradúa a la educación postsecundaria, la capacitación o la fuerza laboral: Presentar al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Certificar una exención de no participación, por escrito, al superintendente de la agencia de educación local si el estudiante de último año que se gradúa decide no completar y enviar la FAFSA.**\*\*A partir de la graduación de la Clase de 2026, el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama: Camino de Educación General se emitirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y obtengan uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta de Educación del Estado de Alabama.* |

**febrero 11, 2025**

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA

*(Código Administrativo de Alabama 290-3-1-02(8) y (8)(a))*

**CLASE DE GRADUADOS DE 2028 Y MÁS ALLÁ OPCIÓN B**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DEL CURSO** |
| **Artes del lenguaje inglés** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Español 9 | **1** |
| Español 10 | **1** |
| Inglés 11 | **1** |
| Español 12 | **1** |
| Las opciones elegibles para créditos de Artes del Lenguaje Inglés pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
|  | **Artes del lenguaje inglés Créditos totales** | **4** |
| **Matemáticas** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Geometría o su equivalente/sustituto | **1** |
| Álgebra I o su equivalente/sustituto | **1** |
|  | **Créditos totales de matemáticas** | **2** |
| **Ciencia** | **Dos créditos que incluirán:** | **Créditos** |
| Biología | **1** |
| Una ciencia física (Química, Física, Ciencias Físicas) | **1** |
|  | **Créditos totales de ciencias** | **2** |
| **Ciencias sociales** | **Cuatro créditos para incluir:** | **Créditos** |
| Historia mundial | **1** |
| Historia de los Estados Unidos I | **1** |
| Historia de los Estados Unidos II | **1** |
| Gobierno de los Estados Unidos | **0.5** |
| Economía | **0.5** |
| Las opciones elegibles para créditos de Estudios Sociales pueden incluir Colocación Avanzada / InternacionalCursos de bachillerato/postsecundarios/cursos aprobados por SDE. |  |
| **Requisito del examen de educación cívica** | Los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en el *examen de educación cívica.* |  |
|  | **Créditos totales de estudios sociales** | **4** |
| **Educación física** | Kinesiología Inicial o Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC) | **1** |
| **Preparación profesional** | Los estudiantes deben completar un examen de educación financiera adjunto como parte de este curso. | **1** |
| **Educación para la salud** |  | **0.5** |
| **Educación profesional y técnica** | Los créditos deben obtenerse de un Programa de Estudio CTE aprobado, lo que resulta en el estado de CTE Completer. | **3** |
| **Optativas** |  | **6.5** |
| **Total de créditos** | **24** |
| *\* A partir de la Clase de 2022 que se gradúa, se cumplirán los siguientes requisitos en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de la transición del estudiante de último año que se gradúa a la educación postsecundaria, la capacitación o la fuerza laboral: Presentar al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Certificar una exención de no participación, por escrito, al superintendente de la agencia de educación local si el estudiante de último año que se gradúa decide no completar y enviar la FAFSA.**\*\*A partir de la graduación de la Clase de 2026, el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama: Camino de Educación General se emitirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y obtengan uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta de Educación del Estado de Alabama.* |

**febrero 11, 2025**

Los estudiantes de último año que estén trabajando pero no cumplan con los requisitos para el Diploma Avanzado o Estándar NO participarán en las ceremonias de graduación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Área de estudio** | **Diploma de escuela secundaria de Alabama** | **Diploma de escuela secundaria de Alabama con endoso avanzado** | **Créditos** |
| Inglés | Inglés 9, 10, 11, 12 | Inglés avanzado 9, 10, 11 y 12 o cualquier AP | 4 |
| Matemáticas | Álgebra I Geometría Álgebra IIUna asignatura optativa adicional de matemáticas | Álgebra Avanzada I Geometría Avanzada Álgebra II con TrigonometríaUna asignatura optativa adicional de matemáticas avanzadas | 4 |
| Ciencia | BiologíaUna ciencia física2 optativas de ciencias adicionales | Biología AvanzadaUna ciencia física avanzada2 asignaturas optativas adicionales de ciencias avanzadas | 4 |
| Ciencias sociales | Historia mundialHistoria de los Estados Unidos (2 años) Gobierno/Economía | Historia Mundial Avanzada Historia Avanzada de los Estados Unidos (2 Años) Gobierno/Economía Avanzada | 4 |
| Educación física | LIFE (Fitness Personal)El crédito JROTC se puede utilizar para cumplir con este requisito | LIFE (Fitness Personal)El crédito JROTC se puede utilizar para cumplir con este requisito | 1 |
| Educación para la salud | Curso de estudio de Alabama: Educación para la salud | Curso de estudio de Alabama: Educación para la salud | .5 |
| Preparación profesional | Curso de Preparación Profesional (Planificación Profesional y Académica, Aplicaciones Informáticas, Educación Financiera) | Curso de Preparación Profesional (Planificación Profesional y Académica, Aplicaciones Informáticas, Educación Financiera) | 1 |
| CTE y / o Lengua Extranjera y / o Educación Artística | Se alienta a los estudiantes que elijan CTE, Educación Artística y / o Lengua Extranjera a completar dos cursos en secuencia | El endoso avanzado requiere un mínimo de 1 idioma extranjero; los créditos restantes se pueden elegir entre CTE, Educación Artística y / o Lengua Extranjera | 3 |
| Optativas | 2.5 créditos | 2.5 créditos | 2.5 |
| **Total de créditos requeridos para graduarse** | **24\*** | **24\*** | **24\*** |

\* Variará según el tipo de horario escolar, como un horario en bloque o un día de siete períodos

Notas

* Los estudiantes que trabajan para obtener un Diploma de Escuela Secundaria de Alabama que completen tres cursos consecutivos de Educación Técnica Profesional en el mismo programa obtendrán el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama con Endoso de Educación Técnica Profesional Los estudiantes que trabajan para obtener un Diploma de Escuela Secundaria de Alabama con Endoso Avanzado que completen tres cursos consecutivos de Educación Técnica Profesional en el mismo programa obtendrán el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama con Endoso de Educación Técnica Profesional Avanzada.
	+ Los estudiantes deben tomar un mínimo de 12 cursos básicos de nivel avanzado, con todos los cursos básicos de 11º y 12º grado siendo de nivel avanzado, para obtener el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama con Endoso Avanzado.

LEY DE ALFABETIZACIÓN DE ALABAMA

En 2019, la legislatura de Alabama aprobó la Ley de Alfabetización de Alabama que entró en vigencia el 1 de septiembre de 2019. El primer grupo de estudiantes en caer bajo esta ley son los estudiantes de 1er grado durante el año escolar 2019-2020.

La Ley de Alfabetización de Alabama se estableció para implementar medidas para mejorar la competencia lectora de los estudiantes de jardín de infantes a 3er grado de las escuelas públicas y garantizar que esos estudiantes puedan leer en o

por encima del nivel de grado al final del 3er grado.

La ley establece que todos los estudiantes de 3er grado (con algunas exenciones de "buena causa") deberán demostrar suficientes habilidades de lectura para la promoción a 4to grado, a partir del año escolar 2021-2022.

Entonces, ¿por qué 3er grado? Las investigaciones muestran que "el 90% de los niños con dificultades de lectura alcanzarán el nivel de grado en lectura si reciben ayuda en el primer grado. El setenta por ciento de los niños cuya ayuda se retrasa hasta los 9 años o más continúan luchando a lo largo de su carrera escolar".

Un padre, padre con custodia o tutor legal de cualquier estudiante de K-3 que exhiba una deficiencia constante en la lectura o características de dislexia en cualquier momento durante el año escolar será notificado por escrito.

Debido a la implementación de la Ley de Alfabetización de Alabama, lo siguiente puede aplicarse a los estudiantes en el nivel más bajo en lectura en las evaluaciones estatales y/o evaluadores universales:

* Se creará el Plan de Mejora de la Lectura del Estudiante (SRIP)
* Se ofrecerá tutoría
* Se ofrecerá campamento de lectura de verano
* Se mantendrá una cartera

LEY DE ARITMÉTICA DE ALABAMA

En 2022, la legislatura de Alabama aprobó la Ley de Aritmética de Alabama para implementar medidas para mejorar el dominio de las matemáticas de los estudiantes de jardín de infantes a 5º grado de las escuelas públicas y garantizar que esos estudiantes dominen las matemáticas a nivel de grado o superior al final del 5º grado mediante el monitoreo de la progresión de cada estudiante de un grado a otro, en parte, por su dominio de las matemáticas.

##### PERIÓDICOS SEMANALES

Se enviarán trabajos semanales a casa para los estudiantes en los grados K-4. Los padres pueden ver las calificaciones en el Portal para padres de PowerSchool. Los padres pueden ver los trabajos de los estudiantes si lo solicitan.

##### INFORMES DE PROGRESO

Se emitirá un informe detallado del progreso del estudiante en cada materia a la mitad de cada período de calificación. Además, los padres pueden solicitar por escrito o por teléfono un informe de progreso semanal. Después de la escuela

La oficina notifica al maestro que se ha solicitado dicho informe, el maestro proporcionará al estudiante una copia impresa semanal de las calificaciones actuales. El informe de progreso solicitado debe ser firmado por el padre o tutor y devuelto al maestro.

BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones se emitirán después del final de cada período de calificación. CONFERENCIAS

Se alienta a los padres a programar conferencias con los maestros sobre el progreso de sus hijos. Las conferencias se programan después del horario escolar y durante los períodos de planificación de los maestros. **Los maestros no están disponibles para conferencias durante el tiempo que están enseñando**. Llame a la escuela para programar una cita para una conferencia.

HONOR

**Los grados 1-2** se calcularán utilizando las calificaciones del plan de estudios básico: artes del lenguaje inglés, matemáticas y ciencias sociales. Las calificaciones de educación física no se utilizarán para determinar el cuadro de honor.

**Los grados 3-4** se calcularán utilizando las calificaciones del plan de estudios básico: artes del lenguaje inglés, matemáticas y ciencias sociales. Las calificaciones de educación física no se utilizarán para determinar el cuadro de honor.

**Los grados 5-6** se calcularán utilizando las calificaciones del plan de estudios básico y la educación física.

**Los grados 7-8** se calcularán utilizando las calificaciones del plan de estudios básico, educación física y asignaturas optativas. **Los grados 9-12** se calcularán utilizando las calificaciones del plan de estudios básico, educación física y todas las asignaturas optativas, excepto aquellas con un descriptor de "ayudante".

PESAS AVANZADAS / AP / DOBLES

Al calcular el promedio de calificaciones en una escala de cuatro puntos, se agregará un punto para los cursos de Colocación Avanzada y .2 para los cursos Avanzados. Los estudiantes que reciban un puntaje de calificación en el examen AP recibirán un peso adicional de .2. Al calcular el promedio de calificaciones en una escala de cuatro puntos, se agregará un punto para los cursos académicos básicos de Inscripción Doble (Matemáticas, Inglés, Ciencias, Estudios Sociales) y .2 se agregará para los cursos electivos de Inscripción Doble.

##### VALEDICTORIAN / SALUTATORIAN

Los promedios de calificaciones calculados para determinar Valedictorian y Salutatorian incluirán solo los primeros cuatro cursos básicos intentados en cada materia básica y el primer idioma extranjero. (Un quinto curso de matemáticas puede contar si el estudiante recibió un crédito de Álgebra I en el octavo grado de su escuela base). Además, para calificar para Valedictorian y Salutatorian, un estudiante debe asistir a una escuela secundaria del condado de Elmore durante un mínimo de 3 años. El GPA general de un estudiante debe estar en el 5 por ciento superior de la clase de último año. Los estudiantes deben obtener un Diploma de Endoso Avanzado para ser Valedictorian / Salutatorian.

Se ponderarán los cursos de honores / avanzados, de colocación avanzada (AP) y de inscripción doble. El promedio de calificaciones se calculará hasta las cuartas nueve semanas del duodécimo grado. El principal toma la determinación final en caso de empate y/o circunstancias extraordinarias.

Los pesos de las calificaciones se cambiarán para reflejar las pautas de peso de calificaciones del condado de Elmore para los estudiantes que se transfieren de otro sistema escolar. Esto puede resultar en un GPA diferente al que tenía el estudiante en la escuela anterior.

ESCUELA VIRTUAL

La Ley de Alabama No. 2015-89 requiere, "como mínimo, que cada junta local de educación adopte una política para proporcionar una opción de escuela virtual para los estudiantes elegibles en los grados noveno a doce. La política ofrece a los estudiantes un camino en línea para obtener un diploma de escuela secundaria". El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore ofrece una opción de camino virtual para los estudiantes en los grados K-12. Los estudiantes inscritos en la opción de ruta virtual deben completar y aprobar todas las clases. Los estudiantes que estén interesados en inscribirse en la opción virtual deben comunicarse con la escuela para la que están zonificados para obtener los criterios de elegibilidad y los documentos de inscripción. Al completar todos los requisitos de graduación, los estudiantes inscritos en el

opción virtual recibirá un diploma de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

## DEBIDO PROCESO



Los estudiantes serán tratados con justicia en todos los asuntos disciplinarios y se les otorgará el debido proceso procesal cuando se apliquen las medidas disciplinarias de castigo corporal, suspensión a corto y largo plazo o expulsión. Antes de ser castigado por violación de una política de la Junta o de una norma o reglamento de la escuela local, el director de la escuela local o su designado se asegurará de que los estudiantes reciban el debido proceso. Consulte los detalles en la sección del Código de Conducta relacionada con la Ley Legislativa de Alabama HB188.

##### LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal que protege el interés de privacidad de los padres y estudiantes con respecto a los registros educativos. En general, FERPA otorga a los padres el derecho de inspeccionar y revisar los registros de sus hijos, solicitar enmiendas a los registros y tener cierto control sobre la divulgación de la información de los registros. Para los estudiantes de secundaria, FERPA restringe la divulgación de sus registros escolares o información de sus registros que podría identificar al estudiante.

Una excepción importante al "requisito de consentimiento previo" se refiere a la "información de directorio". Una escuela puede divulgar "información de directorio" sin el consentimiento previo de los padres después de notificar la intención de hacerlo.

Las Escuelas del Condado de Elmore proporcionarán la siguiente "información de directorio" sobre los estudiantes en función de una solicitud razonable:

Nombre. dirección y número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, asignación de aula (con el propósito de exportar datos de imágenes, School Messenger y software solamente), campo principal de estudio, actividades oficiales, fechas de asistencia, altura y peso (para deportes), diplomas y honores recibidos, institución de educación previa más reciente y fotografía.

El sistema considera que estos elementos son información de directorio y, en la mayoría de los casos, la divulgación es útil tanto para el estudiante como para la escuela. Sin embargo, los padres pueden conservar el derecho de dar su consentimiento para la divulgación de esta información del directorio. Los padres que deseen conservar este derecho deben informar a la escuela

principal por escrito.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Además de las leyes federales y estatales aplicables, cada escuela del condado de Elmore opera de acuerdo con la política y los procedimientos adoptados por la Junta de Educación del Condado de Elmore. La política está publicada en la página web del condado de Elmore ([www.elmoreco.com)](http://www.elmoreco.com/) en "Publicaciones".

DISCIPLINA

Consulte el Código de Conducta Estudiantil del Condado de Elmore en la segunda sección de este manual.

##### CÓDIGO DE VESTIMENTA

Consulte el Código de Conducta Estudiantil del Condado de Elmore en la segunda sección de este manual y el manual del estudiante de la escuela individual.

##### PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

Referencia: Política 4.6 del ECBOE, revisada en marzo de 2019

La educación es una responsabilidad compartida entre el hogar, la escuela y la comunidad circundante. La Junta de Educación del Condado de Elmore cree que todas las partes interesadas tienen el derecho y la responsabilidad de expresar sus preocupaciones y quejas relacionadas con la escuela a la facultad y la administración de la escuela. Todas las partes interesadas siempre son bienvenidas a hacer citas para discutir cualquier inquietud que puedan tener con respecto a su escuela. La facultad y la administración se esforzarán por resolver las quejas a nivel escolar (**en el nivel administrativo más bajo posible**). Se espera que la mayoría de las quejas se resuelvan satisfactoriamente a este nivel.

Sin embargo, en el caso de que la queja no se pueda resolver a este nivel, las partes involucradas pueden presentar la queja ante el Superintendente y luego ante la Junta.

A los efectos de este procedimiento, una queja se define como un reclamo presentado por un empleado, un estudiante, un padre/tutor de un estudiante o un miembro de la comunidad de violación, mala interpretación o aplicación inequitativa de la política de la Junta local, la regla/regulación de la escuela local o el procedimiento administrativo local. Una queja también es una preocupación con respecto a la identificación, evaluación, elegibilidad o servicios relacionados con los programas de instrucción dentro de la escuela. El término "queja" se aplicará a asuntos que caen dentro de los poderes discrecionales del director, el superintendente y / o la junta, pero no se aplicará a las áreas donde el director, el superintendente o la junta no tienen autoridad para actuar. La Junta es la autoridad final en todos los asuntos relacionados con quejas, a menos que el agraviado desee ejercer una reparación adecuada a través de los tribunales o utilizar los procedimientos de apelación establecidos por la ley.

El procedimiento normal que suele seguir cualquier empleado, padre/tutor o estudiante con respecto a una queja personal es discutir el asunto con el maestro o administrador directamente involucrado. Cuando la naturaleza de la queja dicte lo contrario, el empleado, padre/tutor o estudiante, al notificar al personal directamente involucrado, puede solicitar una reunión con el director de la escuela. Dichas reuniones deben otorgarse dentro de los cinco (5) días hábiles en un momento y lugar razonables. Un estudiante que expresa

CONCERN puede solicitar la presencia de un miembro de la facultad de la elección del estudiante o de sus padres / tutores para que estén presentes en dicha reunión.

Para resolver inquietudes antes de presentar una queja formal, un

empleado, padre, estudiante y / o miembro de la comunidad:

1. El contacto inicial debe ser una conferencia escolar solicitada por los agraviados dentro de los 10 días escolares posteriores al incidente, donde el problema / inquietud se presentará oralmente y / o por escrito.
2. El supervisor inmediato a quien se presenta la solicitud de conferencia debe programar una conferencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud.
3. Las conferencias informales escolares deben documentarse.
4. En los casos en que una inquietud no pueda resolverse a través de una conferencia informativa a nivel escolar local, se debe seguir el procedimiento de quejas aquí establecido.

PROCEDIMIENTO FORMAL DE QUEJAS

Para este procedimiento, una queja se define como *un reclamo presentado por un empleado*

*padre / tutor, miembro de la comunidad o estudiante con respecto a una violación, mala interpretación o aplicación inequitativa de la política de la junta local, la regla y regulación de la escuela local o el procedimiento administrativo local (es decir, asuntos relacionados con el plan de estudios, deportes, problemas disciplinarios, calendario escolar, política del aula, etc.)* Los incidentes/problemas que no se abordan en este procedimiento de quejas son calificaciones, promoción, colocación, Título I, Título IV, 504 y FERPA. Las quejas de los empleados no deben presentarse por cuestiones relacionadas con el despido, despidos, transferencias, reasignaciones y cualquier otro procedimiento ya establecido por la ley y / o la Ley de Estudiantes Primero.

Se deben seguir los siguientes pasos **secuencialmente** para presentar una queja:

1. Director/Supervisor inmediato
	1. Se debe enviar un formulario de resolución de quejas completo al supervisor inmediato del director/empleado dentro de los 10 días escolares posteriores a la conferencia informativa que es el tema de la queja. (Este formulario se puede obtener del director o de la Oficina de la Junta de Educación).
	2. El director / supervisor inmediato debe entregar inmediatamente al personal de la escuela y a las partes involucradas una copia del formulario completo y se les debe dar la oportunidad de responder dentro de los 3 días escolares.
	3. El director/supervisor inmediato programará una conferencia formal de mediación con las partes involucradas y completará el formulario de Informe de la Conferencia Escolar para la documentación (conferencia programada dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la queja). El director proporcionará una respuesta en el formulario de resolución de quejas al agraviado dentro de los diez días posteriores a la conferencia formal de mediación.
2. Superintendente
	1. Si la queja no se resuelve en un nivel uno, los agraviados pueden proceder al nivel dos presentando la queja original con la respuesta del director y el Informe de la Conferencia Escolar a la oficina del Superintendente dentro de los 5 días escolares posteriores a la decisión del director.
	2. El Superintendente o su designado revisará la decisión del director y puede organizar una reunión para revisar la situación.
	3. El Superintendente puede remitir a los agraviados al personal administrativo apropiado para resolver la situación.
	4. El Superintendente o su designado tomará una decisión dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la queja enviada y la respuesta del director.
3. Junta de Educación del Condado de Elmore (ECBOE)
	1. Si una queja no se resuelve en el nivel uno, los agraviados pueden proceder al nivel tres presentando el registro establecido, incluida la queja original, la respuesta, la decisión y cualquier evidencia presentada al Presidente de la Junta dentro de los 10 días escolares posteriores a la decisión del Superintendente.
	2. La Junta revisará el registro, considerará la evidencia y votará para afirmar o denegar la queja en la próxima reunión de la Junta programada regularmente, o tan pronto como sea posible después de recibir la queja.
	3. La Junta puede programar una audiencia con el agraviado antes de tomar una decisión final, si la Junta considera necesaria una audiencia.
	4. Los agraviados serán notificados de la decisión de la Junta dentro de los 10 días escolares posteriores a la votación de la Junta.
	5. La decisión de la Junta se considerará definitiva.

El hecho de que en cualquier etapa de este procedimiento no se comuniquen las decisiones a los niveles y de la manera requeridos en el nivel respectivo permitirá que la queja pase al siguiente nivel. El hecho de que en cualquier etapa de este procedimiento no se apele una queja al siguiente nivel dentro de los límites de tiempo especificados se considerará una aceptación de la decisión dictada en ese nivel y este procedimiento terminará para la queja dada.

## PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA



Ocasionalmente, surge una circunstancia que hace necesario cerrar la escuela antes de la hora habitual. Tal circunstancia puede ser nieve, tormentas, inundaciones u otras emergencias imprevistas. Cuando esto ocurra, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. School Messenger se utilizará para notificar a todos los padres.
2. Los padres deben monitorear / consultar el sitio web del sistema: [www.elmoreco.com.](http://www.elmoreco.com/)
3. Los padres deben escuchar las estaciones de radio y televisión del área que les informarán sobre el cierre de escuelas.
4. Los padres deben monitorear / consultar la página de Facebook de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore para obtener actualizaciones: https:// [www.facebook.com/ECBOE/?fref=ts](http://www.facebook.com/ECBOE/?fref=ts)
5. Los autobuses transportarán a los estudiantes a su estación de origen habitual.
6. Los padres que normalmente recogen a sus hijos deberán venir a la escuela inmediatamente después del anuncio de emergencia.

##### CLIMA SEVERO

En caso de una alerta o advertencia de tornado o cualquier desastre natural, los niños serán llevados a un lugar seguro. Los simulacros se llevan a cabo durante el año para que los niños sepan cómo reaccionar en caso de que se enfrenten a un tornado real o condiciones climáticas amenazantes.

Los niños irán a un área preasignada, se arrodillarán en el suelo y se cubrirán la cabeza. Los padres no deben llamar a la escuela ni recoger a sus hijos si ocurre una emergencia de esta naturaleza. Los niños estarán más seguros en

escuela que en un automóvil durante el clima severo. Los padres que insisten en recoger a su hijo / hijos durante el clima severo deben presentarse en la oficina y firmar al niño / niños fuera de la escuela. La firma de los padres se mantendrá en el archivo indicando que el niño o los niños fueron sacados de la escuela durante el clima severo.

##### SIMULACROS DE INCENDIO

Los simulacros de incendio se llevarán a cabo varias veces al año. Cuando suene la señal, los estudiantes saldrán en fila, en silencio, ordenada y rápidamente en la dirección indicada por el maestro. n El plan de evacuación se publica en cada salón de clases.

##### SIMULACROS DE BLOQUEO

Los simulacros de cierre se llevarán a cabo al menos dos veces durante el año escolar. Los estudiantes seguirán las instrucciones indicadas por el maestro. En el caso de un cierre real, no se permitirá que ningún estudiante o personal de la escuela entre o salga de la escuela durante el cierre (sin registro de entrada ni de salida). Todas las puertas exteriores estarán cerradas.

## PROPIEDAD ESCOLAR



##### EQUIPOS DE VIGILANCIA

Para proporcionar y mantener un entorno seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes autorizados, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore pueden usar equipos de vigilancia en propiedades que son propiedad y/o están mantenidas por el distrito escolar. Las propiedades incluyen edificios y terrenos escolares, además de vehículos propiedad y / o operados por el distrito escolar. Cualquier información obtenida utilizando equipos de vigilancia puede usarse con fines disciplinarios o de aplicación de la ley.

##### DAÑOS A LA PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes y sus padres serán responsables de todos los daños al equipo o a la propiedad escolar. Esta responsabilidad se aplica en materia de libros y suministros de todo tipo, así como de equipos, edificios y terrenos.

##### CAMPUS LIBRE DE TABACO

Fumar / tabaco no está permitido por ninguna persona en las propiedades escolares (dentro o fuera de los edificios) que son operadas por la Junta de Educación del Condado de Elmore. Tampoco se permite fumar / tabaco por parte de los padres acompañantes o el personal de la escuela mientras asisten a excursiones o participan en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

##### LIBROS

Todos los libros de texto están amueblados. Cada estudiante debe tener una hoja de permiso de libro de texto firmada antes de que se puedan emitir los libros de texto. Si un libro se daña o se pierde, debe pagarse antes de que se emita otro libro.

##### TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore hacen todo lo posible para recoger en las paradas de autobús aprobadas, llevar a la escuela y llevar a casa a todos los niños en edad escolar del Condado de Elmore. El servicio de transporte es un privilegio y puede ser ajustado, suspendido o retirado de cualquier niño a través de los procedimientos adecuados según lo establecido en el Manual del Estudiante, el Código de Conducta y la Política de la Junta según lo aprobado cada año por la Junta de Educación del Condado de Elmore.

Todas las rutas de autobús reflejan las mejores rutas posibles que puede establecer el Departamento de Transporte en las carreteras estatales, del condado y de la ciudad. El autobús escolar no se utilizará para el transporte de niños en edad escolar hacia y desde la escuela en o a través de una propiedad privada a menos que lo apruebe el Superintendente. La aprobación debe realizarse mediante la presentación de una Solicitud de Acuerdo de Carretera Privada. Esta aprobación debe cumplir con los criterios de seguridad, condición de la carretera (que incluyen, entre otros, ancho, distancia, mantenimiento adecuado de la carretera y superficie de la carretera) y cambios apropiados. Si surge una controversia debido al servicio de autobús en o a través de carreteras privadas, el servicio de autobús se cancelará hasta que se resuelva el conflicto. El gasto de la resolución será responsabilidad de los propietarios.

El Departamento de Transporte solicita que su(s) hijo(s) llegue(n) a la parada designada al menos 5 minutos antes de la llegada del autobús. Los conductores de autobuses han recibido instrucciones de no esperar a los estudiantes a menos que ocurran condiciones climáticas adversas. Tenga en cuenta que el conductor debe detenerse solo UNA VEZ en una parada designada. A menudo, los conductores viajan por una calle y deben regresar pasando una parada designada nuevamente. **SE HA ORDENADO A LOS CONDUCTORES DE AUTOBUSES QUE HAGAN SOLO UNA PARADA.**

Para que un conductor de autobús libere a los estudiantes de nueve años o menos del autobús, un tutor adulto debe estar presente en la parada. Si un adulto no está presente en la parada, el conductor del autobús debe transportar al estudiante de regreso a la escuela para que lo recojan. Si el padre desea que el niño sea liberado sin un supervisor adulto en la parada, el padre debe completar y firmar una carta o liberación.

Las rutas deben reflejar el uso más seguro y eficiente posible del autobús escolar. Cuando el Superintendente del Condado de Elmore, el Departamento de Transporte de la Junta de Educación del Condado de Elmore o el Departamento de Transporte Estudiantil de Alabama determinen que alguna carretera no es segura para viajar en autobús escolar, la ruta se ajustará para reflejar la mejor ruta alternativa posible. Por la seguridad de todos los niños, nadie puede entrar o viajar en un autobús escolar a menos que se le asigne una ruta regular.

##### TRANSPORTE DE VEHÍCULOS

Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore permiten que los estudiantes de secundaria conduzcan a la escuela si cumplen con ciertos criterios. En ningún momento se permite a los estudiantes de secundaria conducir a la escuela. Los estudiantes que están autorizados a conducir a la escuela están sujetos a pruebas de drogas aleatorias según la Política de Pruebas de Drogas para Conductores Estudiantes / Actividades Extracurriculares. Esto incluye, entre otros, ciclomotores y motocicletas. Consulte la parte posterior de este manual para obtener información adicional y formularios sobre el transporte de vehículos. Los estudiantes que se encuentran bajo la influencia pueden perder privilegios como conducir a la escuela e inscribirse en cursos como educación vial.

## ASUNTOS PERSONALES



##### PROPIEDAD PERSONAL

La responsabilidad de la propiedad personal de un estudiante pertenece al estudiante. Los maestros no son responsables de mantenerse al día con ningún artículo, incluido el dinero, que pertenece a los estudiantes. Se solicita a cada padre que marque el nombre de su hijo en o sobre artículos personales para reducir el número de desacuerdos sobre la propiedad. Los estudiantes deben traer solo la cantidad de dinero que se necesita para jugo, refrigerio, almuerzo y útiles escolares.

##### VENTA DE ARTÍCULOS EN LA ESCUELA

A los estudiantes no se les permitirá vender artículos no relacionados con la escuela en ningún momento.

##### FIESTAS PERSONALES Y REGALOS

Las invitaciones a cualquier evento no relacionado con la escuela no deben entregarse en la escuela. No se aceptarán entregas (globos, flores, etc.) a escuelas de floristerías. No aceptamos entregas de ningún tipo a los estudiantes en la escuela bajo ninguna circunstancia.

##### FOTOS Y VIDEOS

Se pueden tomar fotos y videos de los estudiantes para relaciones públicas (es decir, comunicados de prensa) o actividades educativas, a menos que un padre / tutor notifique al director de la escuela y al maestro del salón de clases por escrito que se opone al uso de fotos y videos de su hijo. Los estudiantes no pueden tomar fotos o videos con cámaras de teléfonos celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico (cámara, iPad, computadora portátil, etc.) durante el día escolar a menos que tengan el permiso del director.

##### USO DE UN DISPOSITIVO DIGITAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE UNA PRUEBA SEGURA

La posesión de un dispositivo digital (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, reproductores de MP3, cámaras u otros dispositivos de telecomunicaciones capaces de capturar o transmitir información) está estrictamente prohibida durante la administración de una prueba segura.

Si se observa a un estudiante usando un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura, las pruebas para el estudiante cesarán, el dispositivo será confiscado y estará sujeto a registro, el estudiante será expulsado de la prueba y la prueba del estudiante será invalidada.

##### USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

* El uso de todos los dispositivos electrónicos personales, incluidos teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, lectores, dispositivos portátiles, relojes inteligentes, dispositivos de almacenamiento, etc., utilizados en la propiedad del distrito o conectados a la red del distrito está sujeto a todas las pautas de las Pautas de uso responsable, los procedimientos de Bring Your Own Technology (BYOT) y el Manual del estudiante y el Código de conducta. Una computadora portátil, tableta, teléfono y cualquier otro dispositivo electrónico pueden pertenecer al usuario, pero la red pertenece a las Escuelas Públicas del Condado de Elmore (ECPS). Por lo tanto, se aplican todas las reglas de la red ECPS. Si los dispositivos personales interrumpen las operaciones de la red, ECPS tiene derecho a interrumpir el uso futuro y el usuario puede ser responsable de la restitución por daños y / o medidas disciplinarias.
* La responsabilidad de mantener segura la tecnología personal recae en el propietario individual. ECPS no es responsable de ningún dispositivo robado o dañado en el campus. El distrito no puede reemplazar ni proporcionar restitución financiera por ningún dispositivo tecnológico personal robado o dañado.
* Además, los usuarios deben aceptar las siguientes condiciones:
	+ Los dispositivos electrónicos personales no se pueden usar para eludir el filtro de Internet del distrito. El distrito filtra el acceso a Internet en dispositivos personales de la misma manera que el equipo propiedad del Distrito. Si se necesita acceso a la red, se requiere conexión a la red inalámbrica filtrada proporcionada por el distrito. Los dispositivos que utilizan su propia red celular personal (es decir, 3G, 4G, LTE, etc.) no se pueden monitorear a través de los recursos del distrito. El uso del servicio celular por parte de los estudiantes para eludir el filtro del distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias.
	+ Aunque el Distrito brinda la posibilidad de que los estudiantes traigan su dispositivo electrónico personal a la escuela, no se requerirá que un estudiante traiga un dispositivo electrónico personal como factor para calificar o evaluar el trabajo de los estudiantes. A los estudiantes que no tengan acceso a dispositivos electrónicos personales se les proporcionará un dispositivo comparable propiedad del Distrito o del campus en el que completar la tarea O se les asignarán tareas similares que no requieran acceso a dispositivos electrónicos.
	+ Todos los dispositivos personales apagados mientras esté en los campus escolares.
	+ Cada usuario es responsable de su propio dispositivo: configuración, mantenimiento, carga y seguridad. El personal del distrito no apoyará, diagnosticará ni reparará dispositivos personales.
	+ La tecnología personal debe cargarse antes de llevarla a la escuela y debe funcionar con su propia batería mientras está en la escuela.
	+ La tecnología no se puede usar para hacer trampa en tareas o exámenes, o para fines no educativos en el aula.
	+ Los estudiantes tienen prohibido intercambiar o vender dispositivos personales a otros estudiantes mientras se encuentran en la propiedad escolar, incluidos los autobuses, o asistir a cualquier actividad patrocinada por la escuela en el campus durante las actividades y / u horas escolares.
	+ Los dispositivos personales solo se pueden usar para acceder a archivos, aplicaciones o sitios de Internet que sean relevantes para el plan de estudios del aula. No se permiten juegos no instructivos.
	+ Los dispositivos electrónicos personales solo deben usarse con fines educativos bajo la dirección y supervisión de un maestro de aula. Aunque el distrito brinda la capacidad de acceder a recursos electrónicos en dispositivos electrónicos personales, el uso de dispositivos electrónicos personales durante el día escolar queda a discreción de los maestros y otro personal del campus.
	+ El maestro y los administradores del campus tienen derecho a prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales en ciertos momentos o durante las actividades designadas (es decir, presentaciones en el campus, representaciones teatrales, oradores invitados, etc.) que ocurren en el campus.
	+ Un administrador puede examinar el dispositivo de telecomunicaciones personal de un estudiante y buscar su contenido, de acuerdo con las pautas disciplinarias y las leyes del Estado de Alabama.
	+ La impresión a partir de tecnología personal no será posible en la escuela.
	+ El uso de dispositivos personales para hacer llamadas telefónicas en áreas comunes y / o después del horario escolar será determinado por la administración del campus.

Además, ECPS es:

* NO responsable de los dispositivos tecnológicos personales robados o dañados,
* NO responsable del mantenimiento o reparación de ninguna tecnología personal, y
* NO se hace responsable de los costos incurridos debido al uso de tecnología personal.

## SERVICIOS ESPECIALES



##### SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Política de Educación Especial del Sistema Escolar del Condado de Elmore establece:

El Sistema Escolar del Condado de Elmore garantiza que se brinde una educación pública gratuita y apropiada, de acuerdo con los estándares establecidos por este plan y por las regulaciones estatales y federales, a todos los niños con discapacidades de 3 a 21 años.

El Sistema Escolar del Condado de Elmore garantiza que todos los niños que residen dentro de la jurisdicción de la agencia educativa local, desde el nacimiento hasta los veintiún años de edad, independientemente de la gravedad de su discapacidad y que necesitan educación especial y servicios relacionados, sean identificados, localizados y evaluados.

Si tiene inquietudes sobre el progreso de su hijo y desea obtener más información sobre estos servicios, no dude en comunicarse con el administrador de la escuela, el facilitador de servicios estudiantiles o el Director de Cumplimiento al (334) 567-1224.

##### SERVICIOS DE LA SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación basada en una discapacidad y requiere que se brinden servicios educativos apropiados (adaptaciones) a los estudiantes calificados. El Sistema Escolar del Condado de Elmore proporciona adaptaciones en el entorno educativo que no alteran el contenido del plan de estudios o el nivel de expectativa para un estudiante con una discapacidad, pero permiten que el estudiante acceda al plan de estudios de educación general para participar en programas y actividades de educación pública.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la persona designada 504 en la escuela de su hijo o comuníquese con el coordinador del distrito 504.

##### GRABACIÓN DE LAS REUNIONES DEL IEP Y DE LA SECCIÓN 504

Se prohíbe la grabación de un programa de educación individualizado ("IEP") o una reunión de la Sección 504 a menos que un padre/tutor o representantes autorizados de un padre/tutor no puedan comprender o participar de manera significativa en el proceso del IEP o la Sección 504, o en la planificación del programa educativo del estudiante correspondiente, debido a una discapacidad, barrera del idioma o algún otro impedimento.

Si un padre/tutor cree que es necesario grabar una reunión del IEP o de la Sección 504, el padre/tutor debe notificar al director o a la persona designada por escrito al menos cinco (5) días antes de la reunión del IEP o del Equipo de la Sección 504 de la solicitud de grabar la reunión y la razón por la que se requiere la grabación. El director o la persona designada notificará al padre/tutor al menos dos (2) días escolares antes de la reunión de la subvención o denegación de la solicitud del padre/tutor para grabar la reunión.

Si el director o la persona designada niega la solicitud de grabar la reunión del IEP o de la Sección 504, las razones se indicarán por escrito para la denegación. Las excepciones autorizadas a la prohibición general contra la grabación de las reuniones del IEP o de la Sección 504 implican situaciones en las que un padre/tutor o representante autorizado de

un padre/tutor no puede comprender o participar de manera significativa en el proceso del IEP o la Sección 504 o en la planificación del programa educativo del estudiante correspondiente debido a una discapacidad, barrera del idioma o algún otro impedimento.

Si se permite que un padre/tutor grabe la reunión, el padre/tutor debe usar su propio dispositivo de grabación de audio. Si el distrito escolar registra una reunión del IEP o de la Sección 504, la grabación resultante se convertirá en parte del registro educativo del estudiante y se mantendrá de acuerdo con las leyes estatales y federales.

A los efectos de esta política, una grabación se define como la captura de imágenes visuales en movimiento, voces y otros sonidos ambientales electrónicamente, digitalmente o por cualquier otro medio con el fin de recuperarlos y revisarlos.

La grabación de video, incluida la grabación de imágenes visuales, en una reunión del IEP o de la Sección 504 está estrictamente prohibida.

El uso de los servicios de reportero del curso en una reunión del IEP o de la Sección 504 está estrictamente prohibido.

##### SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE ESL, INMIGRANTES, MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR Y EN CUIDADO DE CRIANZA

La Ley Every Student Succeeds de 2015 y la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney-Vento, para atender a estudiantes sin hogar, en hogares de crianza, migrantes, con dominio limitado del inglés (LEP) y estudiantes inmigrantes, requieren que los niños tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a otros niños y jóvenes. Dichos niños tendrán la oportunidad de cumplir con el mismo contenido estatal desafiante y los estándares estatales de desempeño estudiantil a los que se someten todos los estudiantes sin ser estigmatizados o aislados. En el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore, todos los estudiantes de minorías lingüísticas con necesidades académicas o sociales identificadas reciben adaptaciones en el programa regular y asistencia con la adquisición de habilidades en el idioma inglés.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre el progreso de su hijo y desea obtener más información sobre estos servicios, no dude en comunicarse con el administrador de la escuela, el Coordinador de la Escuela de ESL, el Enlace de Padres / ESL del Distrito al (334) 514-2810 ext. 24004, o el Director de Programas Federales al (334) 514-2810 ext. 24008.

##### PROGRAMA EDUCATIVO PARA SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS

Los estudiantes dotados y talentosos son aquellos que se desempeñan o que han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Los estudiantes requieren servicios que normalmente no proporciona el programa escolar regular.

Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del esfuerzo humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, ellos mismos y cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden referir a un estudiante. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias para superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento para superdotados.

Para cada estudiante referido, se recopila información en las áreas de aptitud, características y desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos de acuerdo con criterios establecidos. El número total de puntos ganados determina si el estudiante califica para los servicios para superdotados. Para hacer una referencia, comuníquese con el maestro superdotado de la escuela de su hijo.

##### PLANES DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUALIZADOS

Un plan de atención médica individualizado (IHP) es un plan organizado que describe la atención médica, de enfermería y de emergencia específica para un estudiante individual. Se recomienda un IHP para los estudiantes que se identifican con una condición de salud que afecta o tiene el potencial de afectar su participación y desempeño en la escuela. Los estudiantes con afecciones como asma, alergias potencialmente mortales, convulsiones, diabetes o cualquier condición de salud que requiera observación o intervención profesional en la escuela deben tener un plan de atención médica específico para las necesidades del estudiante. El padre/tutor de cualquier estudiante que pueda necesitar un IHP debe comunicarse con el administrador o la enfermera de la escuela con información sobre la condición de salud del estudiante y trabajar con la escuela para establecer un plan de atención para el estudiante. Para asegurarse de que los estudiantes que tienen IHP reciban todos los servicios y protecciones necesarios a los que tienen derecho según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, comuníquese con el administrador de la escuela.

##### MEDICACIÓN EN LA ESCUELA

Los medicamentos deben programarse para administrarse en casa siempre que sea posible. Los estudiantes que requieren medicamentos en la escuela debido a enfermedades o condiciones médicas deben cumplir con las Pautas de medicamentos de los Servicios de Salud Estudiantil. Las pautas completas se pueden obtener en cualquier escuela del sistema. **Los formularios de autorización de medicamentos están disponibles en cada escuela, en el folleto del Manual del estudiante y el código de conducta requeridos y en el sitio web del distrito (**[**www.elmoreco.com)**](http://www.elmoreco.com/) **en Servicios de salud.** El formulario puede ser fotocopiado.

Algunos puntos clave de las pautas son los siguientes:

* El padre/tutor y el médico que prescribe deben completar y firmar un formulario de autorización de medicamentos escolares/padres antes de que se administre cualquier medicamento recetado o de venta libre.
* Se requiere un nuevo formulario de autorización del prescriptor/padre para cada nuevo año escolar y para cualquier cambio en la dosis, el horario o el método de administración.
* Todos los medicamentos deben ser transportados hacia y desde la escuela por un padre/tutor o un adulto designado, a menos que el medicamento se use para atención de emergencia o enfermedades crónicas y haya sido aprobado a través de la enfermera de la escuela para su transporte. Consulte a la enfermera de la escuela para obtener permiso para que un estudiante lleve y se autoadministre un medicamento de emergencia o un medicamento que se requiere para una enfermedad crónica.
* El padre/tutor debe recoger los medicamentos del estudiante antes del último día de clases o dentro de una semana si se suspenden durante el año. Los medicamentos que no se recojan serán destruidos.
* Los medicamentos recetados deben estar en el recipiente original etiquetado por la farmacia que proporciona el tiempo para que se administre el medicamento en la escuela. Los inhaladores deben tener una etiqueta de prescripción en el inhalador.
* Los medicamentos de venta libre deben estar en el envase original sellado del fabricante con el nombre del estudiante claramente escrito en el envase sin oscurecer las instrucciones del fabricante.

##### EXCLUSIÓN DE LA ESCUELA POR ENFERMEDAD - INSTRUCCIONES PARA PADRES

Según los signos y síntomas que su hijo informe o presente, es posible que su hijo tenga una enfermedad o afección que se considere una enfermedad transmisible. La siguiente tabla incluye condiciones que se observan con frecuencia en el entorno escolar. Siga las instrucciones de exclusión antes de devolver a su hijo a la escuela si sospecha que su hijo tiene una enfermedad transmisible. Si tiene preguntas sobre estas instrucciones, puede comunicarse con la escuela de su hijo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Enfermedad/Condición** | **Signos/Síntomas** | **Instrucciones para la exclusión** |
| Conjuntivitis (conjuntivitis) | Conjuntiva rosada o roja con secreción ocular blanca o amarilla | Excluir de la escuela hasta después de que se haya iniciado el tratamiento con prueba de tratamiento por parte del médico. |
| Sarpullido | Cualquier tipo de área plana o elevada de enrojecimiento con o sin drenaje en cualquier área de la piel | Excluir hasta que un proveedor de atención médica determine que estos síntomas no indican una enfermedad transmisible.**Impétigo** : excluir hasta 24 horas después del tratamiento**Varicela** : excluir hasta que todas las llagas se hayan secado y formado costras.**Herpes zóster** : excluir si la erupción no se puede cubrir**Tiña** (cuero cabelludo): excluir hasta prueba de tratamiento por parte del médico**Tiña** (cuerpo): excluir hasta prueba de tratamiento |
| Diarrea | Heces acuosas o sangre en las heces que no está asociada con un cambio en la dieta | Excluir de la escuela hasta que la diarrea desaparezca O si la diarrea es causada por salmonela, shigella o e-coli, el estudiante puede regresar con la aprobación del proveedor de atención médica |
| Fiebre de origen desconocido | Por encima de 100 ° F | Excluir al estudiante de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre o con antibióticos durante 24 horas. |
| Vómito | Dos o más episodios de vómitos en las 24 horas anteriores | Excluir de la escuela hasta que se detengan los vómitos, o hasta que un proveedor de atención médica determine que la causa de los vómitos no es contagiosa ni está en peligro de deshidratación con una declaración médica proporcionada a la escuela |

## PROGRAMAS Y ACTIVIDADES



##### APRENDIZAJE RENACENTISTA

STAR Early Literacy (STAREL) / STAR 360 Reading y STAR 360 Mathematics se administrarán en los grados K-8 como evaluadores universales. Los maestros utilizarán los resultados de la evaluación para determinar la instrucción necesaria en el aula en las áreas evaluadas.

##### INICIATIVA DE LECTURA DE ALABAMA

La Iniciativa de Lectura de Alabama (ARI) es una iniciativa estatal administrada por el Departamento de Educación del Estado de Alabama. El objetivo de ARI es mejorar significativamente la instrucción de lectura y, en última instancia, lograr el 100% de alfabetización entre los estudiantes de las escuelas públicas. La Iniciativa de Lectura de Alabama brinda a los maestros capacitación para ayudarlos a enseñar de manera comprobada y efectiva.

##### IXL

IXL es un programa digital integral en línea que brinda a los estudiantes de varios grados y escuelas la capacidad de trabajar en matemáticas, artes del lenguaje y habilidades de estudios sociales alineadas con los estándares. Los estudiantes pueden usar este programa en la escuela y en el hogar.

ESTRATEGIAS DE LA INICIATIVA DE MATEMÁTICAS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALABAMA (AMSTI)

AMSTI (Iniciativa de Matemáticas, Ciencias y Tecnología de Alabama) es una iniciativa del Departamento de Educación de Alabama para mejorar la educación en matemáticas, ciencias y tecnología en todo el estado. Usando

el aprendizaje práctico basado en la investigación se utilizará para enseñar ciencias en algunos K-8 del condado de Elmore

Aulas. AMSTI ayuda a los estudiantes a desarrollar el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en los estudios postsecundarios y la fuerza laboral.

##### CENTRO DE MEDIOS DE LA BIBLIOTECA

Los libros y materiales de referencia se encuentran en la biblioteca / centro de medios. Se anima a los estudiantes a

saque y lea libros. Los estudiantes visitan la biblioteca / centro de medios, ya sea en grupo o individualmente, de forma ilimitada y según sea necesario durante los horarios especificados por el maestro del aula. En un esfuerzo por recordar a los estudiantes la importancia de devolver los libros de manera oportuna, se puede cobrar una multa de la biblioteca a los estudiantes. Cada biblioteca/centro de medios sigue los criterios aprobados por la junta: Grados K-4-no se cobran multas; escuelas intermedias - $.10 por día; Escuelas secundarias: $ .25 por día con un límite de $ 5.00. Puede comunicarse con el director de la escuela o el bibliotecario para obtener más información.

##### EXCURSIONES

Varias clases realizarán excursiones educativas durante el año escolar. Los estudiantes serán transportados en autobuses propiedad de la escuela o fletados con maestros a cargo. Todos los padres deben firmar hojas de permiso si desean que su hijo realice estos viajes. A un estudiante no se le permitirá continuar

una excursión si su hoja de permiso no está firmada por el padre/tutor y devuelta. La hoja de permiso se enviará a casa con el estudiante unos días antes del viaje. Si por alguna razón los padres no desean que su hijo vaya a una excursión, el niño será supervisado en la escuela durante el día escolar.

##### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Es política de la Junta de Educación del Condado de Elmore fomentar la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares y clubes. A ningún estudiante elegible se le negará la oportunidad de participar en ninguna actividad o club. El patrocinador, entrenador o director de cada actividad extracurricular está disponible, previa solicitud, para informar completamente a cualquier estudiante sobre su programa.

##### PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES / ACADÉMICOS PRIMERO

La Junta de Educación del Condado de Elmore reconoce el valor de todas las actividades extracurriculares en lo que respecta a la educación total de los estudiantes. La Junta de Educación del Condado de Elmore también reconoce y apoya los altos estándares académicos y la necesidad de desarrollar un marco para evaluar anualmente a cada estudiante involucrado en actividades extracurriculares y su progreso hacia la graduación de la escuela secundaria a tiempo con su clase. La Junta de Educación reconoce que la resolución de la Junta de Educación del Estado y el Código Administrativo de Alabama exigirán a la Clase de 2000 y a las clases posteriores que obtengan un mínimo de 24 créditos en los grados 9-12 con cuatro (4) créditos cada uno en ciencias, matemáticas, estudios sociales e inglés. La Junta de Educación del Condado de Elmore prescribe las siguientes regulaciones para la elegibilidad de los estudiantes en este sistema escolar para participar en todas las actividades extracurriculares:

* Los estudiantes que ingresan a los grados 10-12 deben, durante los últimos dos semestres de asistencia y escuela de verano, si corresponde, tener una calificación aprobatoria y obtener la cantidad adecuada de créditos en cada una de las seis (6) materias que suman seis (6) unidades de crédito Carnegie, incluidos cuatro (4) créditos para las cuatro (4) materias básicas compuestas de inglés, ciencias, estudios sociales y matemáticas con un promedio numérico compuesto de 70. Los estudiantes que ingresan a los grados 8 y 9 deben, durante los últimos dos semestres de 33 asistencia y escuela de verano, si corresponde, tener una calificación aprobatoria en cinco (5) materias con una calificación numérica compuesta de 70 con todas las reglas que se aplican de la misma manera que a los estudiantes en los grados 9-12. Los estudiantes promovidos al séptimo grado son elegibles.
* La educación física puede contar como una (1) unidad por año.
* Con respecto a la actividad extracurricular, no se pueden recuperar más de dos (2) unidades de crédito durante el verano. Si una (s) unidad (s) o materia (s) se repite en la escuela de verano, la calificación numérica más alta para la (s) unidad (s) o materia (s) se puede usar para calcular el promedio de calificaciones compuesto.
* Un estudiante que es elegible al comienzo del año académico sigue siendo elegible para todo el año académico. Los estudiantes considerados no elegibles al comienzo del año escolar en virtud de no haber cumplido con los requisitos pueden recuperar su elegibilidad al final del primer semestre al cumplir con los requisitos de elegibilidad en los dos semestres completados más recientemente, incluida la escuela de verano. La restauración de la elegibilidad debe determinarse a más tardar cinco (5) días escolares después del comienzo del semestre siguiente. Un estudiante no elegible no puede ser elegible después del quinto día escolar de cada semestre. Las transferencias de buena fe se pueden tratar de acuerdo con las reglas de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama para deportes y las reglas establecidas por la Junta de Educación en lo que respecta a otras actividades extracurriculares.
* Cada estudiante elegible que ingresa a los grados 10-12 debe tener un promedio numérico compuesto mínimo de setenta (70) y un mínimo de seis (6) unidades Carnegie del año anterior, incluida la escuela de verano. El trabajo escolar de verano puede sustituir al trabajo escolar regular repetido en el cálculo del promedio de setenta (70).
* Cada estudiante elegible involucrado en atletismo debe cumplir con la definición de estudiante regular según lo define la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama.
* Cualquier estudiante que obtenga más de cuatro (4) créditos en el plan de estudios básico en un año determinado o que acumule un total superior a los cuatro (4) requeridos por año puede estar exento de obtener los cuatro (4) cursos básicos en el año siguiente, siempre y cuando ese estudiante permanezca a tiempo para graduarse con su clase al obtener ocho (8) créditos básicos durante cualquier período de dos años, incluida la escuela de verano.
* Cada estudiante involucrado en el atletismo debe cumplir con todos los requisitos de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama para ser elegible. Estos requisitos están disponibles en cada escuela.
* Cualquier estudiante que participe en programas deportivos extracurriculares (es decir, deportes, porristas) debe tener prueba y mantener un seguro médico de cobertura total.
* Cada estudiante debe asistir a la escuela al menos medio día para participar en actuaciones o concursos.
* Cada estudiante involucrado en actividades extracurriculares para los grados 7-12 está sujeto a pruebas de drogas aleatorias. La política completa de pruebas de drogas para conductores / actividades extracurriculares / estudiantes está disponible en línea:

[http://www.elmoreco.com/Dowload.asp?](http://www.elmoreco.com/Dowload.asp) L=1&LMID=92160&PN=DocumentUploads&DivisionID =2 4 45&DepartmentID=&SubDepartmentID=&SubP=&Act=Download&T=1&I=566931

Las actividades extracurriculares asociadas con el atletismo se definen como aquellas reconocidas y sancionadas por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama, y otras actividades extracurriculares se definen como aquellas que son sancionadas por la escuela, que no están relacionadas con los requisitos académicos o el éxito de un estudiante en un curso (s). Las actividades curriculares regulares se definen como aquellas que se requieren para completar satisfactoriamente el curso. Los patrocinadores escolares deben presentar una solicitud para cada actividad curricular que ocurra fuera del día escolar regular y / o la escuela al director, superintendente y la Junta de Educación local para su aprobación. Cada solicitud de participación completa de todos los estudiantes, independientemente de su posición académica, en una actividad curricular se otorgará si el director, el superintendente y la Junta de Educación aprueban la participación en la actividad como una extensión de los requisitos de un curso (s) y es un evento sancionado por una asociación de materias estatal / nacional.

Sin perjuicio de cualquier cosa contraria a esta política, la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares ofrecidas por la escuela a través de matemáticas, ciencias, banda, música coral y otros cursos y la asistencia a eventos como eventos deportivos (antes del juego, juego, medio tiempo u otros descansos), convenciones de clubes, desfiles, viajes y competencias a parques de diversiones, viajes de compañías de viajes, actuaciones en varias reuniones, etc., son extracurriculares. y no se permitirá la participación de estudiantes académicamente inelegibles bajo esta política. Las decisiones con respecto a la participación de un estudiante en actividades extracurriculares serán consistentes con los requisitos que se encuentran en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (1997) y sus reglamentos de implementación, tanto federales como estatales, así como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 si el estudiante es identificado elegible bajo estos estatutos, reglas y reglamentos, y se determina que dicha participación es apropiada.

### ATLETISMO

La participación en programas deportivos sancionados por la Junta se realizará en los términos y condiciones que puedan ser aprobados por la Junta, previstos en la ley aplicable o establecidos por cualquier asociación atlética de la que la Junta sea miembro. La escuela puede establecer términos y condiciones para la participación en dichos programas siempre que los criterios de elegibilidad de la escuela no sean inconsistentes con los criterios de elegibilidad o participación, reglas, regulaciones o estándares establecidos por cualquier asociación u organización atlética de la cual

la Junta es miembro, o cualquier regla, principio o disposición de la ley aplicable. Para que los atletas participen en concursos o juegos, deben asistir a la escuela durante al menos medio día para poder competir.

##### INSCRIPCIÓN ATLÉTICA/BANDA EN EL HOGAR-ESCUELA

Los deportes sancionados por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama (AHSAA) estarán disponibles para los estudiantes de educación en el hogar. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore permitirán la inscripción de estudiantes atléticos para estudiantes no tradicionales. Los estudiantes no tradicionales pueden participar en los siguientes deportes de AHSAA: béisbol, baloncesto, bolos, campo traviesa, fútbol, golf, atletismo bajo techo, atletismo al aire libre, fútbol, softbol, natación y buceo, tenis, voleibol y lucha libre. Los estudiantes de educación en el hogar deben estar inscritos dentro de los primeros 20 días del semestre en la escuela a la que están zonificados para asistir (se requieren documentos de residencia) para poder participar en atletismo. Cualquier estudiante de educación en el hogar que actualmente participe en la banda, a partir del año escolar 2021, puede terminar su carrera escolar siempre que sea elegible y mantenga los requisitos de participación.

##### PAUTAS DE USO RESPONSABLE PARA ESTUDIANTES

Con el uso de la tecnología, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore (ECPS) están ampliando el acceso al aprendizaje para los estudiantes, el personal, los padres y toda la comunidad del Condado de Elmore. Con esta oportunidad viene la obligación de un uso adecuado y responsable.

El distrito de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se complace en poder brindar a nuestros estudiantes, personal e invitados acceso a tecnología informática, incluido el acceso a Internet y una red sólida. Nos esforzamos por proporcionar tecnología que mejore nuestras habilidades y nos conecte en todo el mundo.

El funcionamiento de la tecnología en el distrito depende en gran medida de la conducta adecuada de los usuarios. Cada usuario de ECPS tiene la responsabilidad de respetar y proteger los derechos de todos los demás usuarios de nuestra comunidad. Los usuarios de ECPS deben actuar de manera responsable, ética y legal, siguiendo las misiones de sus recursos y las leyes de Alabama y los Estados Unidos.

Uso de dispositivos de tecnología personal según lo indique el Departamento de Educación del Estado de Alabama a través de la Ley Focus:

* + A partir de 2025-2026, los estudiantes no pueden usar dispositivos de comunicación inalámbrica en escuelas primarias o secundarias públicas durante las horas de instrucción.
	+ Los estudiantes deben mantener los dispositivos de comunicación inalámbrica apagados y almacenados en casilleros, automóviles o lugares similares durante el horario escolar.
	+ Un estudiante puede usar, operar o poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica en un edificio de una escuela pública durante el día de instrucción en cualquiera de las siguientes circunstancias:
		1. El uso, operación o posesión se realiza de conformidad con el Programa de Educación Individualizado, el Plan de Adaptación Individualizado, el plan de la Sección 504 o el Plan de Salud Individualizado del estudiante.
		2. Con fines educativos o de aprendizaje.
		3. Una emergencia.
	+ El Distrito y las Escuelas no son responsables de los dispositivos tecnológicos personales robados o dañados.
	+ El Distrito y las Escuelas no son responsables del mantenimiento o reparación de ninguna tecnología personal.
	+ El Distrito y las Escuelas no son responsables de los costos incurridos debido al uso de tecnología personal.

El cumplimiento de lo siguiente es necesario para el acceso continuo a TODOS los recursos tecnológicos mientras está en la escuela:

Los usuarios deben respetar y proteger la privacidad de los demás al:

* Usar solo cuentas/contraseñas asignadas y no compartir información de inicio de sesión/contraseña con otros.
* Acceda a contraseñas, datos o redes solo si está autorizado.
* No comparta detalles confidenciales como nombres, fechas de nacimiento, direcciones, números de teléfono o números de seguro social.
	+ Adherirse a los principios de la ciudadanía digital, el comportamiento ético es la norma. Esto incluye evitar acciones que puedan ser perjudiciales para otros o para el entorno de aprendizaje.
* Los usuarios deben emplear los recursos tecnológicos de manera que conduzcan a la colaboración, el aprendizaje y la construcción de la comunidad, asegurando que sus acciones reflejen integridad y respeto por la misión educativa de ECPS en blogs, formularios web u otros sitios web que utilicen la red de ECPS.

Los usuarios deben respetar y proteger la integridad, disponibilidad y seguridad de todos los recursos electrónicos mediante:

* Observar todos los filtros de Internet del distrito y las prácticas de seguridad de red publicadas.
* Informar riesgos o violaciones de seguridad a un maestro o administrador.
* No acceder a datos, redes, hardware, software u otros recursos que no les pertenezcan, sin permiso claro del titular.
* No realizar ningún cambio en la configuración del hardware, el software o la red.
* No vandalizar datos, redes, hardware u otros recursos. El vandalismo es cualquier acto deliberado para dañar o destruir datos, propiedades o redes.
* Conservar, proteger y compartir estos recursos con otros usuarios.
* Notificar a un miembro del personal o administrador sobre el mal funcionamiento de la computadora o la red.
* No instalar software en computadoras sin la aprobación adecuada.

Los usuarios deben respetar y proteger la propiedad intelectual de los demás mediante:

* Seguir las leyes de derechos de autor (no hacer copias ilegales de música, juegos o películas).
* Citar fuentes cuando se usa el trabajo de otros (no plagiar).

Los usuarios deben respetar y practicar los principios de la comunidad al:

* Comunicarse solo de manera amable y respetuosa.
* Denunciar materiales amenazantes o incómodos a un maestro o administrador.
* No acceder, transmitir, copiar o crear intencionalmente material que viole el código de conducta del distrito (como mensajes/contenido pornográfico, amenazante, grosero, discriminatorio o destinado a acosar).
* Respetar los derechos de los demás absteniéndose de acoso cibernético, acoso o intimidación en mensajes, blogs, contenido web, redes sociales y otros medios electrónicos.
* No acceder, transmitir, copiar o crear intencionalmente material que sea ilegal (como obscenidades, materiales robados o copias ilegales de obras protegidas por derechos de autor) a través de mensajes, blogs, contenido web, redes sociales y otros medios electrónicos.
* No utilizar los recursos del distrito para promover otros actos que sean delictivos o violen el código de conducta del distrito.
* Evitar spam, cartas en cadena u otros correos masivos no solicitados.
* Abstenerse de comprar, vender, publicitar, cabildear o realizar negocios, a menos que se apruebe como un proyecto escolar.
* Solo usar Internet y otros recursos electrónicos que apoyen la educación y con las metas, objetivos y políticas educativas de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

Los usuarios pueden, si de acuerdo con las pautas anteriores:

* Diseñar y publicar páginas web y otro material de recursos escolares. Los estudiantes pueden tener la oportunidad de participar en la publicación electrónica. De vez en cuando, la escuela de su hijo o el distrito pueden desear publicar ejemplos de proyectos de estudiantes, citas, fotografías, reconocimientos de estudiantes y / o videos que incluyan a su hijo. El trabajo de los estudiantes o las imágenes publicadas en las páginas web de la escuela pueden incluir el nombre del estudiante y el uso de información personal seguirá las pautas establecidas en la sección de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) del código de conducta. Cualquier información sobre estudiantes o actividades de ECPS, incluso si está alojada en servidores externos, debe seguir los procedimientos de publicación web de ECPS. El distrito respeta los derechos de los padres a restringir que sus hijos publiquen en Internet y obtendrá el permiso de los padres para el año escolar actual. Los padres deben firmar un formulario para denegar el permiso para que el trabajo, las imágenes y / o el nombre de su hijo aparezcan en Internet / Intranet.
* Comuníquese electrónicamente a través de herramientas como correo electrónico o recursos para compartir documentos. Todas las cuentas con proveedores externos se utilizarán para proyectos escolares y para apoyar el dominio de comunicaciones efectivas y adecuadas. ECPS no puede garantizar y no garantiza la seguridad de los archivos electrónicos ubicados en repositorios externos. A pesar de los filtros de contenido, el distrito no puede garantizar que los usuarios no encuentren información no solicitada. Garantice la confidencialidad de los estudiantes al utilizar recursos de terceros.
* Participe en actividades de videoconferencia, incluidas conexiones de excursiones virtuales con entidades como zoológicos, museos, universidades y agencias gubernamentales. Las clases pueden conectarse con otras aulas a nivel local o global, a través de conferencias punto a punto o multipunto.
* En los cursos de educación a distancia / ACCESS, las voces, la presencia y la participación del maestro y los estudiantes se transmiten a otros sitios. La grabación de estos eventos puede ocurrir a discreción de los organizadores.

Consecuencias de la violación

Los sistemas informáticos de la escuela son para uso exclusivo de personas autorizadas. El acceso no autorizado puede tener consecuencias legales. El uso de cualquier otra red o recursos informáticos debe ser coherente con las reglas apropiadas para esa red. Está prohibido el uso de puntos de acceso personales, dispositivos Wi-Fi o VPN para acceder al contenido mientras se está en la escuela.

El uso de la red del distrito no es un derecho, sino un privilegio, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de ese privilegio, acción disciplinaria y/o enjuiciamiento. Antes de participar, un usuario potencial de la red recibirá información relacionada con el uso adecuado de la red y firmará un acuerdo de usuario. Escuela

y los administradores del distrito decidirán qué constituye un uso inapropiado de la red y su decisión es definitiva. El Manual del Estudiante y el Código de Conducta de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore, junto con las leyes estatales y federales, determinarán las consecuencias de las violaciones.

Supervisión y seguimiento

* Las redes de información son "lugares públicos" y las acciones de los usuarios son visibles para otros en la red. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore pueden monitorear el uso de la red para que funcione bien para todos.
* Cualquier persona que utilice redes electrónicas consiente expresamente dicha vigilancia.
* Los administradores reciben automáticamente informes mensuales de uso de Internet.
* El enjuiciamiento y/o la terminación de los privilegios de usuario se producirán sin previo aviso.
* Según lo exige la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA), el acceso a Internet de ECPS deberá tener un dispositivo o software de filtrado que bloquee el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes o a cualquier material que se considere dañino para los menores según lo definido por CIPA y según lo determine el Superintendente o su designado. En el aula, los profesores dirigirán y supervisarán el uso de Internet de los estudiantes, pero no es posible controlar todo el contenido de la red global, por lo que los estudiantes pueden encontrar información inapropiada.
* A pesar del filtrado, el distrito escolar no puede evitar por completo el acceso a material que no se alinea con su misión y políticas educativas.

Garantías

* + Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore y los proveedores conjuntos de la red no ofrecen garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por los servicios prestados.
	+ ECPS no será responsable de ningún daño sufrido durante el uso del sistema. Estos daños incluyen pérdida de datos, retrasos, falta de entregas, interrupciones del servicio causadas por el sistema o interrupciones del servicio causadas por errores u omisiones del usuario.
	+ El distrito niega específicamente la responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de conexiones a Internet.
	+ La Junta es propietaria de sus recursos tecnológicos, pero los datos generados por los usuarios, como el contenido del correo electrónico y las imágenes digitales, representan la perspectiva individual del autor y no la de la escuela o el sistema escolar.
	+ Los estudiantes y sus padres deben tener en cuenta que las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no pueden asumir ninguna responsabilidad que surja del uso ilegal o inapropiado de los recursos tecnológicos.

Acceso a la red WiFi del distrito

El distrito cree que la tecnología es una herramienta poderosa que mejora el aprendizaje y permite a los estudiantes acceder a una gran cantidad de información académica. El distrito busca mejorar el acceso de los estudiantes a los recursos digitales y proporcionar información basada en la tecnología tan fácilmente como el lápiz y el papel tradicionales.

Los estudiantes deben cumplir con estas pautas al acceder a la red Wi-Fi del distrito:

* El distrito no es responsable de ningún contenido al que accedan los usuarios que eludan el filtro de Internet del distrito conectándose a Internet a través de su red celular personal (es decir, redes móviles o VPN personales en lugar de usar el Wi-Fi del distrito).
* Los usuarios son responsables de hacer copias de seguridad de sus datos personales y otros archivos importantes con regularidad.
* Aquellos que utilizan tecnologías de propiedad y mantenimiento del distrito para acceder a Internet en el hogar son responsables de la configuración y el costo del servicio de Internet en el hogar.

Expectativas para el uso de dispositivos tecnológicos emitidos por el distrito

El uso responsable de los dispositivos tecnológicos proporcionados por el distrito es el mismo que el uso de las computadoras del aula y del laboratorio que pertenecen a la escuela: es ético, respetuoso, académicamente honesto y apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Los usuarios deben seguir las reglas de etiqueta de la red. Los estándares generales de comportamiento de estudiantes y empleados, incluidos los prescritos en las políticas aplicables de la junta, el Manual del estudiante y el Código de conducta, y otras regulaciones y reglas escolares, se aplican al uso de Internet y otros recursos tecnológicos escolares.

Los estudiantes a los que se les entregan dispositivos propiedad y mantenidos por el distrito firmarán un contrato aceptando las pautas del distrito.

Los usuarios de tecnología del distrito escolar deben respetar la propiedad y usar el equipo de manera responsable. Los usuarios deben seguir todas las instrucciones relacionadas con el mantenimiento o el cuidado del equipo. Los usuarios son responsables de cualquier pérdida o daño a los dispositivos mientras estén en su posesión. El distrito escolar es responsable de cualquier mantenimiento de rutina o reparaciones estándar de los dispositivos del sistema escolar.

**PROCEDIMIENTOS DE USO ACEPTABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Estos procedimientos describen el uso aceptable de herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial (IA) dentro de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore para garantizar su uso seguro, ético y responsable. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore reconocen que la tecnología está en constante cambio y tiene un impacto tremendo en nuestra sociedad global, comunidad local y aulas. La inteligencia artificial (IA), incluidas las formas generativas de IA, se está convirtiendo en una parte más importante de nuestra vida cotidiana. Nuestra responsabilidad es educar y capacitar a estudiantes y empleados para que utilicen la IA de manera ética y educativa.

Por lo tanto, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no prohíben el uso de IA por parte de estudiantes o empleados. Sin embargo, cada estudiante y empleado debe conocer las limitaciones y pautas de su uso:

* Las cuentas de los estudiantes y el acceso de dispositivos a software específico de IA abierta, como ChatGPT, están bloqueados debido a problemas de datos y seguridad.
* Está prohibido cualquier uso indebido de herramientas y aplicaciones de IA, como piratear o alterar datos.
* Los maestros pueden permitir el uso de IA para fines curriculares, es decir, Magic School, con la licencia o suscripción adecuada.
* El acceso a sitios web específicos se otorgará cuando se garantice que el cumplimiento de las pautas específicas de datos y privacidad con respecto a las restricciones de edad y uso está intacto.
* Las solicitudes de acceso pueden enviarse al director de tecnología del sistema y serán aprobadas por el superintendente. College Board y Dual Enrollment, las clases universitarias pueden tener restricciones y limitaciones adicionales con respecto al uso de inteligencia artificial. Los estudiantes que participan en programas AP y de doble inscripción deben cumplir con las políticas de IA de esas instituciones.
* Los estudiantes y empleados que usan software de IA con un dispositivo personal y/o credenciales personales deben hacerlo bajo su propio riesgo, reconociendo que cada plataforma está recopilando varias formas de datos. La mayoría del software de IA se convierte en el propietario de los datos que se le agregan.
* Los estudiantes deben reconocer su uso de la IA en cualquier capacidad relacionada con su trabajo escolar, incluidos textos, imágenes, multimedia, etc., tal como lo harían con cualquier otra fuente.
* El uso de IA podría estar sujeto a la Política de Deshonestidad Académica. Los estudiantes deben reconocer que la IA no siempre es objetivamente precisa ni se considera una fuente creíble y deben poder proporcionar evidencia para respaldar sus afirmaciones.
* Todos los usuarios también deben conocer el potencial de sesgo y discriminación en las herramientas y aplicaciones de IA.
* Los estudiantes y empleados pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por usar IA que no sea segura, poco ética o que viole las leyes locales, estatales o federales.

### CAFETERÍA

El Programa de Nutrición Infantil (CNP) de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore cumple con las Pautas de Bienestar del Departamento de Educación del Estado. La Junta Escolar del Condado de Elmore reconoce que los estudiantes necesitan alimentos adecuados y nutritivos para aprender, crecer y mantener una buena salud. Todas las comidas servidas cumplen con los patrones establecidos por el Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Nuestro objetivo es ayudar a reducir las preocupaciones de obesidad en niños en edad escolar, además de proporcionar comidas apetitosas para mantener a nuestros estudiantes en sus esfuerzos académicos. Los estudiantes que necesitan sustituciones o dietas especiales deben tener una Declaración Médica / Formulario de Prescripción de Dieta completado por un profesional médico reconocido por el estado, que está disponible a través de la enfermera de la escuela o la oficina de la escuela.

**¡Todos los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore recibirán desayunos y almuerzos reembolsables SIN CARGO! NO se requieren solicitudes gratuitas / reducidas.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Desayuno** | **Almuerzo** |
| Estudiante de pago | GRATIS | GRATIS |
| Precio rebajado | GRATIS | GRATIS |
| Empleados del BOE | $3.15 | $4.85 |
| Visitante | $3.50 | $6.00 |
| Leche | $0.75 | $0.75 |

Los menús se publican en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore en Nutrición Infantil, así como en la página de Facebook de Nutrición Infantil del Condado de Elmore. Los menús están sujetos a cambios según la disponibilidad de alimentos. Los estudiantes pueden comprar alimentos adicionales en cada cafetería. Los artículos a la carta y los precios varían entre las escuelas.

No se permiten artículos/recipientes de vidrio ni bebidas carbonatadas en la cafetería de la escuela. Se prohíben los alimentos y bebidas que se introducen en la cafetería en envases competitivos, es decir, las comidas rápidas.

Se establece un número de almuerzo (POS#) para cada estudiante. Todos los estudiantes reciben una tarjeta de almuerzo con su propio POS # único para escanear en el área del punto de venta. Esto permite a los estudiantes pagar rápidamente y tener

más tiempo para comer y conectarse con sus compañeros.

Habrá artículos a la carta disponibles, y los padres tienen un par de opciones para pagarlos:

1. en línea en [www.myschoolbucks.com;](http://www.myschoolbucks.com/) o 2. con efectivo o un cheque personal.

Consultar política

* 1. El monto total del cheque se depositará en la cuenta de almuerzo de su hijo y no se puede usar para pagar otros artículos escolares, como excursiones, tarifas de biblioteca, etc.
	2. El Programa de Nutrición Infantil del Condado de Elmore reconoce que ocasionalmente un padre puede sobregirar inadvertidamente una cuenta corriente, y su banco puede devolver un cheque. Con el fin de recuperar estos fondos de manera privada y profesional, CNP ha contratado a Checkredi, LLC, para el cobro de cheques devueltos.
		1. Los cheques deben escribirse en un cheque impreso comercialmente con su nombre, dirección y número de teléfono de contacto. Cuando una persona escribe un cheque a un comedor, acepta que, si el cheque es devuelto por cualquier motivo, puede ser representado electrónicamente en la misma cuenta, y que la tarifa de servicio para los cheques devueltos establecida por la ley puede debitarse de la misma cuenta.
		2. Si el cheque y la tarifa no se cobran electrónicamente, Checkredi se comunicará con el emisor del cheque por correo y/o por teléfono para hacer arreglos de pago. Todos los pagos deben hacerse directamente a Checkredi, P.O. Box 3829, Huntsville, AL 35810

Política de cargos

Todos los estudiantes recibirán desayunos y almuerzos reembolsables sin cargo.

* Los artículos a la carta y / o las segundas comidas no se pueden cobrar por ningún motivo
* Los empleados de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no pueden cobrar una comida
* Los invitados / visitantes de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no pueden cobrar una comida ¡My School Bucks permite a los padres acceder a la cuenta de su estudiante SIN CARGO!
	1. Vea GRATIS la cuenta de su hijo y envíe dinero según sea necesario para extras y / o artículos a la carta
	2. Reciba correos electrónicos GRATIS cuando el saldo de su hijo llegue a una cierta cantidad (usted establece la cantidad)
	3. $2.75 fondos de depósito de tarifas electrónicamente a través de My School Bucks; sin embargo, puede asignar fondos

a más de una cuenta de estudiante por depósito

Para obtener información e instrucciones adicionales, visite el sitio web: [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com/) o llame al 855-832-5226. Aproveche este servicio beneficioso y conveniente.

**Asistencia a los hogares**

* + - Los hogares que tengan preguntas o necesiten ayuda pueden comunicarse con la oficina del Programa de Nutrición Infantil al: (334) 567-1222, 100 HH Robison Drive, Wetumpka 36092, o enviar un correo electrónico al Director de CNP al ElmoreCNP@elmoreco.com.

Escuelas del condado de Elmore

 **Código de**

**conducta del estudiante**

2025-2026

# CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DEL CONDADO DE ELMORE



VISIÓN GENERAL

La instrucción debe ocurrir en un entorno propicio para el aprendizaje. El buen orden y la disciplina son elementos básicos de dicho entorno y contribuyen a una atmósfera en la que los estudiantes, los padres y el personal escolar trabajan cooperativamente hacia metas mutuamente reconocidas y aceptadas.

A medida que los estudiantes progresan en las escuelas del condado de Elmore, se espera que asuman una mayor responsabilidad por sus acciones a medida que aumentan su edad y madurez. Este Código de Conducta Estudiantil se emite a cada estudiante y maestro, y los procedimientos se seguirán hasta que la Junta de Educación apruebe las revisiones necesarias. (Código de Alabama §16-28A-3). Los procedimientos descritos en este Código de Conducta se aplicarán a todos los estudiantes, padres y personal escolar, excepto aquellos estudiantes con discapacidades que están sujetos a las leyes estatales y federales pertinentes.

Para ayudar a los estudiantes, padres y personal escolar a desarrollar y mantener un entorno propicio para el aprendizaje, estos procedimientos servirán como base para aumentar la comunicación entre el hogar y la escuela y para proporcionar un marco para el progreso educativo de todos los estudiantes en nuestras escuelas.

La Junta de Educación del Condado de Elmore cumplirá con el *Código de Alabama* § 16-28-12 que establece que cada padre/tutor u otra persona que tenga el control o la custodia de un niño que deba asistir a la escuela no requiera que el niño se inscriba, asista regularmente a la escuela u obligue al niño a comportarse adecuadamente como alumno de acuerdo con esta política escrita, será culpable de un delito menor y, al ser condenado, será multado con no más de cien dólares ($ 100) y también puede ser sentenciado a trabajos forzados para el condado por no más de 90 días.

A cualquier estudiante inscrito en escuelas en el condado de Elmore que acumule más del número máximo de ausencias justificadas o injustificadas en una clase / salón de clases durante un semestre / año escolar se le puede negar crédito por esa clase o retenerlo en ese nivel de grado.

Los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas del Condado de Elmore deben:

1. Llegue a su escuela designada a la hora apropiada.
2. Preséntate a todas las clases con prontitud.
3. Preparar el trabajo asignado y participar en todas las actividades de aprendizaje según las indicaciones de los maestros.
4. Respete a las personas y su propiedad.
5. Absténgase del uso de blasfemias.
6. Cumplir con las reglas de buena ciudadanía.
7. Obedezca las leyes de los gobiernos de la ciudad/condado, estatales y federales.
8. Obedezca todas las órdenes, directivas o instrucciones razonables o adecuadas del personal escolar.
9. Vístase apropiadamente para la escuela (consulte el código de vestimenta).

HONESTIDAD ACADÉMICA

Engaño

Se espera que todo el trabajo académico completado por cualquier estudiante en el Sistema Escolar del Condado de Elmore sea su propio trabajo. Las escuelas del condado de Elmore no tolerarán trampas de ninguna forma. Los estudiantes no participarán en ningún acto de engaño o falsificación de proyectos de trabajo. Esto incluye, pero no se limita a:

* + Hacer trampa al recibir ayuda o asistencia no autorizada.
	+ Dar o recibir una ventaja injusta en cualquier forma de trabajo académico para incluir el uso de dispositivos electrónicos para enviar mensajes de texto / tomar fotografías / transmitir exámenes y / u hojas de respuestas.
	+ Poseer materiales que invaliden cualquier trabajo académico del curso, ya sea durante o antes del trabajo que se asigna (prueba o trabajo del curso).

Cualquier estudiante que complete cualquier trabajo académico de manera deshonesta recibirá un cero por esa tarea sin oportunidad de recuperarla. El maestro también se comunicará con los padres / tutores del estudiante y les informará de las acciones del estudiante.

Los estudiantes que proporcionen información y / o cometan trampas serán disciplinados de acuerdo con la Ofensiva de Clase I AK. El maestro también se comunicará con los padres / tutores del estudiante y les informará de las acciones del estudiante.

Plagio

Los maestros en todas las materias, especialmente aquellos que asignan investigación, deben informar e instruir a los estudiantes sobre el plagio y la gravedad de la ofensa. Hay una variedad de recursos disponibles para uso de maestros y estudiantes para ayudar a prevenir el plagio, como los siguientes sitios web:

* <http://smallseotools.com/plagiarism-checker/> • <http://www.duplichecker.com/> Según el *diccionario en línea Merriam-Webster*, "plagiar" significa:
	+ Robar y hacer pasar (las ideas o palabras de otro) como propias
	+ Usar (la producción de otro) sin acreditar la fuente
	+ Cometer robo literario
	+ Presentar como nueva y original una idea o producto derivado de una fuente existente Se consideran plagio todos los siguientes:
	+ Copiar palabras o ideas de otra persona sin dar crédito
	+ No poner una cita entre comillas
	+ Dar información incorrecta sobre la fuente de una cita
	+ Cambiar palabras pero copiar la estructura de la oración de una fuente sin dar crédito
	+ Copiar tantas palabras o ideas de una fuente que constituye la mayor parte de su trabajo, ya sea que dé crédito o no

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Junta es consciente de que la vestimenta y la apariencia personales constituyen una expresión individual y, dentro de ciertos límites, desea permitir a los estudiantes la libertad de expresarse de una manera única. La facultad y la administración de cada escuela alentarán a todos los estudiantes a ser conscientes de que la vestimenta y la apariencia personal pueden, de una manera muy real, influir en la imagen y la actitud que otros tienen en el mundo.

estudiante como individuo. Por lo tanto, la Junta requerirá que cada estudiante considere el juicio razonable, el tacto y la decencia en la selección de ropa para la escuela y la apariencia personal.

La administración de cada escuela mantendrá la autoridad absoluta para hacer juicios subjetivos sobre la vestimenta y la apariencia personal de un estudiante. Las violaciones del código de vestimenta se tratarán de acuerdo con el Código de Conducta del Condado de Elmore. (Delito de Clase II BV)

En general, todos los estudiantes deben vestirse apropiadamente para la escuela. La vestimenta y la apariencia no deben presentar problemas de salud o seguridad ni causar interrupciones.

Los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Elmore deberán usar lo siguiente:

1. Ropa propicia para el aprendizaje y respetuosa con el entorno de aprendizaje
2. Ropa que cubra completamente los hombros, el escote, el abdomen y la espalda
3. Ropa apropiada para el tamaño del estudiante
4. Pantalones/pantalones en la cintura natural
5. Calzado adecuado a la actividad y seguridad: clase, gimnasio, tienda, etc.
6. Faldas y vestidos de no más de dos pulgadas por encima de la rodilla
7. Pantalones cortos que llegan a la mitad del muslo

Los estudiantes tienen prohibido usar lo siguiente:

1. Gafas de sol en el edificio, excepto con receta médica
2. Ropa transparente, ceñida y/o reveladora, pantalones de yoga o spandex. Se pueden usar jeggings o leggings si la longitud de la camisa es aproximadamente hasta la mitad del muslo
3. Cinturones abiertos o de cadena, hebillas de cinturón sin abrocharse, cinturones electrónicos o hebillas, o "anzuelos" de tapa
4. Monos desabrochados
5. Pantalones/pantalones con apariencia de flacidez
6. Sombreros, gorras, sombreros y cualquier otra cubierta para la cabeza en los edificios del campus
7. rulos, picos, peines o palillos
8. Pañuelos o fajas en cualquier lugar como parte de un vestido
9. Ropa con agujeros de más de dos pulgadas por encima de la rodilla y / o con piel visible.
10. Los zapatos / pantuflas de la casa son inapropiados a menos que lo apruebe la administración de la escuela.
11. Ropa que represente calcomanías, eslóganes o imágenes inaceptables y/o inapropiados; profanidad; lenguaje que contenga o se refiera a un comportamiento sugestivo o inmoral; actividad de pandillas; alcohol, drogas o tabaco
12. Cualquier ropa y/o sombrero que directa o insinuadamente falte al respeto (o se perciba que falta al respeto)

la raza, el color, la religión, el género, el origen nacional o la discapacidad de un estudiante y/o crea, apoya o promueve un entorno de aprendizaje hostil contrario a las políticas contra el acoso de la Junta de Educación (incluidos los sentimientos negativos, la falta de armonía, la discordia racial o religiosa, la intimidación, la vergüenza y/o el miedo)

1. Las gabardinas o abrigos Matrix, pijamas, mantas o animales de peluche no se usarán en la escuela ni se llevarán a la escuela
2. Los disfraces de cualquier tipo están prohibidos sin un permiso principal específico.
3. Está prohibido cubrirse la cara, incluido el cabello, sin aprobación médica.

Se pueden hacer excepciones a cualquiera de los anteriores cuando las circunstancias físicas o de otro tipo lo justifiquen o para ciertos grupos durante actuaciones o actividades especiales según lo autorice la administración.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

El transporte seguro es responsabilidad de los funcionarios escolares, los padres y los estudiantes. La autoridad de los funcionarios escolares se extiende e incluye el transporte de los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes se comporten como buenos ciudadanos y cumplan con lo siguiente:

* 1. No se pare ni juegue en una vía pública mientras espera su autobús.
	2. Asegúrese de que el autobús esté completamente detenido antes de abordar o bajar de su autobús.
	3. Mantenga la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento.
	4. Nunca use la puerta de emergencia excepto en caso de emergencia.
	5. No participe en ninguna actividad que pueda desviar la atención de su conductor de la conducción.
	6. Permanezca siempre en su asiento hasta la hora de salir del autobús.
	7. En caso de emergencia, permanezca en su asiento hasta que el conductor le indique lo contrario.
	8. Ayudar al conductor a garantizar la seguridad y la comodidad de los niños pequeños.
	9. Al bajar del autobús, asegúrese de que el conductor pueda verlo en todo momento. No holgazanees.
	10. Nunca coma ni beba en el autobús.
	11. Es necesario un silencio absoluto en las intersecciones principales y los cruces de ferrocarril.
	12. No se permiten animales vivos, muertos o preservados ni objetos de más de 24 "x 24" en el autobús. Se pueden permitir instrumentos de banda, bolsas de deporte, etc. en el autobús a discreción del conductor.
	13. Preséntese en su parada designada cinco minutos antes de la llegada prevista del autobús.
	14. El conductor del autobús tiene toda la autoridad; Extenderle su apoyo y cooperación.
	15. Muestre siempre cortesía y respeto por los derechos de los demás.
	16. No desfigure ni dañe el autobús de ninguna manera; ayudar a mantenerlo limpio.
	17. Se permite la comunicación electrónica y el uso de dispositivos de juego si el dispositivo no es audible para otros.
	18. Se prohíbe el lenguaje vulgar, las blasfemias o los ruidos fuertes.
	19. Nunca arroje ningún objeto al autobús o desde el autobús.
	20. Se espera que los estudiantes viajen en su autobús asignado y aborden o bajen en su parada designada, excepto con el permiso del director. Para bajarse en un lugar que no sea su parada designada, un estudiante debe tener dos notas: una de su tutor y otra de un adulto en la ubicación alternativa.
	21. No se permitirá ninguna actividad que no conduzca a la buena conducta. Los estudiantes que no estén dispuestos a comportarse como buenos ciudadanos pueden perder el derecho a viajar en un autobús escolar.
	22. La falta de identificación puede resultar en la suspensión del autobús.
	23. Cuando un estudiante es asignado a ECAP por una infracción de autobús, ese estudiante también es suspendido del autobús hasta que complete su asignación de ECAP. (La suspensión de un autobús incluye la suspensión de todos los autobuses de ruta del condado de Elmore).

Si los padres deciden utilizar el transporte del sistema escolar para transportar a sus hijos hacia y desde la escuela todos los días, es responsabilidad de los padres asegurarse de que alguien esté en casa para recibir a los estudiantes por la tarde. Cuando un adulto no está presente para recibir al niño, se le ha indicado al conductor del autobús que devuelva al niño a su escuela de asistencia y se comunique con un padre para que recoja al niño de la escuela. El sistema escolar entiende que ocurren emergencias y que pueden surgir situaciones que le impidan llegar a casa a tiempo para recibir a su hijo del autobús escolar. Existen los siguientes procedimientos con respecto a los padres que no están presentes en el momento de dejar el autobús:

1. El primer incidente resultará en una conferencia telefónica y / o reunión con el administrador de la escuela. Se enviará una carta a casa a los padres explicando los procedimientos de transporte con respecto a que un adulto no esté presente a la hora de dejar el autobús escolar.
2. El segundo incidente resultará en que el estudiante pierda los privilegios del autobús durante 10 días. Se entregará personalmente una carta o se enviará por correo certificado a los padres explicando los procedimientos de transporte con respecto a que un adulto no esté presente a la hora de dejar el autobús escolar. Se puede contactar al Departamento de Recursos Humanos.
3. El tercer incidente resultará en la suspensión de los privilegios de autobús del estudiante por el resto del año escolar. Se entregará personalmente una carta o se enviará por correo certificado a los padres explicando nuestros procedimientos de transporte con respecto a que un adulto no esté presente en la hora de dejar el autobús escolar, citando las tres fechas en que el estudiante fue devuelto a la escuela y notificándoles que los privilegios de autobús de su hijo están suspendidos por el resto del año escolar. Se puede contactar al Departamento de Recursos Humanos.
4. Para los estudiantes de educación especial que reciben transporte como un servicio relacionado, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se adherirán a la Ley de Mejora de la *Educación para Personas con Discapacidades*.

REGISTROS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES

Propiedad de la escuela

Los escritorios y casilleros son propiedad pública, y las autoridades escolares pueden hacer regulaciones sobre su uso. Pueden ser registrados al azar en cualquier momento por el director de la escuela o su designado. Los funcionarios escolares también inspeccionarán o registrarán los casilleros o escritorios si existe una causa razonable para creer que se guardan artículos allí que pueden poner en peligro a las personas en la escuela o que dichos artículos poseídos son contrarios a la ley o a las regulaciones de la Junta.

Individuos

Los funcionarios escolares (solo el director de la escuela o la persona designada aprobada) pueden realizar registros de un estudiante y / o pertenencias personales si existe una causa razonable para creer que el estudiante lleva artículos que pueden poner en peligro a las personas en la escuela o que dichos artículos poseídos son contrarios a la ley o a las regulaciones de la Junta. Los funcionarios escolares pueden recolectar dichos artículos. Si un estudiante es registrado, será en privado por un

funcionario escolar del mismo sexo con un miembro del personal profesional del mismo sexo presente. El director o su representante designado notificarán a los padres / tutores del estudiante de la búsqueda tan pronto como sea posible dadas las circunstancias.

Coche

Los funcionarios escolares pueden registrar vehículos seleccionados mientras se encuentran en la propiedad escolar cuando exista una causa razonable para creer que el vehículo contiene artículos que pueden poner en peligro a las personas o que son contrarios a la ley o las regulaciones de la Junta.

Por las fuerzas del orden

La Junta cree que la escuela debe ser un lugar seguro para todos los niños y respeta los derechos de todas las personas en las escuelas y defenderá esos derechos. Por esa razón, las fuerzas del orden no deben usar la escuela o el día escolar para eludir inapropiadamente los derechos de los estudiantes o sus padres a menos que las circunstancias lo justifiquen. Los funcionarios escolares usarán su discreción para cooperar con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en su esfuerzo por hacer cumplir la ley al adherirse a todas las pautas federales y estatales que involucran registros por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

POLÍTICA DE RECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN

Las Escuelas del Condado de Elmore se adhieren a los requisitos de aislamiento y restricción del ***Código Administrativo 290-3-1***. La política de aislamiento y restricción se puede encontrar en el sitio web de la Junta de Educación en [www.elmoreco.com](http://www.elmoreco.com/) en Publicaciones, Manual de Políticas BOE del Condado de Elmore, Sección VI: Estudiantes.

COMPORTAMIENTO FUERA DEL CAMPUS

Es política de la Junta de Educación del Condado de Elmore que la conducta de los estudiantes, tanto dentro como fuera del campus, es importante para reflejar la percepción de la comunidad sobre la misión educativa de la escuela. El comportamiento fuera del campus negativo a esa percepción puede resultar en una acción disciplinaria que limite o prohíba la participación en actividades extracurriculares. Cuando ocurren incidentes fuera del campus, se pueden tomar medidas disciplinarias con respecto a esos incidentes. El superintendente tiene la autoridad para colocar a los niños en un entorno escolar alternativo cuando enfrentan cargos penales graves pendientes y / o regresan de una sentencia penal hasta el momento en que la Junta pueda determinar la ubicación más adecuada.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS DEL CONDADO DE ELMORE (División de Disciplina)

El programa disciplinario de Programas Alternativos del Condado de Elmore (ECAP) es un programa educativo alternativo altamente estructurado diseñado para proporcionar un entorno de aprendizaje cohesivo en el que los estudiantes puedan desarrollar las habilidades necesarias para el éxito escolar. El programa busca desarrollar actitudes positivas y comportamientos apropiados. Los objetivos para el estudiante pueden incluir mejorar la asistencia, la puntualidad y las habilidades de comunicación. Aumentar el conocimiento de las consecuencias del comportamiento, desarrollar el respeto por la autoridad, desarrollar habilidades para la resolución de conflictos, mejorar la confianza en sí mismo y desarrollar la capacidad de aceptar responsabilidades son objetivos adicionales para el crecimiento de los estudiantes.

A un estudiante asignado a los Programas Alternativos del Condado de Elmore para disciplina no se le permitirá asistir ni participar en ninguna actividad relacionada con la escuela, incluidas las prácticas, durante su asignación. La no participación comienza cuando un estudiante es asignado a ECAP sin tener en cuenta cuándo comienza a asistir a ECAP.

Los estudiantes no serán asignados a Virtual ECAP, que es una asignación en el hogar a través de una plataforma virtual aprobada, excepto a discreción del director y/o superintendente del plan de estudios.

Los días asignados a ECAP se alinearán con el calendario escolar. Los días no escolares, como los días festivos y los fines de semana, no se cuentan para los días asignados del ECAP.

**No se proporcionará transporte hacia y desde ECAP para disciplinar.** Es responsabilidad del padre/tutor legal proporcionar transporte hacia y desde ECAP diariamente cuando su hijo ha sido asignado a ECAP como resultado de una acción disciplinaria. Los estudiantes serán asignados a Homebound Virtual ECAP si los padres no pueden proporcionar transporte hacia y desde ECAP. Sin embargo, los estudiantes aún deben completar sus días asignados en ECAP antes de regresar a la escuela base.

Los días asignados a ECAP en un año escolar, pero no completados en ese año escolar, se transferirán al próximo año académico.

El personal de ECAP trabajará en estrecha colaboración con todos los administradores, maestros y consejeros de la escuela base para establecer un alto nivel de éxito académico. ECAP también trabajará con las fuerzas del orden locales y del condado para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

Los padres / tutores legales deben trabajar con el personal de ECAP para ayudar a los estudiantes a mejorar su comportamiento y habilidades académicas. Los padres / tutores legales deben asistir a conferencias, sesiones de asesoramiento y sesiones de capacitación para padres cuando se considere apropiado. La asistencia al ECAP es primordial. El padre/tutor legal debe llamar a la escuela antes de las 9:00 a.m. si un estudiante está ausente y debe enviar una nota firmada explicando la naturaleza de la ausencia el día del regreso del estudiante.

Los programas alternativos del condado de Elmore pondrán oportunidades educativas a disposición de los estudiantes de educación especial con el máximo peso de la ley. ECAP no es responsable de las horas educativas cuando un padre elige traer tarde a un estudiante.

En la medida de lo posible, los cursos de Colocación Avanzada (AP) y la participación en el laboratorio se incluirán en la experiencia académica de los estudiantes. Sin embargo, debido a la naturaleza de la estructura del curso AP, el contenido y la disponibilidad del horario, es posible que un estudiante no pueda continuar en el curso AP, lo que requeriría la transferencia a un curso regular en la misma área temática. El trabajo comparable y las asignaciones adicionales pueden sustituir la experiencia de laboratorio según sea necesario.

**REGLAS Y EXPECTATIVAS DE LOS PROGRAMAS ALTERNATIVOS DEL CONDADO DE ELMORE 2025-2026**

*Dr. Blair Andress, Director*

1. **Un padre o tutor debe traer a los estudiantes en su primer día en ECAP para la admisión**. Su admisión está programada para las 7:20 en . Tenga en cuenta que, dependiendo de la cantidad de estudiantes que comiencen ese día, es posible que deba esperar. Los padres deben estacionarse a ambos lados de la calle. No se estacione en el estacionamiento y asegúrese de que su vehículo esté completamente fuera de la calle. ***Si llega después de las 7:45, se le pedirá que regrese al día siguiente.***
2. Los estudiantes deben usar pantalones color canela / caqui con trabillas para el cinturón, cinturón y una camisa con cuello de cualquier color metida todos los días. A los estudiantes no se les permitirá usar capris o pantalones con cordones elásticos / atados (joggers) alrededor de la cintura. Los estudiantes no pueden usar sudaderas, sudaderas con capucha, chaquetas, abrigos, joyas (relojes, anillos, pulseras, collares, aretes (o piercings de cualquier tipo), sombreros, gorras, brazaletes, tacones altos, tacos, chanclas, sandalias o pantalones cortos. Todos los zapatos deben ser cerrados y de talón cerrado. Todos los estudiantes serán registrados diariamente al ingresar al edificio y deben quitarse los zapatos como parte de ese proceso.
3. Los estudiantes deben ser dejados entre las 7:20 y las 7:40, pero no antes de esa hora. Todos los estudiantes llegan tarde a las 7:45. Estacione y traiga a su estudiante adentro para registrarlo. Si un estudiante llega tarde, ese día no se contará como un día de su tiempo de asignación ECAP. Los estudiantes deben ser recogidos entre las 2:40 y las 3:00. No se permite caminar sin un formulario de permiso firmado.
4. Los estudiantes deben traer papel, lápices, auriculares y una calculadora (si es necesario) a la escuela. No se permiten mochilas, carteras, dulces, papas fritas o refrescos en el campus de ECAP. Los estudiantes asignados a ECAP por razones disciplinarias no pueden traer teléfonos celulares. **(¡Los auriculares o audífonos son una necesidad!)**
5. Para garantizar que los estudiantes estén logrando un progreso académico adecuado, deben completar con éxito cinco o más actividades en cada materia y un mínimo de veinte actividades cada día. Si no lo hace, ese día no contará y extenderá su fecha de lanzamiento de ECAP. (Nota: este requisito es para estudiantes que completan tareas en Edgenuity y puede ajustarse para estudiantes que usan otras plataformas de aprendizaje).
6. Si un estudiante está ausente, debe traer una excusa cuando regrese a la escuela. El tiempo de un estudiante en ECAP se extenderá por dos días por cada ausencia injustificada. Después de tres ausencias mientras estaba en ECAP, las excusas deben provenir de un médico.
7. Se agregarán días adicionales por cualquier violación del Código de Conducta del Condado de Elmore y por falta de respeto, dormir en clase, ausentismo escolar, destrucción de propiedad escolar, no hacer las tareas de clase, mal uso de computadoras, no seguir el código de vestimenta y por no traer una Chromebook completamente cargada.
8. Los estudiantes usarán Chromebooks y trabajarán en las tareas asignadas por sus maestros de escuela base. Al igual que en su escuela base, si los estudiantes dañan una Chromebook, el daño debe pagarse. **LOS ESTUDIANTES DEBEN TRAER EL CHROMEBOOK Y EL CARGADOR QUE LES ASIGNÓ SU ESCUELA BASE. EL CHROMEBOOK DEBE CARGARSE COMPLETAMENTE TODOS LOS DÍAS.**
9. Todos los medicamentos deben ser entregados a la oficina cuando el estudiante llegue a ECAP por el padre o tutor legal con formularios actualizados y completados. Todos los medicamentos deben estar en el envase original y tener el nombre del estudiante en la etiqueta. El personal no puede administrar medicamentos sin un formulario de autorización previa de un médico.
10. Los estudiantes pueden traer el almuerzo de casa. Puede incluir un sándwich, pizza, sopa, un refrigerio y algo para beber (agua, Kool-Aid, Capri sun, PowerAde, Gatorade) pero no refrescos ni botellas de vidrio. Por favor, no hay papas fritas y jugo solo para el almuerzo. Todos estos artículos deben estar en una bolsa Ziploc transparente. Sin excepciones. **Nuestros estudiantes no usarán fuentes de agua. Cada estudiante puede traer una botella de agua sin abrir o una botella / recipiente de agua de plástico transparente vacío.**
11. Los estudiantes que son asignados a ECAP por razones disciplinarias no pueden ingresar a ninguna propiedad escolar ni participar en actividades extracurriculares en las escuelas del condado de Elmore. Si se viola esta regla, se agregarán treinta días adicionales a la estadía del estudiante en ECAP.

***Las reglas y expectativas anteriores deben ser firmadas por el padre / tutor y el estudiante al ingresar a la ubicación de Wetumpka o Millbrook. El número de ubicación de Wetumpka es (334) 567-1298 y el número de ubicación de Millbrook es 285-9450.***

**LEY DE TAYLOR**

**Código de Alabama, Sección 32-6-7.4.**

###### Sistema disciplinario de puntos - Edad de elegibilidad del estudiante.

###### Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, cada estudiante mayor de 12 años que esté inscrito en una escuela secundaria pública o privada estará sujeto a un sistema de puntos disciplinarios por una infracción cometida en la propiedad escolar para determinar la edad a la que se le permitirá al estudiante solicitar un permiso de aprendizaje. licencia de operador de motocicletas, licencia de conducir o cualquier licencia requerida por el Estado de Alabama para la operación de un vehículo de motor o embarcación. Los puntos disciplinarios impuestos por una acción disciplinaria serán los siguientes:

###### Un día de suspensión en la escuela: 1 punto.

###### Suspensión de un día fuera de la escuela: 2 puntos.

###### Colocación en escuelas alternativas: 6 puntos.

###### Expulsión - 20 puntos.

###### 1. Los puntos se acumularán anualmente, comenzando con el año escolar, incluida la escuela de verano en la que el estudiante cumple 13 años, y se acumularán cada año hasta que el estudiante cumpla 13 años.

###### es elegible para solicitar una licencia de conducir bajo el sistema de puntos impuesto. Cada

###### El punto acumulado agregará una semana adicional a la edad en la que el estudiante es elegible para recibir un permiso de aprendizaje, una licencia de operador de motocicletas motorizadas o una licencia de conducir.

###### No obstante la subdivisión (1), la edad a la que un estudiante puede solicitar una licencia o permiso no se extenderá por la Ley 2009-713 más allá de un año a partir de la fecha en que el estudiante solicita inicialmente un permiso de aprendizaje, licencia de operador de motocicleta, licencia de conducir

###### licencia, o cualquier licencia requerida por el Estado de Alabama para la operación de un vehículo motorizado o embarcación.

###### Las siguientes subdivisiones dependen de la capacidad técnica del sistema de gestión de datos de los estudiantes para rastrear, administrar y coordinar los datos:

###### Los puntos se acumularán sobre la base del año escolar.

###### Los puntos no pueden acumularse durante los primeros tres días de suspensión en la escuela en ningún año escolar; sin embargo, a partir del cuarto día de suspensión en cualquier año escolar, todos los días, incluidos los primeros tres, de suspensión en la escuela se contarán para determinar los puntos.

###### No se pueden acumular puntos por una suspensión inicial fuera de la escuela de dos días o menos en cualquier año escolar; sin embargo, los días de la suspensión inicial se utilizarán para determinar los puntos después de una segunda suspensión fuera de la escuela en cualquier año escolar o todos los días se utilizarán para determinar los puntos si la suspensión inicial excede los dos días.

###### Los puntos acumulados se reducirán a la mitad si el estudiante no ha recibido puntos acumulados adicionales durante un año escolar. Si no se reciben puntos adicionales durante dos años, todos los registros de los puntos acumulados se eliminarán de los registros del estudiante en la escuela. (Ley 2009-713, p. 2095, §1.)

DETENCIÓN

Cada escuela puede tener un programa de detención. El director de la escuela determinará la hora, el día de la semana y la duración de la detención en su escuela. Los estudiantes que no asisten a una detención asignada pueden, a discreción de la escuela, ser reprogramados para la detención, con o sin días adicionales, o recibir una consecuencia alternativa.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN EL AULA

Cada maestro de aula se ocupará de la interrupción general del aula, enumeradas como violaciones de Clase I, tomando medidas disciplinarias en clase, llamando por teléfono a los padres o tutores cuando sea posible, y / o programando conferencias con los padres o tutores y otro personal de la escuela. El Formulario de Manejo del Comportamiento en el Aula (CBMF) se utilizará para registrar estas acciones disciplinarias. En el tercer paso, el administrador o su designado puede asignar al estudiante a un día de detención / suspensión en la escuela o a la intervención del consejero, lo que considere apropiado. Solo cuando la acción tomada por el profesor es ineficaz o la interrupción es grave, el estudiante debe ser remitido al administrador o su designado. El maestro traerá el Formulario de Manejo del Comportamiento en el Aula a la oficina junto con el Formulario de Referencia de la Oficina cuando se llegue al Paso 4. Los formularios de referencia disciplinaria deben ser completados por el maestro o el funcionario escolar apropiado y llevados a la oficina con el estudiante antes de que se lleve a cabo la acción disciplinaria.

No traer cuaderno, lápiz, tarea o no hacer el trabajo en clase no es motivo de remisión disciplinaria; sin embargo, el desafío de un maestro con respecto a estas áreas es motivo de remisión disciplinaria. El maestro de los estudiantes que constantemente exhiben malos hábitos de trabajo debe notificar a los padres o tutores, y / o estos estudiantes deben ser remitidos a un consejero.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE INSCRIPCIÓN ATLÉTICA/BANDA DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR

Se espera que los estudiantes inscritos en la inscripción atlética (incluidos los estudiantes de banda) y los tutores de estos estudiantes lean el Manual del Condado de Elmore anualmente, firmen la página de firmas en la parte posterior y devuelvan esta página a la escuela a más tardar cinco días después de inscribirse en las Escuelas Públicas del Condado de Elmore. El contenido del Manual / Código de Conducta de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se aplica a todos los estudiantes inscritos, ya sea a través de la inscripción virtual, la inscripción tradicional o la inscripción atlética / de banda. Las consecuencias de las violaciones del código de conducta para la inscripción virtual y atlética / banda diferirán de las consecuencias de los estudiantes inscritos en un horario tradicional. Las consecuencias se describen a continuación:

* Si un estudiante está inscrito en una inscripción atlética / banda y se descubre que está violando una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore, el estudiante y el tutor del estudiante deberán reunirse con la administración de la escuela y el Director Atlético / Director de la Banda con respecto a la violación. Esta conferencia se llevará a cabo para explicar las consecuencias para el estudiante de inscripción atlética / banda si la administración escolar recibe referencias posteriores.
* Si la primera referencia es una violación de una ofensa que un estudiante tradicional sería suspendido de la escuela o enviado a un programa alternativo, el estudiante de inscripción atlética / banda será suspendido de la práctica atlética / banda junto con la reunión obligatoria con la administración escolar.
* Cada referencia después de la primera referencia requerirá la suspensión de la práctica / juego atlético / de banda.
* Si es necesario, debido a problemas disciplinarios excesivos, el estudiante puede ser despedido de la actividad. Suspensión/Detención en la Escuela

Si un estudiante está inscrito en una inscripción atlética/banda y se descubre que está violando una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de la suspensión/detención en la escuela, se requerirá que el estudiante se reúna con el director de la escuela, el director atlético/director de banda de la escuela, y

su tutor antes de que puedan volver a tocar / practicar atléticas / bandas. Todas las referencias posteriores resultarán en la suspensión de la práctica / juego atlético / de banda durante un día por cada referencia recibida.

Suspensión fuera de la escuela

Si un estudiante está inscrito en una inscripción atlética / banda y se descubre que está violando una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de suspensión, el estudiante no podrá asistir a ninguna práctica / juego durante el día / días en que se le habría asignado una suspensión fuera de la escuela.

El estudiante no podrá asistir a ninguna clase / asignatura optativa en la que pueda estar inscrito que esté asociada con las Escuelas Públicas del Condado de Elmore durante su tiempo de suspensión.

ECAP

Si un estudiante está inscrito en una inscripción atlética / banda y se descubre que viola una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de ECAP, el estudiante no podrá asistir a ningún evento escolar y será suspendido de todo juego / práctica durante los días determinados por la administración escolar.

Si un estudiante está inscrito en la inscripción atlética/banda y se descubre que está violando una infracción de Clase III o Clase IV en el Código de Conducta del Condado de Elmore, el estudiante será retirado de la escuela y ya no podrá participar en el programa atlético/banda.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE AUTOBUSES

El procedimiento para manejar los problemas disciplinarios relacionados con las infracciones de autobús de Clase I se describe a continuación. NOTA: Las referencias de autobuses son acumulativas para el año escolar.

* + 1. Se requiere contacto documentado por el conductor con el padre / tutor del estudiante antes de llevar a un estudiante a la oficina por delitos menores habituales
		2. Referencia a la primera oficina: advertencia y / u otra consecuencia apropiada a discreción del administrador de la escuela
		3. Segunda remisión a la oficina: suspensión del autobús (1 día) y / u otra consecuencia apropiada a discreción del administrador de la escuela
		4. Tercera referencia a la oficina – Suspensión del autobús (3 días)
		5. Cuarta referencia a la oficina: suspensión del autobús (5 días) y conferencia obligatoria con el administrador de la escuela, el conductor del autobús, los padres y el estudiante antes de readmitir al estudiante en el autobús
		6. Quinta remisión a la oficina – Suspensión del autobús (mínimo 15 días)
		7. Para todas las referencias posteriores de autobuses de Clase I, el número de días de suspensión del autobús se incrementará en incrementos de 20 días. (Esto solo se aplica a los grados 4-12. Los estudiantes de K-3 recibirán una suspensión del autobús de 15 días por cada referencia posterior).

\* Los administradores tienen derecho a asignar un castigo alternativo después de considerar la naturaleza y el alcance de la violación.

AVISO DE COVID-19

Los estudiantes deben seguir las pautas de salud del condado de Elmore para ayudar a garantizar un entorno seguro. Los estudiantes que no se adhieran y cumplan con las pautas actuales pueden ser perseguidos por una infracción disciplinaria.

CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

Los estudiantes que participen en programas o eventos patrocinados por la escuela dentro o fuera del campus se regirán por las reglas y regulaciones del sistema escolar, además de las leyes estatales y federales.

Las violaciones del Código de Conducta se agrupan en las cuatro clasificaciones: Clase I, Clase II, Clase III y Clase IV. Para cada clasificación se presenta una lista de las infracciones y las posibles acciones disciplinarias que deben implementar los directores y/o las personas designadas.

#### PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES DISCIPLINARIAS FORMALES

En cada clase de violaciones, el director / designado escuchará la explicación del estudiante y, si es necesario, consultará más con el personal de la escuela antes de determinar la clasificación de la violación. Se proporcionará el debido proceso apropiado. Ningún estudiante será castigado por ninguna sospecha de violación hasta que la persona responsable de implementar la acción disciplinaria haya considerado la evidencia, incluidos los rumores, y le haya dado al estudiante la oportunidad de ser escuchado y presentar testigos. Los administradores / personal de la escuela pueden hablar con los estudiantes, como parte de una investigación o inquietud, con respecto a asuntos escolares sin el permiso y / o presencia de los padres.

Todas las infracciones de Clase II, III o IV se tratarán de acuerdo con las consecuencias apropiadas como se describe en el Manual de Disciplina Estudiantil de ECBOE. NOTA: Todas las peleas resultarán en una suspensión mínima de 5 días del autobús y una conferencia obligatoria con el administrador de la escuela, el conductor del autobús, los padres y el estudiante antes de readmitir al estudiante en el autobús. Las suspensiones escolares y de autobuses se ejecutarán simultáneamente si se administran por la misma infracción.

Los estudiantes recomendados para expulsiones de Clase III y / o IV tendrán derecho a una audiencia del Comité Disciplinario Administrativo del Condado de Elmore. Este comité está formado por representantes del Superintendente que incluyen al Director de Cumplimiento, Director de Educación Primaria, Director de Educación de la Escuela Intermedia y/o Director de Educación Secundaria, escriba, estudiante, padre y administrador de la escuela.

Los siguientes procedimientos con respecto al debido proceso de los estudiantes en el Acto Legislativo HB188 estarán vigentes si la disciplina resulta en que los estudiantes sean colocados en una escuela alternativa a largo plazo por más de 15 días, suspensión a largo plazo por más de 10 días o expulsión.

* Si se propone a un estudiante para una disciplina cubierta, se le da un aviso razonable por escrito de la audiencia entregado personalmente o por correo;
* Al menos cinco días antes de la audiencia, se proporciona al estudiante cualquier evidencia que pueda usarse en su contra en la audiencia, por ejemplo, documentos, videos, declaraciones escritas, etc.;
* Si se solicita, la audiencia se lleva a cabo dentro de los 10 días escolares posteriores a la suspensión inicial del estudiante;
* La audiencia se lleva a cabo ante la junta o la persona designada por la junta para decidir si el estudiante violó el Código de Conducta Estudiantil;
* Se emite una decisión por escrito dentro de los cinco días escolares posteriores a la audiencia; y
* Se proporciona un registro electrónico o escrito de la audiencia al estudiante, previa solicitud.

DELITOS DE CLASE I

1. Distracción excesiva de otros estudiantes AB Intimidación menor de un estudiante

**AC Participación en juegos de azar o juegos de cambio por dinero y / u otras cosas de un valor inferior a $ 10.00:** se confiscarán cartas, dados u otros dispositivos de juego no autorizados, así como el dinero involucrado.

AD Uso directo o no dirigido de lenguaje inapropiado

**Æ Venta no autorizada -** venta de bienes o servicios no relacionados directamente con proyectos educativos.

**AF Incumplimiento de las instrucciones** – Ejemplos: No llevar correspondencia a casa; no obedecer instrucciones en pasillos, asambleas, etc.

**AG Uso no autorizado en propiedad escolar –** (para incluir tener teléfonos celulares fuera) de dispositivos electrónicos como iPhones, iPads, relojes inteligentes, etc. No se espera que la administración dedique tiempo a buscar artículos personales perdidos o robados. La escuela no será responsable de

artículos perdidos o robados. \* Esta ofensa se trasladará a BQ si el estudiante se niega a guardar el dispositivo cuando se le indique que lo haga.

**AH Contacto corporal**– incidentes menores de tocar intencionalmente, por ejemplo, tocar, pellizcar, empujar, tropezar, abofetear o "jugar bruscamente" intencionalmente.

IA Tirar basura de la propiedad escolar

**AJ Hurto** - la toma o el traslado intencional e ilegal de bienes públicos, inmuebles o personales, con un valor inferior a $10.00. La segunda ofensa se mueve a BF

**AK Engaño** – el acto de proporcionar o recibir información para fraude o estafa o para obtener una ventaja por medios deshonestos (incluido el plagio).

**AL Demostración pública inapropiada de afecto** - Incluyendo, pero no limitado a, abrazar y besar.

**AM** Cualquier otra violación, que el principal pueda considerar razonable que caiga dentro de esta categoría después de considerar las circunstancias atenuantes.

Procedimientos para delitos de Clase I

**Paso 1.** Una conferencia maestro-alumno iniciada por el maestro

**Paso 2.** Notificación iniciada por el maestro de los problemas de disciplina a los padres / tutores junto con la consecuencia designada por el maestro.

**Paso 3.** El administrador o su designado puede asignar al estudiante a un día de detención o a la intervención del consejero, lo que considere apropiado.

**Paso 4.** Remisión a la administración como un delito de Clase II (BA - Delitos habituales de Clase I) NOTA: Bajo ninguna circunstancia se deben utilizar las calificaciones académicas como un medio para mantener el orden en un salón de clases ni se debe incluir el comportamiento de los estudiantes en el cálculo de las calificaciones académicas. Todas las calificaciones académicas deben reflejar la evaluación más objetiva del maestro sobre el rendimiento académico del estudiante.

DELITOS DE CLASE II

Se harán esfuerzos razonables para notificar a los padres de los estudiantes infractores y / o víctimas de incidentes de Clase II sujetos a las limitaciones de FERPA. La falta de asistencia a la detención asignada puede resultar, a discreción de la escuela, en la reprogramación de la detención, con o sin días adicionales, o una consecuencia alternativa.

BA Delitos habituales de clase I

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)



7-12: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días) 3ra ofensa – ECAP (5 días)

1. **Desafío a la autoridad:** cualquier negativa verbal o no verbal a cumplir con las instrucciones u órdenes razonables del personal escolar.

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)



7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5-10 días)

**BBX Procedimientos de baño** – No más de un estudiante puede ocupar un baño a la vez por ningún motivo.



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)

7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5-10 días)

**ABY Desafiar la política de Yondr (u otras opciones de bolsa)** – cualquier negativa verbal o no verbal a cumplir con las instrucciones razonables con respecto a la política de Yondr, que puede incluir estar en posesión de teléfonos celulares, negarse a ponerlos en bolsas y / o cualquier otra violación de la política de Yondr.

1ª infracción – Suspensión en la escuela (2 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (4 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

**A.C Posesión y/o uso de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapor** – Tener o usar productos de tabaco en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

* + Posesión no autorizada de parafernalia de tabaco, productos de tabaco o nicotina o sustancias no controladas que se representan como tabaco.

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6 1.ª infracción – ECAP (5 días) 2.ª infracción – ECAP (10 días) 3.ª infracción – ECAP (15 días)

7-12: 1.ª infracción – ECAP (5 días) 2.ª infracción – ECAP (10 días) 3.ª infracción – ECAP (15 días)

**BD Agresión a los estudiantes** – golpear intencionalmente, golpear o cualquier golpe fuerte para causar daño corporal e incluye cualquier otra acción que pueda crear un problema de salud.

* + El informe policial se presentará ante la policía local.
	+ Después de dos o más incidentes, la junta escolar puede emprender acciones legales contra el estudiante.

K-3: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – Suspensión en la escuela (10 días)

4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)

7-12: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)

**SER Daños a la propiedad** – una acción intencional que resulte en lesiones o daños de hasta $ 200.00 a la propiedad pública, o la propiedad real o personal de otro. Si un estudiante destruye la propiedad escolar, el padre / tutor deberá pagarla o reemplazarla. Daños en el autobús escolar: el estudiante perderá los privilegios del autobús hasta que se realice la restitución completa. Se puede notificar a las fuerzas del orden. Si el estudiante destruye un Chromebook, se le proporcionarán libros de texto para completar las tareas escritas, a menos que el padre / tutor desee hacer una donación monetaria para pagar su reemplazo.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2da ofensa: detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

3ra ofensa: detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)

7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (5 días)

**BF** Robo – Hurto – Hurto menor – Posesión de propiedad robada – la toma, el traslado o la posesión intencional, ilegal de bienes públicos, inmuebles o personales valorados en menos de

$100.00.

* + Se puede notificar a las fuerzas del orden.
	+ Se requiere restitución.

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)



7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5-10 días)

**BG Amenazas** – Verbalmente o por comunicación escrita o impresa, amenazando maliciosamente con dañar a la persona, la propiedad o la reputación de otro. Nota: La realización de la amenaza, ya sea mediante el cumplimiento de las exigencias o la realización de la amenaza contra la víctima, constituye un

Delito de Clase III. La administración realizará una evaluación de amenazas y la policía local solicitará un control de bienestar.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días)

7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5-10 días)

**BH Extorsión** – verbalmente o por comunicación escrita o impresa, amenazando maliciosamente con dañar a la persona, la propiedad o la reputación de otro, con la intención de extorsionar dinero o cualquier ventaja pecuniaria, o con la intención de obligar a la persona amenazada, o a cualquier otra persona, a realizar cualquier acto o abstenerse de realizar cualquier acto en contra de su voluntad.

Nota: La finalización de la amenaza, ya sea por el cumplimiento de las demandas por parte de la víctima o por la realización de la amenaza contra la víctima, constituye un delito de Clase III.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (10 días)

**BI Posesión de una carga explosiva o incendiaria (incluidos fósforos y encendedores):** tener una carga explosiva o incendiaria de menos de un cuarto de onza, incluidos fuegos artificiales y bombas fétidas. (Más que esto constituye un delito de armas de clase IV).

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

7-12: 1ra ofensa: suspensión en la escuela (3 días), detención (5 días) o acción designada por la escuela

2ª infracción – ECAP (3 días) 3ª infracción – ECAP (5 días)

BJ Uso dirigido o no dirigido (para incluir insultos raciales no dirigidos) de lenguaje o gesto obsceno o profano a un estudiante.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)

7-12: 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día), detención (3 días) o acción designada por la escuela

2ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

**BK Comportamiento ofensivo** hacia otra persona, proposiciones escritas o verbales para promover actos sexuales y/o uso de manifestaciones obscenas (verbales, escritas, gestos, que también incluyen tocamientos ofensivos).

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2da ofensa: detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

3ra ofensa: detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2ª ofensa – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5 días)

7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5-10 días)

**BL Salir de las instalaciones sin permiso** y / o transporte no autorizado de estudiantes fuera de las instalaciones.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2ª ofensa – Suspensión en la escuela (5 días o detención (5 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)



7-12: 1ra ofensa: suspensión en la escuela (3 días) Y privilegios de conducir revocados por 15 días para los conductores

2da ofensa: ECAP (3 días) o detención (10 días) Y privilegios de conducir revocados por 30 días para los conductores

3ra infracción: ECAP (5 días) Y privilegios de conducir revocados por 45 días para los conductores

**BM Ausencias no autorizadas** (cortar o saltar) de clases o escuela (pero no salir del campus), incluido salir de clase sin permiso.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o disciplina designada por la escuela 2da ofensa: detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

3ra ofensa: detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

7-12 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

**BN Participación en juegos de azar** o juegos de azar por dinero y/u otras cosas de valor de

$1.00 a $50.00. Los dispositivos de juego y el dinero serán confiscados.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días)

7-12 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día), detención (3 días) o acción designada por la escuela

2ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 3ª infracción – ECAP (3 días)

**BO Lenguaje o gestos irrespetuosos dirigidos,** ya sea declarado o implícito, para o sobre un empleado de la junta escolar y / o visitante.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5 días)

7-12: 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5 días)

**BP Proporcionar intencionalmente información falsa al personal de la escuela;** falsificación del nombre de los padres; proporcionar intencionalmente información falsa a los padres. Las situaciones que implican la falsificación de un documento oficial (es decir, una nota del médico) pasarán a la segunda ofensa para su castigo.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día)

2ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días)

7-12 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día), detención (3 días) o acción designada por la escuela

2ª ofensa – ECAP (3 días)

3ra ofensa: suspensión en la escuela (3 días), detención (5 días) o designada por la escuela

**BQ Dispositivos electrónicos** – Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de dispositivos electrónicos y deben cumplir con todo el personal de la escuela cuando se les pide que guarden su dispositivo electrónico (en el campus de la escuela). Uso indebido menor de teléfonos celulares y / o dispositivos electrónicos: los estudiantes no pueden enviar mensajes de texto sin permiso o tomar fotografías, grabaciones de audio o videos utilizando cualquier dispositivo electrónico (cámara, teléfono inteligente, etc.) que viole los derechos de privacidad de otra persona: estudiante, maestro, miembro del personal o visitante del campus escolar.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días)

3ra ofensa (y todas las ofensas posteriores): suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días)

7-12: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (5 días)

3ra ofensa (y todas las ofensas posteriores) – Suspensión en la escuela (5 días)

**BR Incitación al desorden estudiantil** y/o negarse a dispersarse. Incluye videos, grabaciones de audio o tomar fotografías de trastornos o altercados físicos.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días) 2da ofensa – ECAP (3 días)

3ª ofensa – ECAP (5 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (15 días)

**BS Posesión de medicamentos** – Un estudiante no puede poseer / consumir medicamentos de venta libre en el campus. Todos los medicamentos requieren la autorización de firma de los padres y del médico y deben ser traídos a la escuela por un padre, tutor o adulto designado. El personal escolar designado ayudará a los estudiantes con los medicamentos según lo indique el médico. Las excepciones a esto son los medicamentos que puede llevar un estudiante una vez que haya sido aprobado por el personal escolar apropiado.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días)



7-12 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día) o acción designada por la escuela

2da ofensa: suspensión en la escuela (3 días), detención (3 días) o acción designada por la escuela

3ª ofensa – ECAP (3 días)

BT Dispensación de medicamentos (medicamentos de venta libre)

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela



4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela 4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días)

2.ª infracción – ECAP (5 días) 3.ª infracción – ECAP (10 días)



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (5 días) 2.ª ofensa – ECAP (10 días) 3.ª ofensa – ECAP (45 días)

**BU Tardanzas excesivas** a la escuela o clase.

* Grados K-12: Todas las tardanzas, a la escuela y a clase, comienzan de nuevo al comienzo de cada período de calificaciones (nueve semanas).
* Se debe proporcionar documentación de que se han completado todos los pasos.
* Los privilegios de conducir solo serán revocados por llegar tarde a la escuela.

K-4: 7ª tardanza injustificada: el padre/tutor es notificado por carta y conferencia entre administradores y padres

10ª tardanza injustificada – Conferencia de padres con el supervisor de asistencia 15ª tardanza injustificada – Conferencia de Alerta Temprana de Ausentismo Escolar



5-6: 1º-3º Tardanzas injustificadas – documentación del maestro 4º Tardanzas injustificadas – contacto con los padres

5ª tardanza injustificada – suspensión en la escuela (1 día) 6ª tardanza injustificada – suspensión en la escuela (3 días) 7ª tardanza injustificada – suspensión en la escuela (5 días) 8ª tardanza injustificada – ECAP (3 días)



7-12: 1º-3º Tardanzas injustificadas – documentación del maestro 4º Tardanzas injustificadas – contacto con los padres

5ª tardanza injustificada: suspensión en la escuela (3 días) o detención (5 días)

6ª tardanza injustificada: suspensión en la escuela (5 días) Y los privilegios de conducir serán revocados durante 15 días escolares

7ª tardanza injustificada – ECAP (3 días) Y los privilegios de conducir serán revocados por 30 días escolares

8ª tardanza injustificada – ECAP (5 días) Y los privilegios de conducir serán revocados por 45 días escolares

**BV No conformidad con el código de vestimenta** – Consulte la Política del código de vestimenta (página 44). El casco recogido se devolverá el último día del año escolar.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

4-6: 1ra ofensa – Padre contactado; cambio de ropa traído a la escuela o ropa de ropa proporcionada por el estudiante. El estudiante puede ser suspendido temporalmente en la escuela hasta que se traiga una muda de ropa a la escuela.

2ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días)

7-12: 1ra ofensa: suspensión en la escuela (1 día) o acción designada por la escuela 2da ofensa: suspensión en la escuela (3 días) o acción designada por la escuela

3ra ofensa: suspensión en la escuela (5 días), detención (3 días) o acción designada por la escuela

**BW Bullying** – Cometer o instigar actos agresivos hacia otro estudiante con la intención de irritar, intimidar, lastimar o producir una reacción negativa del otro estudiante. El estudiante será referido al consejero escolar comenzando con la primera ofensa. Consulte la Ley Estatal de Acoso Escolar en la página 13 de la sección del Manual del Estudiante.



K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o medidas disciplinarias designadas por la escuela

acción

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (10 días)

7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (15 días)

**BX Peleando** – Participación mutua en una pelea.

* Si el agresor/instigador está claramente definido, su castigo se trasladará directamente a la 2ª consecuencia.
* El informe policial se presentará ante la policía local y el estudiante puede estar sujeto a arresto.

K-3 1ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 2ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 3ª infracción – Suspensión en la escuela (10 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (5 días) 2.ª ofensa – ECAP (10 días) 3.ª ofensa – ECAP (45 días)



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (5 días) 2.ª ofensa – ECAP (10 días) 3.ª ofensa – ECAP (45 días)

**POR Uso indebido de la computadora** –Incidentes menores de fraude y manipulación informática. (Esto incluye, entre otros, jugar, descargar juegos o música, intentar acceder a material inapropiado, plagio, acceder a sitios de redes sociales, usar la contraseña de otro estudiante con permiso y enviar correos electrónicos o navegar por Internet sin permiso.

"La IA generativa es una tecnología nueva y emergente. Como tal, sus usos y las implicaciones de su uso aún se están descubriendo. Sin embargo, a los efectos del Código de Conducta, su uso se tratará como cualquier tecnología establecida. Cualquier trabajo producido debe ser debidamente citado y/o atribuido al motor generativo, y cualquier uso malicioso estará sujeto a las acciones disciplinarias del Código de Conducta".

* Se puede denegar el acceso a la computadora.
* Es posible que se requiera que el estudiante complete las tareas con papel / lápiz.
* Se puede presentar un informe policial.
* Se pueden tomar medidas disciplinarias adicionales dependiendo de la gravedad del mal uso.

K-3: 1ª ofensa – Contacto con los padres

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Contacto con los padres

2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días)



7-12: 4ª infracción – ECAP (3 días) 1ª infracción – Contacto con los padres

2ª infracción – Suspensión en la escuela (3 días) 3ª infracción – Suspensión en la escuela (5 días) 4ª infracción – ECAP (3 días)

**BZ Acoso verbal ilegal** (Racial y/o sexual) – Conducta verbal y/o escrita (para incluir las redes sociales) basada en la raza, el color, el origen nacional, el sexo, la discapacidad, la edad o la religión reales o percibidos para intimidar o crear un ambiente hostil, interfiriendo con el rendimiento académico de una persona que de otro modo afectaría negativamente las oportunidades académicas.



K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (10 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (10 días)

BZA Material sexualmente explícito

* Material pornográfico: incluye, entre otros, revistas, dibujos, etc., que expresan contenido sexual.
* El informe de la política se presentará ante la policía local.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1.ª infracción – ECAP (5 días) 2.ª infracción – ECAP (10 días) 3.ª infracción – ECAP (15 días)



7-12: 1.ª infracción – ECAP (5 días) 2.ª infracción – ECAP (10 días) 3.ª infracción – ECAP (15 días)

**BZB Posesión de cuchillo** – posesión y/o uso de un cuchillo sin intención de estar armado.

* Si el cuchillo se usa, se intenta usar o se amenaza con usar como arma, se tratará como un delito de armas de Clase III
* Una hoja de cuchillo en un cuchillo plegable de más de 2 1/2 pulgadas o un cuchillo con una hoja fija o de bloqueo, independientemente de su longitud, constituye la intención de estar armado con un arma y será tratada como un delito de Clase III (CJ). (Ver definición de cuchillos en la lista de armas de Clase III).

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

3ra ofensa: suspensión en la escuela (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días)

3ª ofensa – Tratadas como armas de clase III (CJ)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días)

3ª ofensa - Tratadas como armas de clase III (CJ)

BZC Contacto no intencional de un empleado de la junta por parte de un estudiante

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (15 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (15 días)

**BZD Comportamiento disruptivo** – acciones de un estudiante o estudiantes que hacen que el proceso de aprendizaje se interrumpa durante un tiempo considerable.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (5 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días)

3ª ofensa – ECAP (3 días)



7-12: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (5 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días)

3ª ofensa – ECAP (3 días)

**BZE Contacto corporal** – Incidentes de tocar intencionalmente, incluidos, entre otros, cuellos, jugos, golpes o juegos bruscos excesivos.

K-3: 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o detención (1 día) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 3ra ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días)

7-12: 1ª ofensa – Suspensión en la escuela (3 días) o detención (3 días) 2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días) o detención (5 días) 3ra ofensa – ECAP (3 días)

**BZF Acoso físico ilegal** (Racial y/o sexual) – Conducta física basada en la raza, el color, el origen nacional, el sexo, la discapacidad, la edad o la religión percibidos reales realizados para intimidar o crear un ambiente hostil, interfiriendo con el rendimiento académico de un individuo que de otro modo afectaría negativamente las oportunidades académicas.

K-3 1ra ofensa: contacto con los padres y detención (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela

2ª ofensa – Detención (2 días) o acción disciplinaria designada por la escuela 3ra ofensa – Detención (3 días) o acción disciplinaria designada por la escuela

4ª ofensa – Suspensión en la escuela (1 día) o acción disciplinaria designada por la escuela



4-6: 1.ª infracción – ECAP (5 días) 2.ª infracción – ECAP (10 días) 3.ª infracción – ECAP (15 días)



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (5 días) 2.ª ofensa – ECAP (10 días)

3.ª infracción - ECAP (15 días)

BZG Cualquier violación que el director considere razonable que caiga dentro de esta categoría

La acción disciplinaria queda a discreción del administrador o su designado.

El administrador o la persona designada puede asignar una consecuencia alternativa a las enumeradas después de considerar debidamente la edad y madurez del niño cuando existan circunstancias excepcionales o atenuantes. De manera similar, si un niño comete dos o más delitos de Clase II, entonces el administrador o la persona designada puede imponer una consecuencia más significativa que las enumeradas para los delitos individuales. Las referencias se pueden combinar para determinar el número de delitos.

Los delitos habituales / múltiples de Clase II pueden resultar en la asignación a ECAP. En la quinta ofensa de Clase II, los estudiantes pueden ser asignados a ECAP durante 15 días. La consecuencia de cada delito posterior de Clase II puede resultar en una colocación alternativa más larga. Además, los estudiantes que tienen más de 15 delitos de Clase II y múltiples asignaciones a ECAP en un año escolar, pueden ser recomendados para expulsión o ECAP a largo plazo (K-3).

Los estudiantes pueden ser asignados a sus hogares mientras esperan ser colocados en el Programa Alternativo del Condado de Elmore. Es responsabilidad del padre / tutor recoger las tareas académicas de la escuela de origen hasta la fecha de colocación en ECAP o hasta que se completen los días asignados.

**DELITOS DE CLASE III**

Se puede presentar un informe policial (si corresponde al Código Penal de Alabama o a las ordenanzas locales) y firmar una petición con el Sistema Judicial del Condado de Elmore para todos los delitos de Clase III, según la edad y madurez de un estudiante.

Los estudiantes recomendados para expulsiones de Clase III y / o IV tendrán derecho a una audiencia del Comité Disciplinario Administrativo del Condado de Elmore. Este comité está formado por representantes del Superintendente que incluyen al Director de Educación Primaria, Director de Educación de la Escuela Intermedia y/o Director de Educación Secundaria y dos Administradores de la Oficina Central.

Tenga en cuenta que los estudiantes que se encuentran bajo la influencia pueden perder privilegios como conducir a la escuela e inscribirse en cursos como educación vial.

**CA Alcohol** – Posesión, transferencia, uso y/o venta no autorizados de alcohol (para incluir cualquier mezcla de bebidas que incluya medicamentos de venta libre y/o codeína). Antes de regresar a la escuela base de ECAP, se debe desarrollar e implementar un plan de rehabilitación, la prueba de educación / capacitación sobre drogas debe ser una parte vital del plan. El padre/tutor es responsable de los costos incurridos en el desarrollo e implementación de este plan.

K-3 1ra ofensa: conferencia de padres y acción disciplinaria designada por la escuela o suspensión en la escuela (5 días)

2.ª infracción – Suspensión fuera de la escuela (3 días) 3.ª infracción – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (60 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (60 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CB Incendio provocado** – La quema intencional y maliciosa y / o el intento de quemar cualquier parte de la propiedad de la Junta y / o cualquier artículo en el campus

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

1. **Robo** : la toma de dinero y / u otra propiedad de la persona o la custodia de otra persona por la fuerza, la violencia, el asalto o la inculcación del miedo. **Se requerirá restitución.**

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CD Robo – Hurto – Gran robo** –La toma y/o el traslado intencional e ilegal de bienes valorados en $100.00 o más que pertenezcan o estén en posesión o custodia legal de otro, para incluir la posesión de bienes robados valorados en más de $100.00. **Se requerirá restitución.**

****

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**Después de Cristo Juego** –La participación intencional e ilegal en actividades de juego que involucren montos superiores a $50.00. Se confiscará dinero y dispositivos de juego.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (10 días; debe completar el programa ABE antes de ser liberado a la escuela base.

2.ª ofensa – ECAP (30 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**Travesura criminal CF** - Una acción intencional que resulta en lesiones o daños en o en exceso de

$100.00 a propiedad pública, o a la propiedad real o personal de otro. Si un estudiante destruye la propiedad escolar, el padre / tutor deberá pagarla o reemplazarla. Esto incluye incidentes importantes de fraude informático, manipulación o cambio de calificaciones.

* + Para incidentes que involucren computadoras/dispositivos tecnológicos, se puede denegar el acceso a la computadora.
	+ Es posible que se requiera que el estudiante complete las tareas con papel / lápiz.
	+ Se puede presentar un informe policial.
	+ Se pueden tomar medidas disciplinarias adicionales dependiendo de la gravedad del mal uso.
	+ La restitución debe hacerse en su totalidad, incluidas las multas por manipulación de todos los daños. (Comuníquese con CSFO y / o el Director de Programas Federales con respecto a los daños a los artículos comprados con fondos federales).

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CG Amenazar a un empleado o visitante de la junta escolar**, ya sea dirigido o implícito, o propiedad de un empleado e incluye golpear intencionalmente y / o tocar intencionalmente a un maestro o visitante.



K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (30 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CH Amenazas a la vida –** verbalmente o por comunicación escrita o impresa, amenazando maliciosamente

la vida o la integridad física de otra persona. La administración realizará una evaluación de amenazas y la policía local solicitará un control de bienestar.

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (90 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CI Dirigir lenguaje o gesto profano u obsceno** a un empleado y/o visitante de la junta escolar**.**

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (30 días) 2ª ofensa – ECAP (90 días) 3ª ofensa – ECAP (60 días)

**CJ Posesión de armas –** Los estudiantes no poseerán ni ocultarán, ni transportarán ningún arma, réplica realista de un arma, facsímil de una pistola, arma de fuego, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones o cualquier instrumento

o dispositivo capaz de disparar un proyectil u otro instrumento que pueda causar o tenga la intención de causar lesiones u otros daños a otro. Los estudiantes no harán un mal uso de un objeto que de otro modo no sería peligroso o no amenazante de manera amenazante. (Ver Lista de armas. Las armas de fuego como se definen en la sección Delito de Clase IV están excluidas de esta lista).

K-12 1ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CK Amenazas disruptivas –** Cualquier comunicación de este tipo relacionada con la propiedad de la junta escolar, que

tiene el efecto intencional de interrumpir el entorno educativo, incluidas, entre otras, amenazas de bomba, amenazas biológicas, amenazas de disturbios o amenazas de violencia grupal. Cualquier estudiante que haya comunicado una amenaza disruptiva será **procesado** y se buscará la restitución de los ingresos perdidos debido a la interrupción de las actividades escolares.

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (un año escolar completo)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (un año escolar completo)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CL Conducta sexual inapropiada –** Actos de naturaleza sexual grave, incluidos, entre otros, las relaciones sexuales.

Es posible que se requiera un programa de tratamiento para reingresar a la escuela. Cualquier costo incurrido por este programa es responsabilidad del padre/tutor.

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2ª ofensa – Recomendar la expulsión



7-12: 1ª ofensa – ECAP (un año escolar completo)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

CM Incitar y/o participar en un desorden estudiantil importante y/o negarse a

**dispersar.** Liderar, alentar o ayudar en interrupciones, que resulten en la destrucción o daño de la propiedad privada o pública; lesiones personales a los participantes u otras personas durante cualquier actividad patrocinada por la escuela. **Se requerirá restitución.**

K-3 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (10 días); debe completar el programa SEL antes de ser liberado a la escuela base

2.ª ofensa – ECAP (un año calendario completo)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (30 días)

2.ª ofensa – ECAP (un año calendario completo)

**CN Encendido de fuegos artificiales** – encender una carga explosiva y/o incendiaria de menos de un cuarto de onza (más de lo que esto constituye un delito de armas de clase IV).

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (10 días); debe completar el programa SEL antes de ser liberado a la escuela base

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (45 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CO Activación injustificada** de alarma de incendio y / o extintores de incendios, alerta electrónica falsa, hacer un informe falso a las fuerzas del orden / servicios de emergencia, que incluye, entre otros, llamar al 911 o manipular una salida de emergencia en un autobús escolar.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (15 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días)



7-12: 1ª ofensa – ECAP (30 días)

2ª ofensa – ECAP (no menos de 60 días)

**CP Allanamiento** – Entrar o permanecer intencionalmente en cualquier estructura, medio de transporte o propiedad sin ser autorizado, licenciado o invitado; o haber sido autorizado, licenciado o invitado. Si una persona se encuentra en un edificio cerrado, el castigo se trasladará a una segunda ofensa.

K-3: 1ª ofensa – Advertencia escrita o verbal

2da ofensa – Suspensión en la escuela (5 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)



4-6: 1ª ofensa – Advertencia escrita o verbal 2da ofensa – ECAP (30 días)

3ª ofensa – ECAP (no menos de 60 días)



7-12: 1ª ofensa – Advertencia escrita o verbal 2da ofensa – ECAP (30 días)

3ª ofensa – ECAP (no menos de 60 días)

**CQ Actividad de pandillas** – Evidencia significativa de participación en pandillas que incluye, entre otros, vestimenta reconocida, uso de señales con las manos, obras de arte, tatuajes, joyas.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



4-6: 1ª ofensa – ECAP (10 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (30 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CR Agresión agravada a los estudiantes** – golpear intencionalmente, golpear o cualquier golpe fuerte con la intención de causar daños corporales grandes o permanentes.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ª ofensa – Recomendar la expulsión



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CS Pantsing, (de)pantsing** – También conocido como "dacking", "detrousering", "kegging" y "flagging" que resulta en exposición, para incluir la exposición de la ropa interior. El acto o práctica de bajarle los pantalones a alguien.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días)

3.ª ofensa – ECAP (60 días)

**CT Exhibicionismo** – El acto intencional de exponer las partes del cuerpo.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (10 días) 2.ª ofensa – ECAP (30 días) 3.ª ofensa – ECAP (60 días)

**CU Uso indebido de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos** - Los estudiantes no pueden tomar, mostrar, compartir y / o publicar imágenes, grabaciones de audio o videos que incluyan imágenes / videos inapropiados y / o que puedan determinarse como intimidación de otra persona usando un teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico (cámara, teléfono inteligente, etc.) que viole los derechos de privacidad de otra persona: estudiante, maestro, miembro del personal o visitante.

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1ª ofensa – ECAP (3 días) 2ª ofensa – ECAP (5 días) 3ª ofensa – ECAP (10 días)



7-12: 1.ª infracción – ECAP (30 días) 2.ª infracción – ECAP (60 días) 3.ª infracción – ECAP (90 días)

CV Contacto intencional de un empleado de la junta por parte de un estudiante

K-3: 1ra ofensa – Conferencia de padres y suspensión en la escuela (5 días) 2da ofensa – Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa – Suspensión fuera de la escuela (5 días)



4-6: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1.ª ofensa – ECAP (30 días) 2.ª ofensa – ECAP (60 días)

3ra ofensa – Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**CW Distribución de imágenes explícitas** - Los estudiantes no pueden distribuir, mostrar, solicitar, poseer o producir una imagen explícita sexual o pornográfica de ningún individuo, incluidas imágenes sexualmente explícitas de un niño. Esta prohibición se aplica tanto si la imagen es de una persona identificable como si no se puede determinar la edad de la persona. Esta prohibición incluye imágenes de individuos conocidos y desconocidos y las generadas por inteligencia artificial.

K-3: 1.ª ofensa – Conferencia de padres, audiencia administrativa, colocación pendiente de ECAP 2.ª ofensa – Conferencia de padres, audiencia administrativa, colocación pendiente de ECAP



4-6: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



7-12: 1ª ofensa – ECAP (90 días)

2da ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

CX Cualquier violación, que el director pueda considerar razonable que caiga dentro de esta categoría.

La acción disciplinaria queda a discreción del administrador o su designado.

El administrador o la persona designada puede asignar una consecuencia alternativa a las enumeradas después de considerar debidamente la edad y madurez del niño cuando existan circunstancias excepcionales o atenuantes.

De manera similar, si un niño comete dos o más delitos de Clase III, entonces el administrador o la persona designada puede imponer una consecuencia más significativa que las enumeradas para los delitos individuales. Las referencias se pueden combinar para determinar el número de delitos.

Las infracciones habituales / múltiples de Clase III pueden resultar en que se recomiende la expulsión de un estudiante o ECAP a largo plazo (K-3).

Los estudiantes pueden ser asignados a sus hogares mientras esperan la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore. Es responsabilidad del padre / tutor recoger las tareas académicas de la escuela de origen hasta la fecha de colocación en ECAP o hasta que se completen los días asignados.

LISTA DE ARMAS DE CLASE III

1. Cuchillos, incluidos, entre otros:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cortador de cajas | Cuchillo llavero | Cuchillo de palma | Navaja |
| Cuchillo de mariposa | Cuchillo plegable (>2 1/2") | Cuchilla | Navaja suiza |
| Cuchillo para alfombras | Cuchillo de linóleo | Cuchillo con resorte | Cuchillo de trinchera |
| Exacto knife | Cuchillo de hoja bloqueada | Cuchillo de aguja | Cuchillo |
| Cuchillo de hoja fija | Raspador de pintura | Navaja de afeitar |  |

1. Num-chuks, estrellas arrojadizas, garras de lucha, otras armas utilizadas en artes marciales
2. Cadena de bicicleta, cadena de alta resistencia, piñón de bicicleta, correas para perros usadas como cinturones, cadenas de billetera
3. Arcos y flechas (a menos que se apruebe como unidad de instrucción de educación física)
4. Otros dispositivos incluyendo, pero no limitado a:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Pistola de flecha o aire comprimido | Club | Correa de cuero | Lanza |
| Batuta | Ballesta | Herramientas | Billy de primavera |
| Veintiuna | Hacha de mano | Maza/spray de pimienta (con intención) | Pistola paralizante |
| Nudillos de latón | Hacha | Machete | Espada |
| Zurriago | Picahielo | Porra | Bastón de espada |
| Balas/municiones | Bastón de impacto | Brocheta | Taser |
| Picana para ganado | Kubotan | Tirachinas | Gas lacrimógeno |
| Pistola de salpicaduras |  |  |  |

1. Cualquier otro objeto no enumerado específicamente que esté destinado y adaptado principalmente para atacar y infligir lesiones.

La Junta de Educación del Condado de Elmore se adhiere a la siguiente política:

El administrador notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes cuando cualquier persona viole las políticas de la junta de educación con respecto a drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físico a una persona. Si se descubre que una persona ha violado una política de la junta de educación local con respecto a

imágenes sexuales explícitas, drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físico a una persona, la persona no puede ser readmitida en las escuelas públicas de este estado hasta que (1) las autoridades correspondientes hayan eliminado los cargos o delitos penales de la conducta, si los hubiera, y (2) la persona haya cumplido con todos los demás requisitos impuestos por la junta de educación local como condición para la readmisión.

Código de Alabama 13A-11-50 Portación de armas ocultas

DELITOS MAYORES DE CLASE IV

SE PUEDE PRESENTAR UN INFORME POLICIAL Y SE PUEDE FIRMAR UNA PETICIÓN ANTE EL SISTEMA JUDICIAL DEL CONDADO DE ELMORE EN TODOS LOS DELITOS DE CLASE IV.

Los estudiantes serán asignados inmediatamente al Programa Alternativo del Condado de Elmore o asignados a sus hogares en espera de una audiencia de expulsión para todas las recomendaciones de expulsión.

Los estudiantes recomendados para expulsiones de Clase III y / o IV tendrán derecho a una audiencia del Comité Disciplinario Administrativo del Condado de Elmore. Este comité está formado por representantes del Superintendente que incluyen al Director de Cumplimiento, el Directorio de Educación Primaria, el Director de Educación de la Escuela Intermedia y / o el Director de Educación Secundaria, el escriba, el estudiante, los padres y el administrador de la escuela.

El regreso a la escuela después de una expulsión requerirá la aprobación del Superintendente o su designado y el director de la escuela.

Cuando corresponda, una persona no puede ser readmitida en las escuelas públicas hasta que:

Las autoridades han resuelto los cargos penales o delitos derivados de la conducta, si los hubiera, y

Se han cumplido todos los demás requisitos impuestos por la junta como condición para la readmisión.

**DA Posesión de armas de fuego -** Un arma es cualquier arma de fuego (como se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos) que será, está diseñada o puede convertirse para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, el marco o el receptor de dicha arma, el silenciador o silenciador de un arma de fuego o cualquier otro dispositivo destructivo (incluida una pistola de arranque, pistola de gas lacrimógeno u otro dispositivo químico).

K-12 1ª ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa y se remitirá al sistema de justicia o al sistema de delincuencia juvenil

**DB Descarga de arma de fuego** - Descarga de cualquier pistola, rifle, escopeta, pistola de aire comprimido, gas lacrimógeno, etc.

K-12 1ª ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa y se remitirá al sistema de justicia o al sistema de delincuencia juvenil

**DC Explosivos-** Posesión, preparación y/o encendido de explosivos que contengan una carga propulsora de más de 4 onzas de una carga explosiva o incendiaria o más de un cuarto de onza en la propiedad de la junta escolar.

K-12 1ª ofensa: colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa y se remitirá al sistema de justicia o al sistema de delincuencia juvenil

1. **Organización ilegal -** Cualquier acto de un grupo de estudiantes que amenace o intimide a otros.

Esto incluye, entre otros, atraer a otros para que se unan a una pandilla y contacto físico.

K-3 1ra ofensa - Conferencia de padres y suspensión en la escuela (10 días) 2da ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa



4-12 1ra ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**DE Agresión a los empleados de A bordo -** El golpe ilegal de un empleado de la Junta y / o la causa intencional de daño corporal a un empleado o visitante de la Junta. Todos los ataques o incidentes serán reportados al superintendente dentro de las 72 horas.

K-3 1ra ofensa - Conferencia de padres y suspensión en la escuela (10 días) 2da ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

4-12 1ra ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**DF Robo de propiedad escolar** - Entrar o permanecer en un campus cuando las instalaciones están cerradas al público con la intención de cometer un delito. **La restitución debe hacerse en su totalidad por todos los daños antes de regresar a la escuela.**

K-3 1ra ofensa - Conferencia de padres y suspensión en la escuela (10 días) 2da ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

4-12 1ra ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**DG Batería maliciosa** - Causar intencionalmente un gran daño corporal o discapacidad, o desfiguración permanente que incluya violación o intento de violación.

K-3 1ra ofensa - Conferencia de padres y suspensión en la escuela (10 días) 2da ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

4-12 1ra ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**DH Drogas/Químicos** - Posesión, transferencia, uso y/o venta no autorizados de sustancias controladas para incluir sustancias ilegales y sustancias recetadas (por ejemplo, Xanax, Ritalin, Adderall, Dexedrine, Oxicodona, cualquier dispositivo que contenga cualquier cantidad de THC, etc.) o estar bajo la influencia de drogas o productos químicos. Posesión no autorizada de parafernalia de drogas o sustancias no controladas que se representan como una sustancia controlada. Antes de regresar a la escuela base, se debe desarrollar e implementar un plan de rehabilitación, la prueba de educación / capacitación sobre drogas debe ser una parte vital del plan. El padre/tutor es responsable de cualquier

costos incurridos en el desarrollo e implementación de este plan. Es posible que se requiera que los estudiantes

para tener una prueba limpia antes de regresar a la escuela base. Si el estudiante distribuye drogas / productos químicos, la consecuencia pasa a la segunda ofensa.

K-3 1ra ofensa - Conferencia de padres y suspensión en la escuela (10 días) 2da ofensa - Suspensión fuera de la escuela (3 días)

3ra ofensa - Suspensión fuera de la escuela (5 días)

4-12 1.ª ofensa - ECAP (60 días)

2da ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

**DI Amenazar con un arma** - Uso de un arma para amenazar a un estudiante o empleado de la junta, o a un visitante en la propiedad de la junta escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

K-12 1ra ofensa - Colocación de ECAP pendiente de audiencia administrativa

PROCEDIMIENTO PARA EL CASTIGO CORPORAL K-12

Para mantener la disciplina o hacer cumplir las reglas de la escuela, un administrador / designado puede administrar castigos corporales mediante el uso razonable de la fuerza física o el contacto físico. El castigo corporal solo puede reemplazar la suspensión escolar o una consecuencia menor. No es una sustitución de la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore (ECAP).

Dicho castigo se administrará en condiciones que no expongan al estudiante al ridículo o la vergüenza y el castigo nunca debe ser en presencia de otros estudiantes. Antes de administrar el castigo corporal, el permiso por escrito de los padres debe estar archivado cada año escolar. Se deben seguir los procedimientos que se enumeran a continuación para garantizar el debido proceso adecuado y legalmente requerido en nombre de los estudiantes.

1. El estudiante debe haber sido informado previamente de que su comportamiento podría provocar el uso del castigo corporal.
2. Antes del castigo corporal, se deben realizar esfuerzos iniciales y / o métodos alternativos en un intento de modificar el comportamiento del estudiante.
3. La administración del castigo corporal debe ocurrir en presencia de un administrador o una persona designada administrativamente en un lugar designado, pero solo después de:
	1. El otro funcionario de la escuela es informado sobre las razones del castigo en presencia del estudiante.
	2. El estudiante tiene la oportunidad de defender su posición y presentar testigos en su defensa.

OTROS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Estudiantes de educación especial

El personal escolar puede retirar a un estudiante por no más de 10 días escolares consecutivos y no proporcionar servicios a menos que se brinden servicios a estudiantes sin discapacidades, siguiendo las pautas de educación regular. Un cambio de ubicación ocurre si la remoción es por más de 10 días escolares consecutivos o si el estudiante está sujeto a una serie de retiros que constituyen un patrón porque se acumulan a más de 10 días escolares en un año escolar debido a factores como la duración de cada remoción, la cantidad total de tiempo que el estudiante es removido, y la proximidad de la mudanza entre sí. Un cambio de ubicación requiere que un equipo del IEP se reúna y siga el debido proceso.

Al revisar una suspensión pendiente de más de 10 días de un niño con una discapacidad del autobús escolar de ruta regular, se utilizarán las siguientes pautas: Se llevará a cabo una audiencia de manifestación para determinar si el comportamiento en el autobús es similar al comportamiento en un salón de clases que se aborda en un IEP y si el comportamiento del autobús debe abordarse en el IEP o en el plan de intervención conductual para el niño. Si el resultado de la revisión de la manifestación fue que el comportamiento del niño con discapacidad no era una manifestación de la discapacidad del niño, los procedimientos disciplinarios pertinentes aplicables a los niños sin discapacidad pueden aplicarse al niño de la misma manera que se aplicarían a los niños sin discapacidad. SI el transporte en autobús no es parte del IEP del niño, una suspensión del autobús no sería una suspensión. En esos casos, el niño y sus padres tendrían las mismas obligaciones de llevar al niño a la escuela y traerlo de la escuela que un niño sin discapacidad que ha sido suspendido del autobús.

[Suplemento de Servicios de Educación Especial No. 00-4, 290-8-9-.09(14)] [Suplemento de Servicios de Educación Especial No. 99-4, 290-8-9-.09(6)(c)]

Notificación

Los padres o tutores de los estudiantes serán notificados de cada acción disciplinaria por teléfono o comunicación escrita o personal de manera oportuna, preferiblemente antes de que comience la consecuencia. Previa solicitud, todos los padres o tutores recibirán una declaración escrita que describa las razones y circunstancias que rodean cualquier acción disciplinaria.

Acción disciplinaria inapropiada

Las siguientes se consideran acciones disciplinarias inapropiadas:

* Castigo del grupo por las acciones de unos pocos
* Castigo físico (excepto como se describió anteriormente en los procedimientos para el castigo corporal)
* Aislamiento de los estudiantes en armarios, guardarropas o pasillos (el aislamiento del grupo solo será con el propósito de atención rápida y privada al problema).
* Abuso verbal, humillación y vergüenza de los estudiantes por parte del personal de la escuela

REFERENCIA LEGAL

Las leyes estatales que abordan la violencia en las escuelas públicas, que se aprobaron, son las siguientes:

*Código de Alabama* §16-28-40 – establece disposiciones para la suspensión de la licencia de conducir para personas menores de 19 años que son condenadas por posesión de una pistola en las instalaciones escolares.

*Código de Alabama* §16-28A-3: requiere que las juntas locales de educación desarrollen y distribuyan políticas de comportamiento escolar a los padres.

*Código de Alabama* §16-28-40 – establece un cargo de delito grave de Clase C contra ciertas personas en posesión de un arma mientras se encuentran en las instalaciones de una escuela pública

*Código de Alabama* §16-1-24.1 – hace que los padres sean responsables de los daños a la propiedad escolar causados por niños menores de 18 años.

*Código de Alabama* §6-5-72: somete a responsabilidad civil a una persona que vende o suministra ilegalmente una sustancia controlada a menores.

*Código de Alabama* §6-5-72: requiere que las juntas locales de educación establezcan programas escolares disciplinarios para estudiantes disruptivos.

*Código de Alabama* §16-1-24.1 – proporciona más disciplina en las escuelas y el establecimiento de planes de disciplina escolar.

*Código de Alabama* §16-1-14: requiere que las juntas locales de educación promulguen reglas y regulaciones sobre comportamiento y disciplina.

*Código de Alabama* §13-A-6-21 – convierte en delito grave agredir a maestros o empleados de instituciones de educación pública o agentes del orden público.

*Código de Alabama* §16-28B-1 – Ley de Prevención del Acoso Estudiantil Jamari Terrell Williams que requiere que las juntas faciliten las quejas y resoluciones de acoso.

*Código de Alabama* §16-1-51.1 – Ley de Annayn que requiere que las escuelas supervisen a los estudiantes designados como delincuentes sexuales juveniles de bajo riesgo.

**Condado de Elmore**

**Sistema de escuelas públicas**

**Sr. Richard Dennis Superintendente de Educación**

**Sr. David Jones**

**Presidente de la Junta de Educación**

**Sr. Michael Morgan**

**Vicepresidenta de la Junta de Educación, Sra. Leisa Finley**

**Sr. Brian Ward Sr. Jason Lett**

**Sr. Wendell Saxon Sr. Bill Myers**